



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

**Consecuencias del aislamiento social obligatorio en la
violencia familiar en el distrito de Miraflores - provincia y región
de Arequipa, 2020**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Rosas Alarcon, Pamela Claudia (Orcid.org/0000-0002-5728-1128)

ASESOR:

Dr. Beraun Beraun, Emil Renato (Orcid.org/0000-0003-1497-6613)

CO-ASESOR:

Dr. Sánchez Vásquez, Segundo Vicente (Orcid.org/0000-0001-6882-6982)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Gestión de políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

Dedicatoria

Agradezco a Jesucristo y a San Martín de Porres, por haberme otorgado siempre la fortaleza y guiado mi camino, enseñándome a valorar todo lo que tengo.

A mi mamá Delia Alarcón Paliza, brindándome su confianza y motivación, a ellos les dedico el presente trabajo, porque han fomentado en mí el deseo de superación y de triunfo en todos los aspectos de mi vida.

Agradecimiento

En primera instancia agradezco a Dios, por haber permitido cumplir este logro profesional a pesar de las vicisitudes que atravesé en el proceso de este proyecto y no cesan mis ganas de decir que, gracias a ti esta meta se concretizó.

Al Dr. Emil Beraun Beraun, por sus aportes y asesoría profesional en el desarrollo de mi tesis.

Índice de Contenidos

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenido	iv
Índice de Tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	7
III. METODOLOGÍA	31
3.1 Tipo y diseño de la investigación	31
3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	33
3.3 Escenario de estudios	33
3.4 Participantes	34
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	34
3.6 Procedimiento	36
3.7 Rigor científico	37
3.8 Método de análisis de datos	38
3.9 Aspectos éticos	39
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	40
V. CONCLUSIONES	75
VI. RECOMENDACIONES	77
REFERENCIAS	80
ANEXOS	91

Índice de Tablas

	Pág.
Tabla 1 Categorías y sub categorías.....	33
Tabla 2 Participantes.....	34
Tabla 3 Matriz de consistencia	91
Tabla 4 Matriz de operacionalización	94

Resumen

El estudio tuvo como objetivo: Describir de qué manera se presentaron las consecuencias del aislamiento social en la violencia intrafamiliar en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa 2020. El estudio fue de enfoque, cualitativo; por su alcance, de tipo aplicada; el diseño, es estudio de casos. Los colaboradores fueron: (1)fiscal, (1)Abogado, (1) jefe de la PNP; 4 víctimas de violencia familiar. El instrumento de estudio para la recolección de datos fue mediante la guía de entrevista.

Las conclusiones enfocan dos perspectivas: La primera, según los funcionarios públicos, el cual afirmaron que el confinamiento social obligatorio ha incrementado los casos de violencia familiar, y en mayor frecuencia fueron mujeres, niños y adultos mayores, cuyas agresiones fueron físicas; psicológicas, orientados en lo económico y simbólico, a efectos de la convivencia obligatoria; estrés; dependencia económica; pérdida de trabajo; desconocimiento de los derechos; machismo. Asimismo, a nivel institucional las falencias fueron a efectos del desabastecimiento de personal, desconocimientos de mecanismos digitales para cualquier atención externa, carga laboral. Finalmente, los funcionarios mencionan que la Ley 30364 no se ejecutó en forma preventiva y debería dicha Ley debería ajustarse para casos preventivos en contra de la violencia en todas sus categorías. En cuanto a la segunda perspectiva, está dada desde las víctimas de violencia familiar durante el confinamiento. El cual, como consecuencia estas agresiones han afectado la relación social, económica, psicológica y emocional de forma negativa y positiva en el aspecto familiar puesto que recibieron mayor apoyo por sus familiares.

Palabras Clave: Violencia intrafamiliar; Aislamiento social obligatorio; confinamiento social.

Abstract

The study aims to: Describe how the consequences of social isolation in intrafamily violence are presented in the Miraflores district - Arequipa Region Province 2020. Being of focus, qualitative; due to its scope, of an applied type; The design is a case study. The collaborators were: (1) prosecutor, (1) lawyer, (1) head of the PNP; 4 victims of family violence. The study instrument was the interview guide.

The conclusions were from two perspectives: The first, according to public officials, who affirm that mandatory social confinement has increased cases of family violence, and more frequently in women, children and the elderly, whose aggressions were physical; psychological, oriented in the economic and symbolic, for the purposes of compulsory coexistence; stress; economic dependence; Loss of work; ignorance of rights; sexism. Likewise, at the institutional level, the shortcomings were due to the shortage of personnel, ignorance of digital mechanisms for any external attention, workload. Finally, according to the officials, they mention that Law 30364 was not executed preventively and said Law should be adjusted for preventive cases against violence. As for the second perspective, it is given from the victims of family violence during confinement. Which, as a consequence, these attacks have affected the social, economic, psychological and emotional relationship in a negative and positive way in the family aspect since they received more support from their relatives.

Keywords: intrafamily violence; Mandatory social isolation; social confinement.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional según la Organización Mundial de la Salud (2020) el coronavirus o Sarv-Cov-2, es una nueva enfermedad altamente infecciosa que afecta la respiración de quien esté infectado. Su efecto va desde un simple resfriado hasta graves infecciones respiratorias que provocan la muerte de seres humanos a efectos de inanición. Diversos Informes científicos escritos por la Organización Mundial de la Salud, establecen que el virus antes mencionado ha surgido con 27 casos de neumonía en Wuhan ubicado en el país de China, en el 31 de diciembre del 2019. Posterior al contagio masivo que ha afectado a China, en enero del 2020 se registraron casos de coronavirus en diversos hospitales a nivel mundial. Este hecho alarmó a los diferentes gobiernos gubernamentales de cada país, e introdujeron el establecimiento de normas de emergencia preventivas a fin de minimizar los efectos del covid19 en la salud de la población.

Una de estas medidas dio inicio al aislamiento social obligatorio como parte de la alerta sanitaria a nivel nacional. Se establece que en primer momento, uno de los efectos del aislamiento social obligatorio o también conocido como el confinamiento fue la paralización económica, es decir, que al prohibir o establecer restricciones en la circulación normal de las personas en las calles; concertación de personas en espacios laborales, tránsito, reuniones sociales o laborales, etc, ha generado dificultades en la comercialización de productos y desempeño normal de actividades laborales en diferentes sectores productivos y comerciales a nivel nacional.

Con esto, se establece que, el confinamiento social obligatorio en su momento afectó drásticamente la economía de las empresas del régimen privado y en el desempeño de funciones de las entidades del sector público debido a la reducción de ingresos y/o presupuesto.

Por otro lado, el confinamiento obligatorio ha generado o masificado algunos problemas que ya existían en la sociedad, como es el caso del incremento de casos de violencia intrafamiliar en todo ámbito doméstico. Según la manifestación de Méndez (2020), un experto profesional de la Organización de las Naciones Unidas, comenta que las razones de violencia intrafamiliar pudieron ser producto del

desempleo, la inestabilidad económica, estrés, ansiedad y entre otros factores producto del encierro obligatorio.

A nivel del Perú, las acciones adoptadas para reducir los casos de contagio del covid19 fueron mediante la ejecución de medidas de seguridad, sanitarias, económicas, laborales y entre otras que fueron dadas en una declaratoria de “Estado de emergencia sanitaria” previstas en el artículo 137º de las Constitución Política del Perú.

En este estado de emergencia se establece y se restringe la libertad de tránsito, el cual, en simples palabras consiste en el aislamiento social obligatorio que exige que el ciudadano se encuentre todo el tiempo en su domicilio y solo se le permitía salir para aprovisionarse de alimentos para su subsistencia.

Esta acción preventiva y establecida por el Gobierno Central peruano, tuvo como objetivo disminuir los contagios por covid19 nivel país. Pero, también ha incrementado los casos de violencia familiar. Este hecho se respalda de acuerdo al informe realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo realizadas por Agüero et al. (2020), el cual, evaluaron el impacto de la violencia en las 14 semanas iniciadas el confinamiento, y, en aquel estudio se concluye que el aislamiento social obligatorio efectivamente ha incrementado los casos de violencia familiar que van de riesgo “leve” y “moderado”. A partir del estudio antes mencionado, se deja en evidencia que la violencia familiar es un fenómeno que no diferencia víctimas, tipología en tipos de violencia y niveles de riesgo que deben tomarse acción.

A nivel local, en la ciudad de Arequipa, específicamente en el distrito de Miraflores del departamento de Arequipa, el confinamiento social obligatorio ha generado diversos cambios en el comportamiento rutinario de las familias debido a la imposibilidad de trabajar y a la intransitividad de las personas en las calles. Medida con la cual, todos los integrantes del núcleo familiar tuvieron que permanecer más tiempo de lo acostumbrado dentro del seno familiar y sin recursos económicos. Hecho que, a consecuencia del estrés y cambios en los hábitos de vida, ha ocasionado que principalmente los jefes de familia tengan reacciones violentas con

todos los miembros dentro del hogar, situación que nos conlleva a tener el interés de realizar el presente trabajo de investigación.

Los tipos de violencia que he denotado como profesional abogada especialista en materia civil fueron: El incremento de casos por violencia física, el cual, se describe en la utilización de la fuerza del individuo agresor en contra de uno de los integrantes de una familia. Este tipo de violencia también ocasionan como efecto daños de nivel psicológicos. Otro tipo de violencia que se denota producto del confinamiento social obligatorio fue la violencia sexual, que no solamente recaen en el abuso forzado para producir el acto coital, sino, abarca desde el acoso verbal, presión social, entre otros que, en mayor frecuencia lo padece una víctima del sexo femenino.

Por otro lado, la violencia económica y simbólica fueron las más habituales y percibidas en estos tiempos de aislamiento social obligatorio, que ocurrieron debido a las bajas posibilidades de continuar con el trabajo para solventar necesidades básicas, ya que, en muchas familias existe la dependencia económica que en muchas ocasiones se derivan a un abuso de posición y sometiendo algún miembro de la familia a cambio de su ingreso para subsistir, generalmente en este tipo de abuso se percibe el daño a nivel emocional y psicológico, ya que, las víctimas suelen sentirse impotentes, insignificantes y humilladas.

En base a la problemática antes mencionada, se ha formulado el siguiente problema general: ¿Cuáles son las consecuencias del aislamiento social en la violencia familiar en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa 2020? Como problemas específicos se ha formulado:

Primero, ¿Cuáles son las consecuencias del aislamiento social en la violencia intrafamiliar por agresión física, en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa 2020?; segundo, ¿Cuáles son las consecuencias del aislamiento social en la violencia intrafamiliar por agresión psicológica, en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa 2020?; tercero, ¿Cuáles son las consecuencias del aislamiento social en la violencia intrafamiliar por agresión simbólica, en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa 2020?; cuarto, ¿Cuáles son las consecuencias del aislamiento social en la violencia intrafamiliar por agresión

económica, en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa 2020?, quinto ¿Cuáles son las consecuencias del aislamiento social en la violencia intrafamiliar por agresión sexual.

El estudio se justifica de acuerdo a los siguientes aspectos: Primero, se justifica socialmente y se toma en consideración la definición de Ñaupas, et al., (2014) el cual, mencionan que “socialmente el estudio se justifica cuando el investigador pretende solucionar un problema que afecta a un grupo social”.

Por tanto, de acuerdo a tal definición, se establece en el estudio se pretende profundizar las consecuencias de un mecanismo preventivo que fue ejecutado por el Gobierno Central en el Perú a fin de reducir y prevenir el contagio masivo producto de una nueva enfermedad denominado Covid19. Es decir, al conocer las consecuencias que trajo esté mecanismo se podrá establecer a este estudio como un antecedente para que la comunidad científica logre mostrar y/o describir que, los mecanismos gubernamentales aplicados frente a un problema tienen que ser previamente analizados desde un enfoque estratégico y no de manera espontáneo ante una problemática que se produzcan de manera directa o indirecta en algún otro grupo poblacional a nivel del país frente a una contingencia producida por los factores externos.

Segundo, el estudio se justifica en lo práctico, y se toma en consideración la definición de Gutiérrez (2018), el cual describe que el estudio debe estar orientado a la aplicación en los aspectos prácticos y en lo real, que contribuyan a resolver aspectos profesionales. Por tanto, su búsqueda está basada en el desenvolvimiento del estudio orientado a un problema de aplicación práctica de la carrera profesional o ámbito profesional.

A tal contextualización, considerando dicha referencia se establece que el análisis de las consecuencias de un mecanismo que fue utilizado a nivel nacional frente a un problema de urgente necesidad producto de una nueva enfermedad que produjo el contagio masivo, es una labor que se encuentra inmerso en los niveles de profesionalismo dentro de la gestión pública. Es decir, el gestor público, funcionario y/o servidor debe de buscar la manera de participar con el desarrollo de la nación, el propósito del estudio es brindar un diagnóstico de nivel profesional que

corroboren establecer estrategias frente a un problema determinado en la población.

Tercero, se justifica en lo metodológico, y se toma en consideración la definición de Mendez (2012), el cual menciona que, el investigador debe de proponer un nuevo método que sirva para generar conocimiento confiable y válido mediante la búsqueda de nuevas técnicas e instrumentos que sirvan para la generación del conocimiento y recolección de datos para una población determinada.

A tal definición, el estudio se desarrolló bajo una base metodológica que ayudó a la aplicación de un instrumento válido y confiable para la recolección de datos a fin de establecer los resultados y concluir en una problemática que se establece dentro de la gestión pública. Cabe añadir que, el instrumento puede servir para la creación de futuras investigación ya que estará validada de acuerdo al juicio de expertos.

Cuarto, se justifica en lo teórico, y se toma en consideración la definición de Álvarez (2020), el cual menciona que, una investigación debe ser abarcada con el propósito que el trabajo refiera el ámbito académico teóricamente de un sector en particular.

Por tanto, los autores utilizados en la presente investigación sirven para fundamentar las variables, dimensiones e indicadores que fueron efectuados como una reflexión sobre un conocimiento ya existente. Asimismo, la recolección, análisis y síntesis de teorías están estrictamente relacionados a la categorización de las variables de estudio a fin de comprender aspectos relevantes del estudio presentado. Por otro lado, la información consignada en las teorías puede ser utilizadas para futuras investigaciones que aborden un tema similar en algún tiempo futuro.

Por tanto, el estudio al estar debidamente justificado se procede a establecer el objetivo general: Describir de qué manera se presentan las consecuencias del aislamiento social obligatorio en la violencia familiar en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa 2020. Como objetivos específicos se formula: Primero, describir de qué manera se presentan las consecuencias del aislamiento social obligatorio en la violencia familiar por agresión física, en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa 2020; segundo, describir de qué manera se presentan las consecuencias del aislamiento social obligatorio en la violencia

familiar por agresión psicológica, en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa 2020; tercero, describir de qué manera se presentan las consecuencias del aislamiento social obligatorio en la violencia familiar por agresión simbólica, en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa 2020; cuarto, describir de qué manera se presentan las consecuencias del aislamiento social obligatorio en la violencia familiar por agresión económica, en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa 2020, quinto, describir de qué manera se presentan las consecuencias del aislamiento social obligatorio en la violencia familiar por agresión sexual.

II. MARCO TEÓRICO

Dentro de los antecedentes de nivel internacional que se utilizan en la presente investigación son: Gómez y Sánchez (2020) en su estudio planteó el siguiente objetivo: Describir la violencia familiar en tiempos de aislamiento social obligatorio producto del covid19. De acuerdo al secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de enero a marzo existió un incremento de llamadas al 911. Dentro de las llamadas por incidentes en violencia familiar de acuerdo a la comparativa con años anteriores se establece un incremento en más del 50%.

Se comenta que, los tiempos de pandemia por covid19 han incrementado los casos por violencia familiar y que, lamentablemente los casos con mayor incidencia de violencia ocurrieron en mujeres, niñas, niños y personas adultas de tercera edad entre hombres y mujeres. Por otro lado, en México, los tiempos de covid19 y la cuarentena obligatoria ha intensificado la inseguridad laboral y económica de diversas familias, el cual también, ha incrementado la violencia en la familia producto de diversos factores por estrés. Siendo sustancial que el tema de estudios de violencia familiar en la pandemia sea considerado con mucha seriedad por el poder ejecutivo, legislativo y judicial en el ordenamiento gubernamental. Ya que, de continuar con la problemática esto puede conllevar a consecuencias futuras para la población y para la población en general.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2021) en un informe científico titulado, violencia que en contra niños, niñas y adolescentes en el aislamiento social producido por el COVID-19. El cual, tuvo como objetivo: Describir la violencia intrafamiliar producida en contexto al aislamiento social obligatorio a fin de prevenir el contagio masivo de covid19. El cual, deja en conocimiento que la enfermedad del Covid19 además de traer limitaciones en las actividades económicas, el cierre en escuelas, acceso reducido a los servicios de salud, seguridad a fin promover el distanciamiento físico; y disminuir la vulnerabilidad y exposición de las personas; ha incrementado el desequilibrio y masificado los factores riesgo en la protección en las familias.

En el contexto de la pandemia, el gobierno de cada país ha establecido que cada familia permanezca dentro de sus hogares. Este hecho ha generado mayor

frecuencia de violencia familiar de niñas, niños y adolescentes, así como contra mujeres adultas y ancianos. Si bien es cierto, en el estudio dejó en claro que el tipo de violencia es variable, ya sea psicológica, física o sexual. De este estudio como conclusión se establece que, para reducir la violencia familiar es necesario incorporar nuevos conocimientos, prácticas y actitudes en muchas familias. Es decir, que a pesar de las condiciones del aislamiento social es necesario que se establezcan capacitaciones gratuitas en las comunidades y servicios de telecomunicación a través de la autoridad local, de las autoridades tradicionales del pueblo originario y de aquellos líderes de las comunidades espirituales.

Quillupangui y Paredes (2022) en su estudio planteó el siguiente objetivo: Realizar una descripción sobre el comportamiento de la violencia dentro de la familia en la pandemia y el aislamiento social obligatorio mediante una revisión narrativa. Los tipos y fuentes de información provienen de diversos artículos científicos en bases de datos como Pubmed, BMC y LILACS sobre aspectos de violencia en el hogar en el contexto de COVID-19, en cualquiera de sus manifestaciones: violencia, económica, física, sexual, o psicológica, con personas sin discriminante en la edad y sexo, con diseño un que fue en lo analítico, observaciones, revisión sistemática, meta-análisis, en donde se hayan utilizado diversos instrumentos válidos que tienen la capacidad de medir la violencia doméstica. Se incluyeron 50 artículos, con una población de 28.240 sujetos.

El estudio concluyó en los siguientes puntos: Primero, la violencia familiar que antes de la pandemia ya era un problema serio y que el aislamiento social obligatorio ha incrementado los casos en todas sus manifestaciones a nivel global, ha afectado a mujeres, niñas, niños y personas de mayor edad. Los casos según la tipología más habitual fueron: por agresiones físicas, sexuales y económicas. Para este estudio se establece que, el género con mayor frecuencia en víctimas fueron las mujeres que padecieron de violencia doméstica.

Segundo, en otra descripción, la violencia económica fue aquella que se presentó con frecuencia y es que, las personas adoptan un carácter sobreprotector del dinero a fin de controlar gastos, la privación de alimentos y bajos en costos. Este fenómeno como ya se había explicado, ocurre producto del estrés de las personas que ocasiona comportamiento agresivo y propicia el consumo de sustancias dañinas

para el organismo (alcohol, tabaco) a efectos de la carencia en lo económico, laboral y social que involucra a miles de víctimas alrededor del mundo; sumado a las restricciones de tránsito y la imposibilidad de solicitar ayuda a las autoridades, favorecieron el incremento de la violencia en el entorno familiar.

Tukue et al. (2021) en su estudio planteó el siguiente objetivo: Mostrar el número de casos por violencia familiar durante la cuarentena obligatorio producida por el covid19. En el presente artículo no se estableció un tipo de metodología en específico, pero, se deduce que es de enfoque cuantitativo, alcance, descriptivo; diseño, no experimental. El estudio obtuvo los siguientes resultados, un total de 682 participantes fueron incluidos en el estudio.

La prevalencia de la violencia de pareja contra las mujeres en un 24,6%, sufrieron de violencia psicológica la más prevalente (13,3%), seguida de violencia física (8,3%) y sexual (5,3%). Las mujeres eran más propensas a sufrir violencia si eran amas de casa. El estudio concluyó que existió mayores índices de violencia alta contra las mujeres, siendo el nivel socioeconómico de aquellas mujeres como “ama de casa” altamente relacionadas con la violencia intrafamiliar por parte de sus respectivos maridos. Del estudio se estableció la importancia de fortalecer el vínculo entre lo social y lo sistema nacional de salud, leyes de familia e investigaciones policiales para prevenir el alto impacto de la violencia contra las mujeres.

Anurudran et al. (2020) en su estudio planteó el siguiente objetivo: Describir la situación de violencia en familias producto del aislamiento social producto del covid19. El estudio no presentó una metodología establecida. Del estudio se concluye que: Para las víctimas de violencia familiar, el hogar no es un lugar seguro, es decir, quedarse en casa no sólo pone a las sobrevivientes de violencia doméstica en riesgo de sufrir más violencia, sino que, también las aísla de las redes de apoyo. Por tanto, en este estudio se estableció que las políticas de aislamiento no han previsto los efectos o consecuencias que podrían producir en la sociedad en estos aspectos, es decir, si bien es cierto, la cuarentena ha reducido en gran medida el contagio masivo, pero, también ha ocasionado en la sociedad, daños de violencia a causa de estrés; consumo de alcohol y otras sustancias nocivas para la salud; depresión; suicido y entre otras necesidades de salud mental no satisfechas.

Por otro lado, la Línea Directa Nacional de Violencia Doméstica de los Estados Unidos informó recientemente que muchas personas que llamaron indicaron que sus abusadores están aprovechando las precauciones relacionadas con COVID-19 y se determinó que la población más afectada de violencia en mayor medida fue, mujeres; niños y niñas; ancianos. Por tanto, debe reconocerse que, las organizaciones estatales encargadas en temas de seguridad ciudadana no fueron lo suficientemente capaces de mantener la situación.

Ruiz (2020) en su estudio planteó el siguiente objetivo: Analizar estudios críticos y jurídicos relacionados a la problemática del incremento de sucesos de agresiones de género e intrafamiliar ocurridos en la era de la pandemia en Guayaquil. El método fue, deductivo; enfoque, cuantitativo. El cual concluyó en su tesis que, el confinamiento obligatorio por el estado ecuatoriano sometiendo ha sometido a todos los ciudadanos a estar confinados, y según varios indicadores revelan que la violencia intrafamiliar ha sufrido un incremento durante esta pandemia, en donde en muchos de los casos las víctimas de violencia familiar huyeron de agresores (hogares), para poder salvaguardar sus vidas y de sus hijos. Albergados en casas de familiares y en el peor de los casos en refugios temporales donde solo podían permanecer unos días obligándoles a regresar al hogar donde fueron violentadas.

Estrella y Garzón (2020) en su estudio planteó el siguiente objetivo: Analizar los hechos de violencia intrafamiliar ocurridos en el confinamiento obligatorio por mandato estatal de emergencia por la cepa del virus del covid19. El estudio en su metodología presenta: El método deductivo, en una investigación de campo; enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo). El estudio concluye en lo siguiente:

En el confinamiento por el nuevo virus denominado Covid19, en Guayaquil hubo incrementos en los casos por de denuncias a causa de las agresiones a nivel interna en la familia, el hecho de que el agresor dentro de un mismo hogar viviendo con sus víctimas era un peligro constante en perjuicio de mujeres, niños (as) y adultos mayores. Representando el confinamiento por el Covid – 19 un peligro en una problemática que ya estaba desde mucho más antes, que ahora, la diferencia era en casos masificados en toda la región de estudio. La data sobre casos de violencia familiar fue en aumento, y en su gran mayoría coincide que el agresor está

dentro del hogar que lamentablemente tienen el poder de dominar a sus víctimas sin importarle el daño físico y emocional que causa la violencia.

Dentro de los antecedentes de nivel nacional que se utilizan en la presente investigación son: Lamadrid (2021) en su estudio planteó el siguiente objetivo: Establecer la existencia de variación en los indicadores de violencia dentro de la familia, en el distrito de Morropón como consecuencia del aislamiento social obligatorio producto de la pandemia Covid-19. El estudio presentó una metodología de enfoque, mixto; diseño, no experimental; nivel descriptivo; tipo, básica.

La población estuvo constituida por aquellos casos de violencia dentro de la familia que fueron registrados en el distrito de Morropón, provincia de Morropón en cuya muestra solo se constituyeron por conveniencia dentro del aislamiento social obligatorio durante la pandemia producida por el covid19. La técnica de recolección de datos fue establecida mediante la utilización documental (expedientes) y entrevistas estructuradas. El estudio concluyó en los siguientes puntos: Primero, el aislamiento social obligatorio ha incrementado los índices de violencia familiar en el distrito de Morropón.

Asimismo, podrían a ver casos de violencia que no registraron ningún tipo de denuncia ante aquellas autoridades encargadas de la justicia ordinaria. Segundo, dentro de las causales de violencia dentro de la familiar durante el aislamiento social obligatorio ocasionado por la pandemia Covid-19 en el distrito de Morropón se establece el incremento de niveles de estrés producto de la falta de ingresos económicos; interacción social, laboral y entre otros. Del estudio se resalta, que, es necesario que se fortalezcan los servicios de atención en violencia familiar a través de líneas telefónicas, ampliando el servicio a tal grado que no solamente sirva como orientación, sino, para registrar denuncias, ya que, en su momento todos los ciudadanos estaban sujetos dentro de la emergencia sanitaria, en el marco del Decreto Legislativo N° 1470.

Matassini et al. (2020) en su estudio planteó el siguiente objetivo: Mostrar una revisión rápida sobre guías, publicaciones y noticias respecto al tema de violencia de género en la situación de aislamiento social obligatorio. La metodología de recolección de datos fue establecida mediante la revisión de fuentes primarias

realizadas por la Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de la Salud y publicaciones científicas cuya evidencia es fidedigna. El estudio presentó como población investigaciones científicas.

El estudio concluyó en los siguientes aspectos: Primero, la crisis sanitaria producida por el Covid19, ha forzado al gobierno nacional para la implementación de mecanismos severos para que la población no se contagie de manera masiva, tal es, el caso del aislamiento social obligatorio. Este mecanismo, ha reducido las víctimas de muerte por contagio por Coronavirus hasta que se encuentren vacunas, pero, también ha incrementado en cierto modo los índices de violencia familiar, en este proceso de confinamiento obligatorio.

Se describe que las experiencias de violencias fueron más graves en mujeres y niños a nivel territorial. Segundo, ante la situación de violencia, el gobierno sólo tuvo posibilidades de brindar ayuda mediante el uso de llamadas telefónicas e internet mediante el uso de plataformas digitales como un método de distanciamiento y evitar las aglomeraciones de personas en los centros de atención policial y ayuda social.

De manera analítica se establece que frente a la problemática estos mecanismos de prevención en contra de la violencia más favorecieron al ámbito urbano y en menos a al ámbito rural. De estudio, se considera que, ante una situación de emergencia las soluciones fueron excluyentes con la población vulnerable. Por lo tanto, es necesario que se efectúe un trabajo tanto con las víctimas como con los victimarios a fin de obtener soluciones futuras frente algún problema que obligue retornar al confinamiento obligatorio.

Hawie (2020) en su estudio planteó el siguiente objetivo: Realizar un análisis de la consecuencia del aislamiento social obligatorio en la violencia. El estudio tuvo metodología cualitativa, y se desarrolló mediante el análisis documental de hechos que acontecieron en el Perú. El estudio estableció que la crisis del covid19 durante la cuarentena obligatoria ha incrementado las llamadas por violencia familiar, de las cuales, el 77% fue correspondiente al género femenino; el 63%, corresponde a personas adultas entre hombres y mujeres y el 20%, corresponde a niños.

Frente a este hecho la defensoría del pueblo mediante un informe se manifestó que, es preocupante la situación de las consecuencias del aislamiento social en las mujeres que a su vez no se pueden salvaguardar la seguridad de manera óptima debido a la falta de abastecimiento autoridades policiales en el país.

Se concluyó que, el covid19 fue un desafío en todos sus ángulos para el sistema público en el país. Sin embargo, en temas de violencia, la presencia de machismo desencadena y desestabiliza la seguridad en la familia. En ese sentido, es indispensable y necesario que el gobierno central adopte medidas tomando en consideración los derechos fundamentales de las mujeres y niños ante escenarios semejantes que puedan producirse en el futuro como lo que produjo el covid19 ya que las mujeres, niños y ancianos fueron los más afectados frente a un mecanismo utilizado por el gobierno central.

Manguña (2020) en su estudio planteó el siguiente objetivo: Explicar las implicancias jurídicas a efectos del aislamiento social en la violencia en contra de la mujer y sus integrantes de grupo familiar. El estudio concluyó que, a efectos del incremento de violencia familiar en tiempos de cuarentena se implementó el proceso especial de violencia familiar como una forma de prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar y de la mujer debido a que el estado de emergencia que fue decretado en el país, obligaba a la víctima a vivir con su agresor durante el aislamiento social, en este marco, se realizaron modificatorias a la Ley N°30364 a fin de otorgar medidas de protección que estuvieran a favor de las víctimas de la violencia ocurrida en la familiar.

Pese a lo establecido, muchos casos de violencia familiar no fueron reportados debido a que en la sociedad prevalece el machismo. Por tanto, del estudio se recomendó que el estado peruano implemente talleres en donde se capacite a la población en general sobre la igualdad de género a fin de reducir la violencia familiar. Por otro lado, el Estado peruano debe mostrar interés en la erradicación de actos de machismo y discriminación que aun imperan en el Perú.

Diaz (2021) en su tesis, la violencia ocurrida en la familia como una causal de feminicidio, en el transcurso de la pandemia Covid 19 ocurrido en la ciudad de Arequipa – 2021 de la Universidad César Vallejo. Lima, Perú. El cual tuvo como

objetivo: Establecer que la violencia en la familia es una causal de feminicidio en el transcurso del aislamiento social obligatorio. La metodología aplicada en el estudio cualitativa; nivel básico. El escenario de estudio fue establecido en el periodo de pandemia producto del covid19, cuyos participantes de investigación son: Juez, Fiscales y Abogados con estudios en temas de violencia familiar y feminicidio, asesores del MIMP, y especialistas de la Defensoría del Pueblo, el cual, se les aplicó una entrevista semi estructurada.

El estudio concluyó en lo siguiente: Primero, las consecuencias que trae la violencia en la familia en la cuarentena para prevenir el contagio masivo por Covid-19 puso en riesgo de violencia en el primer plano a las mujeres. Segundo, el Estado, en su necesidad de vigilar y preservar los derechos a la seguridad de la mujer, puso las disposiciones legítimas, como la Ley N° 30364 y su Decreto Legislativo integral N° 1470, a fin brindar solución frente a este problema de interés social. Sin embargo, éstas, al ser ejecutadas en las prácticas, no han sido eficaces, puesto que, cuando la nación se encuentra en una emergencia de bienestar, dificulta que gran parte de las fundaciones actúen en un tiempo prudencial, colocando a los damnificados en una circunstancia de desprotección.

Cotrina (2022) en su estudio planteó el siguiente objetivo: Evidenciar el incremento de las denuncias registradas (DeR) por violencia familiar (ViFa) en los tiempos de pandemia del Covid-19, en el distrito de La Victoria – 2020. El cual el estudio tuvo una metodología: De tipo, básica; nivel, explicativa; diseño, observacional; técnicas, ficha de observación, documental y encuestas. El estudio concluyó en los siguientes aspectos: Las denuncias por violencia familiar han incrementado notoriamente en el distrito de la Victoria – 2020; Generalmente las denuncias observadas fueron por agresiones verbales y violencias físicas que tienen una orientación en violencia psicológica, económica.

Por otro lado, el autor manifiesta que hubo falta de abastecimiento y atención oportuna en las comisarías especializadas en violencia familiar, falta de política para atender casos de manera preventiva y más aún en esta pandemia producto por Covid19 y la imposibilidad de realizar denuncias a fin de defender la integridad salud y psicológica de mujeres, niños y niñas; y adultos entre hombres y mujeres. En la evaluación de las víctimas aseveran estar disgustadas con el tipo de atención

que recibieron en la comisaría. Un aspecto relevante que recomienda la autora es que, la Ley 30364 tiene vacíos legales, como es el caso de favorecimiento al género de la mujer y predicando directamente al agresor, es decir, en muchos casos de agresiones económicas, sobre todo, en este estudio se evidencia que la mujer realizó abuso y victimización en cuanto a violencia psicológica. Por tanto, es recomendable hacer análisis crítico sobre las posibles modificaciones de esta Ley para erradicar y prevenir casos de violencia de manera parcial.

Puma (2021) en su estudio planteó el siguiente objetivo: Describir cómo se va dando los protocolos de conductas respecto a labor de los jueces designados para los acontecimientos en temas sobre violencia familiar y si está resolviendo de manera oportuna y celeridad los otorgamientos de medidas de protección hacia los afectados por hechos violentos intrafamiliar en los momentos que se situaba la cuarentena por el Covid – 19: La metodología del estudio fue de método deductivo, cuyos instrumentos de recolección de datos fue dado por la observación documental y entrevista.

De las cuales, el estudio concluyó en los siguientes puntos: Los operadores de los jueces vienen cumpliendo las medidas de protección de las víctimas de violencia intrafamiliar contemplado en el Decreto Legislativo Ley N.º 1470 en los tiempos de la pandemia del COVID 19, según la teoría pueden tener todas las intenciones de mitigar la afectación negativa de la vulnerabilidad, pero en la práctica es imposible, debido a la falta de recurso humano y logística. Segundo, de cierto modo ha cumplido con la protección de víctimas de violencia intrafamiliar. Tercero, el número de víctimas por violencia familiar ha ido en incremento, los delitos penales que se han registrado en mayor magnitud fueron por los casos de agresiones verbales y físicas.

En cuanto a las consecuencias se establecen más en daños psicológicos. Un aspecto que el autor recomendó y se resalta como un antecedente es que, las autoridades, deberían de sensibilizar en aspectos teóricos a la población en general, de manera que ellos mismos sepan actuar cuando ocurre este tipo de atropellos. Por otro lado, también es necesario que las autoridades sean capaces de responder de manera rápida a cualquier tipo de auxilio por parte de la víctima,

ya que en muchos de los casos, existe personas que no tienen confianza por las autoridades a efectos de diversos factores.

Peña (2021) en su estudio planteó el siguiente objetivo: Aclarar la eficacia de las medidas de protección interpuestas por los Jueces de Familia, Arequipa. Método deductivo: el tesista se basa en el método científico - correlacional, para sus ambas variables aplicó el método de la encuesta, también la técnica y ficha de la observación. En la tesis se concluyó en los siguientes puntos: La Ley N° 30364 ha incorporado nuevos mecanismos de amparo y defensa generando a la parte agraviada y a los testigos de violencia, siendo estas atendidas con urgencia por los operadores de justicia.

Pero, sin embargo, estas operaciones no han podido reducir la cantidad de casos de violencia dentro de la familia. De los 18 expedientes que se han analizado en esta en solo 2 casos la PNP no actuó con las debidas diligencias, y se concluyeron dos factores en las que la PNP ha incurrido; primero, en la demora para emitir las medidas de protección, y, segundo por el desconociendo en la utilización de los equipos de monitoreo de la PNP.

Cuyo (2020) en su estudio planteó el siguiente objetivo: Análisis de los procesos de violencia familiar con reincidencia identificando como resultado la ineficiencia de las medidas de protección que se brindan a las víctimas. El estudio utilizó el método deductivo y explicativo; diseño, no experimental; enfoque, mixto. El estudio concluyó en lo siguiente: De un total de 2336 procesos con reincidencia, como cantidad total de procesos de violencia familiar con reincidencia, siendo del quinto juzgado de violencia familiar un total de 172 procesos durante el periodo de investigación. Se pone como manifiesto como resultado el aumento fue periódico en este tipo de procesos con incidencia, concluyendo como resultado la ineficiencia de las medidas de protección que se otorgan comúnmente a las víctimas ya que cada mes se evidencio un aumento de procesos con reincidencia.

El problema de la reincidencia denuncias en épocas de pandemia fue con mayor incremento, en donde se explica que, las medidas de protección no dan solución a las víctimas, ya que los agresores volvieron a cometer las agresiones de manera constante y repetitivas sin tener consideración sobre las medidas interpuestas en

su contra, y por otro lado, autoridades competentes no poseen las suficientes herramientas para dar una solución en contra esta problemática de la reincidencia en las acusaciones por violencia familiar. En la tesis se concluyó que las medidas de protección en tiempos de pandemia y quizá en tiempos anteriores y posteriores carecen mucha efectividad, cabe establecer que las conclusiones fueron extraídas de una realidad y analizadas de manera crítica de cada caso que se llega al despacho judicial, en varios meses de trabajo no se ha logrado proteger a las víctimas, ya que los juzgados encargados de la otorgación de las medidas solo evalúan su acumulación o ampliación, pero no tienen una solución eficaz.

Otro aspecto que se debe resaltar de las conclusiones es que el 41% de los casos de reincidencia fueron por daños severos; siendo el 61% de estos casos provenientes de daños físicos y 41% de daños psicológicos, en donde, se presenta más casos al sexo masculino como agresor, y en menor cantidad al sexo femenino.

Curasma (2021) en su estudio planteó el siguiente objetivo: Instaurar una máxima protección para los hechos denunciados por los episodios de violencia familiar en el tiempo de cuarentena en la localidad de Huancavelica año 2020. El estudio posee un método hipotético deductivo, tipo de estudio, básico; enfoque, cualitativo, explicativo. El estudio concluye que, el Estado debió de extender las acciones de protección a favor de las víctimas de violencia familiar, ya que, en pleno Estado de Emergencia, muchas víctimas necesitaron sentirse en seguridad, garantizando sus derechos.

Por tanto, el Estado de Emergencia debió de salvaguardar la integridad física y psicológica de todas las víctimas que, en su mayoría han sido niños, niñas y mujeres en estado de vulnerabilidad sumados personas de edad avanzada, afectando su desarrollo físico e intelectual en los menores de edad. Se busca el apoyo urgente de las políticas de estado para que puedan llegar a los pueblos más alejados de la capital, donde se tiempos de la Covid – 19 se han vulnerado muchos derechos y la integridad de todas las personas agraviadas.

Rojas (2020) en su estudio planteó el siguiente objetivo: establecer la aplicación de todas las medidas de defensa en tiempos de la emergencia sanitaria. El método del estudio pertenece a Hipotético deductivo; tipo de investigación, básica; diseño

fenomenológico: las medidas de protección tienen como objetivo principal la de otorgar seguridad, apoyo, bienestar a una víctima ya sea en lo individual o colectivamente a toda su familia. Estas disposiciones están siendo efectuadas por todos los juzgados competentes dentro del país; y, por tanto, las medidas cautelares están estipuladas en cuestiones de garantías por los episodios de violencia familiar en víctimas que han sufrido de agresiones físicas y psicológicas. Es necesario y sustancial establecer que, los jueces que están encargados de otorgar este tipo de medidas tienen ejecutar las acciones acordes a la realidad, ya que en muchos casos estas medidas no sirven para salvaguardar a las víctimas y terminan juntándose con su agresor por miedo.

Para la comprensión de la categoría de estudio se plantea el siguiente marco referencial sobre la violencia intrafamiliar, el cual, para poder comprender este fenómeno es necesario conocer desde sus aspectos más básicos.

Rodney et al. (2020) mencionó que, la violencia en principio está definida como todo acto que practica la fuerza física o verbal sobre otra persona, animal u objeto originando daño ya sea de manera voluntaria o involuntaria. Debe de entenderse que los efectos de la violencia son daños físicos y psicológicos en la víctima que padece de violencia. La violencia, posee mucho interés para la salud pública debido a que posee grandes efectos en los aspectos sociales, debido a que en muchas oportunidades produce muertes diarias en hombres y mujeres de toda edad. No obstante, también existe un alto número de índice en lesiones de gravedad que afecta y atenta contra la salud. Desde el enfoque de la salud pública la violencia puede prevenirse, pero, para ello se debe de establecer el problema de manera exacta; identificar las causas y factores que producen la violencia; diseñar y evaluar el nivel de violencia en la sociedad; incrementar y poner en práctica métodos que reduzcan la violencia.

La violencia es un fenómeno que desde tiempos antiguos afecta la sociedad y que continúa presente en mayor o menor medida a nivel del mundo. Tiene múltiples implicaciones a nivel global y en diferentes escalas en diferentes países a nivel del mundo y como fenómeno social afecta a millones de seres humanos en el planeta. Debido a su complejidad la violencia es estudiada desde inicios por la filosofía y posteriormente por la historia, el derecho, la sociología; la psicología, la pedagogía

y entre otras ciencias que establecen como hipótesis diversos criterios que fundamentan las posibles causas que desencadenan este fenómeno.

No obstante, la violencia en sus inicios solamente fue categorizadas tres aspectos; la primera, que era violencia física, en donde se involucra todo daño que produzca heridas en el cuerpo; y la segunda; psicológica, el cual era todo daño a nivel mental; la tercera, sexual, el cual involucraba el hecho de que un individuo tenga relaciones sexuales sin el consentimiento. Posteriormente conforme pasaron los años Corsi (1995) establece a la violencia económica. Evidentemente se deja en claro que la violencia forma parte de la conducta humana, basada en el criterio de poderes cuya intención es controlar a un individuo o aun grupo de personas.

Rodney (2001) asegura que la violencia es un fenómeno cuyo origen se produce en el desequilibrio de poder en las relaciones interpersonales y sociales provocando daños, tanto para quien lo aplica como para quien lo padece, sin embargo, la violencia se puede prevenir.

De acuerdo a la Ley 30364 (2002), la violencia es cualquier acto o conducta que puede ocasionar la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico en cualquier escenario. En cuanto a la violencia familiar se establece que es cualquier acto de violencia antes mencionada ocurrida en la unidad doméstica, ya sea que el agresor comparta el mismo domicilio o visite eventualmente la vivienda.

Asimismo, la ley establece que los tipos de violencia son: Primero, la violencia física, que es aquella conducta que causa daños corporales que dañan la salud; segundo, la violencia psicológica, el cual refiere al tipo de conducta cuyo objetivo es controlar o aislar a la persona en contra de su voluntad.

En este tipo de violencia se ocasiona debido a los actos de humillación y avergonzar a la víctima a fin de afectar o alterar algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona que es producido por diversas situaciones. Tercero, la violencia sexual, son acciones que afectan la naturaleza sexual, estos actos se describen en el acto coital sin el consentimiento bajo coacción que incluyen el uso de la fuerza física. Cuarto, la violencia económica, el cual está descrita como aquella acción de perturbar el uso de propiedad y bienes, pérdida, retención y apropiación indebida de objetivos, valores y bienes, también se describe en la

limitación de recursos económicos destinados a la satisfacción de necesidades para vivir una vida, generalmente los agresores limitan el control de ingresos a la víctima. Por tanto, de las definiciones anteriores se establece que las características de la violencia son:

Primero, es un fenómeno complejo, debido a que posee múltiples dimensiones y aspectos que describen diversas realidades en lo social y cualitativamente. Es decir, a lo largo de la historia de la humanidad obtiene diferentes niveles y contextos sociales que determinan los hechos; segundo, está relacionada con los desequilibrios de poder, porque la violencia se produce cuando existe desniveles en poder; tercero, es intencional, porque todo acto tiene plena conciencia en la intención para causar daños a otra persona; cuarto, ocasiona daños, porque el uso inadecuado genera efectos negativos en los seres en donde se aplicó la violencia, es decir, según Rodney (2010) son daños a nivel psíquico, físico, económico, patrimonial y ambiental que afecta a la sociedad; quinto, es un fenómeno multifactorial, debido a que existe diversos factores que originan la violencia, es decir, en cada persona influyen diversos factores que parten de lo económico, cultural, social, individual, relacional y entre otros contextos que involucra la iniciativa para producir el acto de violencia.

Merino (2009), por su parte menciona que, la definición de la violencia en lo familiar no es diferente y que en mayoría de autores se coincide debido a que es un término que se utiliza para describir los daños en los miembros de un grupo familiar. La violencia familiar puede ser ocasionada en diversas maneras: física, verbal; psicológica; económica; sexual; simbólica. La violencia familiar, generalmente ocurre en el entorno doméstico en donde generalmente existen dos tipos de roles, el primer rol, que es ocupado por el maltratador y el segundo rol lo ocupa quien sufre el maltrato.

En el Perú existe la Ley 30364 establecida el año 2002, el cual establece prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y los integrantes de un grupo familiar con más importancia cuando se establecen en situación de vulnerabilidad, edad y situaciones con discapacidad. La presente ley establece los mecanismos, medidas que protege a las víctimas a fin de reparar el daño causado mediante sanciones a fin de reducir a los agresores sentenciados.

Asimismo, en su título I, la ley describe los derechos de las mujeres y del grupo familiar. En su título II, se establecen los procesos de tutela frente a la violencia cometida en contra de mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Otra Ley que se establece en contra de la violencia familiar es la Ley 27337 que fue promulgada en el año 2000, el cual apoya los derechos y libertades del niño y adolescente en el grupo familiar. La presente norma no tiene ningún tipo de distinción en raza, color, sexo, idioma, religión, origen social, posición económica, y entre otras suscritos en la ley. Asimismo, la ley se ejecuta para grupos familiar, instituciones y otras organizaciones para promover la correcta aplicación establecida en material ley sobre derechos del niño y el adolescente a fin de reducir la violencia.

Muy aparte de las leyes que defienden a la familia contra los casos de violencia familiar es necesario mencionar que, el Perú es uno de los países con mayor prevalencia de casos de violencia familiar más altas en Latinoamérica. Es decir que cada 6 de 10 personas han sido víctimas de violencia en algún momento de sus vidas. La aceptación de la violencia en la sociedad está cada vez volviéndose actos normales.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), los actos de violencia en contra de niños y niñas es un acto que se comente con frecuencia. En donde el 88% de padres señalan que castigan a sus hijos de forma física; y, el 48% de los niños señalan que son actos normales y que sus padres tienen todo el derecho de hacerlo.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, en los resultados de la encuesta demográfica y salud familiar, el 63.2% de las mujeres de 15 a 49 años de edad señala haber sido víctimas de violencia en la familia por parte de su pareja de convivencia o esposo, el 62.2% de las mujeres de 15 a 49 años de edad que señalaron haber sido víctimas de violencia, el 31% fue por violencia física, el 59% por violencia verbal y el 6.8% violencia sexual. Por tanto, se evidencia que existió índice de violencia mediante las encuestas realizadas por la INEI.

Una de las medidas preventivas para disminuir los casos por contagio COVID19 que tomó de manera rápida el Perú fue la restricción de la movilidad. Esta

cuarentena se decretó el 16 de marzo del 2020 y se extendió hasta el 31 de julio de ese año. A pesar de dichas medidas el Perú, se ubicó entre los países del mundo con mayor contagios y muertes por el Covid19. Durante dichos meses no funcionaron los negocios, colegios, universidades, restaurantes, espacios públicos y entidades como centros de Emergencia de la Mujer y Defensorías municipales del niño y del adolescente. En cuanto a las comisarías funcionaron, pero no se abastecieron de personal suficiente para atender todos los casos a nivel nacional

En Perú, las líneas telefónicas aumentaron notoriamente el flujo de llamadas en la línea 100 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Cabe mencionar que la línea 100 es un servicio telefónico gratuito que ayudó en cuanto a consejos de soporte emocional a las víctimas de violencia en la familia. La línea estuvo abastecida con casi 200 operadoras en donde el 80% son psicólogas y abogadas.

En meses anteriores las llamadas a la línea 100 eran en promedio alrededor de 13,000 llamadas, cinco meses después del confinamiento, este promedio ascendió en 26,000 llamadas. Cabe resaltar que este caso mencionado está excepcionalmente relatado en la ciudad de Lima, pero debe ser comentado debido a que aquella ciudad pertenece al tercio de la población a nivel nacional.

Estas cifras dan a conocer el crecimiento que se ha tenido en casos de violencia y es muy útil para evidenciar el crecimiento, lo que se desconoce es ¿Qué tipo de violencia tuvo mayor aumento? ¿Quiénes fueron los más afectados en mayor frecuencia? ¿Cuáles fueron las causas recurrentes? Esto debido a que como bien se sabe existe violencia que principalmente se divide en categorías psicológicas, físicas y sexuales en mujeres, niños y niñas, entre otros.

Según el estudio realizado por Hernandez et al. (2022) en un 43% las llamadas a la línea 100 fueron relacionados con casos de violencia en parejas, mientras que el 35% se vincularon a casos de violencia de padres maltratan niños y niñas.

Como primera subcategoría de la violencia intrafamiliar se encuentra la agresión física, el cual, Valdebenito (2015) lo define como aquella acción generada de manera voluntaria que ocasiona daños haciendo uso de la fuerza física y en algunos casos utilizando objetos a fin de generar lesiones en las víctimas ya tanto físicas a nivel internas y externas. Las lesiones en el cuerpo de la víctima ocasionan

un daño para la salud física si no, también ocasionan daños a nivel psicológico. Las lesiones por violencia familiar en lo general producto de golpes, empujones, bofetadas, patadas.

Según Martínez (2016), la violencia física lo establece como el uso de la fuerza para causar daño a otro individuo, por tanto, los ataques de agresión físicas con directos y corporales que afectan la salud. Asimismo, mencionó que la violencia física está muy arraigada en nuestra sociedad y es practicada por todos los seres humanos desde tiempos remotos. Algunas de las causas que produce la agresión física pueden ser debido a: Trastornos del estado de ánimo, es decir, con frecuencia el estado de ánimo puede tornar agresivos a un individuo con llevándolo a perder el autocontrol y volviéndolo impulsivos, por lo que es habitual que predomine el mal humor; psicosis, las enfermedades psicóticas también suelen manifestarse con agresión; frustración; lesiones psicológicas y traumas.

Se debe mencionar que existe una infinidad de causas que producen la agresión física entre dos individuos, no obstante, los motivos antes mencionados son los más habituales y frecuentes que conllevan a este tipo de comportamiento.

Por tanto, de las definiciones de Valdebenito (2015) y Martínez (2016), se establece que las agresiones físicas esta arraigadas en la sociedad desde tiempos muy antiguos y son generadas de manera voluntaria que ocasione daños que van desde leves hasta daños que producen la muerte mediante lesiones corporales a nivel interno y externo en las víctimas. Asimismo, existen infinidad de causas que producen dicha agresión entre dos individuos, pero, las más habituales son causas producto del estado mental del agresor.

Como segunda subcategoría de la violencia intrafamiliar se encuentra la agresión psicológica; el cual, según Fernández (2020) lo define como un tipo de agresión que no involucra el contacto físico, pero afecta el estado psicológico de quien lo padece. Asimismo, este tipo de violencia puede darse en más de una persona a la vez. En general este tipo de violencia se da mediante descalificatorios, humillaciones, desvalorizaciones, menosprecio, entre otras de manera verbal que ocasionan daño a nivel emocional en algún miembro dentro de un grupo familiar.

Debe aclararse que el daño psicológico no puede verse a simple vista y que, las secuelas son marcas que van en la personalidad de la víctima.

Costa (2015) establece que la violencia psicológica en la familia atenta en contra de la integridad en lo emocional de las víctimas de manera continua en donde se produce intimidación, desvalorización personal, sentimientos de culpabilidad y sufrimiento. Es inherente de la violencia física puesto que al producir un daño producto de una agresión física también produce daños de manera psicológica. Claro está, que la diferencia es que dentro de los dos tipos de violencia uno se puede percibir a simple vista y la otra no, es decir, es más difícil de percibir, detectar, valorar y demostrar las secuelas que ha dejado la violencia psicológica en un individuo. También se establece que, algunas causas que produce la violencia psicológica dentro de un grupo familiar son:

La falta de igualdad de género; la diferente cultura patriarcal o matriarcal; la falta de economía; dependencia emocional y económica; un matrimonio muy precoz, consumo de sustancias dañinas para el organismo (alcohol y drogas).

Por tanto, de las definiciones de Fernández (2020) y Costa (2015), se establece que la agresión psicológica afecta el estado psicológico de la persona, este tipo de violencia ocurre de manera verbal que genera sentimientos de intimidación, sentimientos de culpa y sufrimiento. Asimismo, en otros casos la violencia psicológica es inherente a la violencia física y que, los efectos en cada individuo se presentan de diversas maneras y en tiempos que van desde el corto y largo plazo y en muchas ocasiones generan daños de ansiedad y depresión.

Como tercera subcategoría de la violencia intrafamiliar se encuentra la agresión sexual, el cual, Paz y Hernández (2016) lo definen como cualquier acto sexual no deseado. Generalmente este tipo de actos ocurre por fuerza (física o emocional) a fin de obtener el acto coital. Los crímenes de violación usualmente son descritos en la penetración vaginal, oral o anal. Por tanto, se establece que la agresión sexual en la familia ocurre generalmente en víctimas menores de edad (niños y niñas) que, en lo general, “el familiar” puede ser consanguíneo y no consanguíneo que es considerado “parte de la familia” así como padrino, tíos, amigos cercanos, vecinos. Las víctimas por agresión sexual presentan secuelas dentro de las que esta la

desconfianza, miedo, vergüenza, ansiedad, culpa, fracaso, y entre otras. Las consecuencias de este tipo de agresión suelen presentarse en mayor medida según la frecuencia y el tiempo que ocurrió.

González et al. (2017) mencionó que la agresión sexual es un evento que produce efectos traumáticos que afecta la salud física, psicológica y social de la víctima. Este tipo de violencia ocurre en todos los niveles socioeconómicos en la ciudadanía. Asimismo, este tipo de violencia ocurre en la gran mayoría en el género femenino, siendo los agresores más frecuentes el género masculino. La violencia por agresión sexual aplica por factores en la desigualdad económica, cultural, edad, y entre otros. Se establece que las etapas más vulnerables y frecuentes en estos casos ocurre en la niñez y adolescencia.

Según Loya (2014) la agresión sexual es un problema generalizado considerado como un delito típicamente, debido a que daña la vida diaria de quien lo padece, las consecuencias en cada individuo van desde corto a largo plazo afectando la salud y el bienestar general en diferentes medidas, en este tipo de agresión los efectos psicológicos arraigados a la salud pueden ocasionar trastornos de estrés postraumático que generan ansiedad y depreciación en cuyas lesiones generar contagio por diversas enfermedades de transmisión sexual. Asimismo, en la mayoría de casos de víctimas que padecen este tipo de violencia, demuestran trastornos diversos trastornos que afectan al estado psicológico de la víctima.

En el Perú, la Ley N°30838 fortalece la prevención y sanción en delitos contra la libertad, la cual, establece en su artículo 170° sobre la violación sexual estableciéndolo como aquella violencia física y psicológica obligada a tener relaciones sexuales vía vaginal, anal u bucal sin el consentimiento. Asimismo, cualquier acto análogo con la introducción de objetivos físicos en las partes antes mencionadas. En ambos casos, la ley establece pena privativa de la libertad en no menor de 20 ni mayor a 26 años. En supuestos descritos desde el artículo 170 hasta el 176.

Por tanto, de las definiciones de Paz y Hernández (2016); González et al. (2017) y Loya (2014), se establece que la violencia por agresión sexual es un acto coital (vaginal, anal u oral) no deseado y no consentido ocasionado en un acto de fuerza

física o emocional. Este tipo de agresión es un delito que atenta en contra de la salud física y psicológica producido en mayor número en mujeres en etapa de niñez y adolescencia que se produce en la sociedad y en ámbitos familiares. Por tanto, este tipo de violencia es generalizado y ocasiona en su mayoría trastornos psicológicos y enfermedades de transmisión sexual.

Como cuarta subcategoría de la violencia intrafamiliar, se establece a la violencia económica, el cual, Coll (2021) lo define como un tipo de violencia doméstica que ocurre cuando existe dependencia de la economía que tiene una persona sobre otra, el cual, genera abuso de posición y sometimiento a abusos a cambio de su ingreso para subsistir. Entonces, este tipo de violencia debe ser entendida como una forma de control de manipulación que se puede producir en la relación de pareja y se plasma a través de la falta de libertad que el egreso ofrece a la víctima en la realización de gastos necesarios para cubrir necesidades.

La víctima debe dar muchas justificaciones sobre lo que ha hecho con el dinero y también no dispone del presupuesto con la libertad suficiente. Las parejas que sufren de violencia económica generalmente por la presión deben entregar su sueldo de manera mensual, y el agresor es quien administra el dinero. Desde otros puntos de vista este tipo de violencia genera sufrimiento y daños a nivel psicológico.

Según el artículo del observatorio Nacional de la violencia general contra las mujeres e integrantes de grupo familiar, este tipo de violencia se encuentra consignada en la Ley 30364 y de igual forma está definida como “la acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona”.

Asimismo, se manifiesta que en el Perú este tipo de violencia resulta más común en las familias. Aunque suele pasar desapercibida ya que no deja evidencia como las agresiones físicas. En forma resumida este tipo de violencia vulnera la restricción o limitación de recursos en una familia y el problema se agrava cuando se suma otro tipo de violencia como la física, la psicológica y hasta la sexual. El autor mencionó que una mujer es violentada económicamente cuando se le niega el dinero suficiente para solventar las necesidades básicas como la vivienda, alimentación, educación, salud y entre otros.

Según Córdova (2017) la violencia económica es alimentada por el machismo, el cual pone límites a las víctimas al plano de la supervivencia a modo de instrumentalizar al dinero como su propio beneficio a costo del propio bienestar de la víctima.

Por tanto, según Coll (2021) y Córdova (2017), se establece que la violencia económica es un tipo de violencia doméstica que crea la dependencia económica que tiene un miembro de familia a fin de subsistir sometiendo a agresiones verbales y restringiendo el libre uso de recursos para solventar las necesidades básicas de un hogar. En este tipo de violencia se establece que no necesariamente el hombre es el causante de dicha violencia, sino, el que produce dicha violencia es aquella cuyo ingreso es superior en el entorno familiar.

Los daños que causan este tipo de violencia son poco perceptibles y en la sociedad es la más común y el problema recae cuando a este tipo de violencia se suma otros tipos de violencia.

Como quinta subcategoría, se menciona a la violencia simbólica, el cual, de acuerdo a Bourdieu (1994) lo define como aquella violencia indirecta que no ejerce ningún tipo de violencia física, aunque puede asemejar a la violencia económica, no obstante, en este tipo de violencia se caracteriza por utilizar los roles sociales, estatus, género, posición en la sociedad, y otras representaciones que crean estructuras mentales de poder.

Este tipo de violencia, al igual que la psicológica se caracteriza por ser invisible, soterrada, subyacente, la cual esconde los daños a la percepción simple de la vista. La violencia simbólica se impone gracias al lenguaje que genera conductas que pueden llegar a ser muy discriminatorias, prejuiciosas y generadoras de estereotipos. En la familia este tipo de violencia puede ser observada sobre todo de varones y mujeres respecto a los jóvenes debido a la falta de capacidad y las disputas de poder, en la familia al igual que otro espacio es un lugar donde se aprende, donde los padres son responsables de las probabilidades de aprendizaje.

Por otro lado, la violencia psicológica no debe ser confundida con la violencia simbólica ya que dicha violencia interioriza los mensajes en costumbres aprobadas socialmente que hoy en día se entiende como forma de machismo y otras raíces

que se construyen en la cultura y comunicación conforme pasan los años en la sociedad.

Como segunda categoría de estudio se establece al mecanismo gubernamental denominado "aislamiento social", el cual, fue establecido según el Decreto Supremo N°184-2020-PCM con la finalidad de reducir el contagio producido por el nuevo virus denominado covid19. Este mecanismo lanzado por el Gobierno Central establece la inmovilización de la ciudadanía en general, obligándolos a quedarse en sus domicilios durante las 24 horas y los 7 días de la semana a excepción de cuando el ciudadano tenía que salir a aprovisionarse de alimentos básicos. Las normas del Gobierno Nacional fueron establecidas para el estricto cumplimiento con ayuda de la Policía Nacional del Perú y las fuerzas armadas con el objetivo de salvaguardar la integridad de las personas.

El Perú se encuentra dentro de los países que han sido más afectados por el Covid 19. Y como bien se mencionó en los anteriores párrafos el gobierno adoptó medidas bastantes restrictivas. Se cerraron fronteras de ingreso nacional y como también internacionales. La primera cuarentena se ampliaría solo por 15 días, pero terminaría en una prolongación que duraría hasta el 31 de julio.

Las extensiones de la cuarentena y el resto de medidas variaron en un transcurso lento. Continuaron con el patrón que se optó, en mayor medida por la inmovilización que, por el retiro de las diferentes prohibiciones. Los diferentes resultados de la pandemia fueron cuestionados duramente. Las cifras sobre el número de víctimas y fallecidos por el COVID19 y la evidencia que dejó el registro de muertes en Perú.

Bajo las decisiones firmes de que la cuarentena y la restricción de la movilidad eran las medidas más exactas para reducir el avance del Covid19; el progresivo incremento que afectaron a diferentes familias y a la economía la aceptación disminuyó en cuanto a la aceptación por parte de la población. Se indica que, de acuerdo al registro del INEI (2020) el PBI disminuyó en un 39% en la primera fase de cuarentena, este hecho ocasionó una de las mayores crisis económicas a causa de la crisis sanitaria producida por Covid19.

Frente a los recursos de ingresos muchas personas se vieron en la necesidad de salir de sus casas para generar sustento económico mediante el comercio en las

calles, exponiéndose de modo exponencial debido a las aglomeraciones y contagios.

Como bien se establece en anteriores párrafos el aspecto económico no fue el único problema, sino también, la violencia familiar que ya se iba registrando en niveles progresivos. El cierre de los servicios “no esenciales” fue bastante amplio que abarcó el cierre de restantes, colegios, universidades, restaurantes, espacios públicos, aglomeraciones en general. Todos estos servicios generaron el estrés en la población debido a la imposibilidad de realizar su vida como antes lo realizaban.

Se describe que el crecimiento de violencia de pareja ha incrementado exponencialmente desde el año 2019 al año 2020. Sobre todo, en la violencia de pareja, en daños psicológicos que se encuentran agrupados en violencia simbólica, y económica; seguido de violencia física.

En cuanto al a violencia en niños y niñas se percibe que el tipo de violencia que predomina es la violencia física, y, la violencia sexual que antes de la pandemia permanecía en índices altos, en la pandemia había disminuido exponencialmente.

En cuanto al tipo de riesgo en la violencia en parejas en mayor frecuencia fue moderada y leve; en cuanto a violencia en niños en mayor incidencia fue de riesgos moderados y leves.

Según Hernández et al. (2022) es importante que se realicen estudios cualitativos que permitan entender el origen de los conflictos relacionados con la violencia familiar en un contexto de cuarentena o confinamiento social obligatorio. Si bien los aspectos cuantitativos permiten medir y cuantificar se desconocen las causas o circunstancias

Como primera subcategoría del aislamiento social es, el aislamiento social obligatorio, el cual, fue la primera fase, en donde el 15 de marzo del 2020 se estableció la inmovilización obligatoria por un periodo de 2 semanas que posteriormente se prorrogan por 90 días más. En principio este primer mecanismo del aislamiento social obligatorio tuvo como objetivo reducir la transpirabilidad de las personas a fin de evitar el contagio masivo del coronavirus. El cual está regulado

mediante N° 044-2020-PCM en donde se establecen los artículos en declaración al Estado en emergencia.

Asimismo, se establecen medidas como: Accesos a los servicios estatales y bienes sustanciales; suspensión del ejercicio de derechos constitucionales; limitación al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de ciudadanos; medidas para reforzar al sistema nacional de salud; medidas para el aseguramiento de suministros básicos; restricción en el ámbito comercial, cultural, actividades recreativas y restaurantes; cierre temporal de fronteras; reducción en transporte urbano; intervención de la PNP y las fuerzas armadas.

La segunda subcategoría del aislamiento social es, el aislamiento social preventivo el cual, posteriormente al confinamiento social obligatorio se dispuso las medidas preventivas que el ciudadano debía de seguir para transitar. Frente a esto, aun las restricciones continuaban con la diferencia de que solamente se podía salir con fines importantes (laboral, abastecimiento, salud).

Esta etapa del aislamiento fue distinta al confinamiento, en esta etapa las personas pudieron movilizarse, salir, trabajar, pero, con reglas de restricción. Estas medidas según el diario, El Peruano (2022) tuvo la finalidad regular las medidas de vigilancia, prevención, control y protección sanitarias para ser aplicadas en los mercados, supermercados, centros comerciales, locales comerciales, industriales y de servicios, para proteger la salud de trabajadores, comerciantes, terceros, visitantes y clientes del COVID-19; habilitar las acciones de fiscalización y control y, a través de su cumplimiento, garantizar un servicio de atención con higiene, inocuidad, prevención de riesgos y protección de la vida humana y la salud pública en general.

Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control en los mercados, supermercados, centros comerciales, locales comerciales, industriales y de servicios, para prevenir y evitar el contagio y propagación durante la pandemia del COVID-19; y garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19.

III. METODOLOGÍA

Como parte introductoria del marco metodológico se establece que la presente investigación será de enfoque cualitativo y se toma en consideración la definición de Hernández, et al (2014), el cual mencionó que, este tipo estudios se enmarcan en procedimientos basados en la interpretación de palabras, texto, discurso, conversaciones, imágenes, etc. Se desarrollan para mejorar la comprensión en aspectos que van desde la subjetividad de un grupo de individuos.

Por tanto, es necesario comprender que en estos estudios se sustentan en fundamentos epistémicos como la hermenéutica, fenomenología y método deductivo. A tal sentido, el estudio sobre la violencia intrafamiliar en el confinamiento social obligatorio fue de enfoque cualitativo, porque, se enmarcó en paradigmas científico naturista o interpretativo, es decir, el estudio puso como centro de análisis el significado de las acciones y comportamiento en lo social. Asumiendo así, la realidad subjetiva, dinámica y que está compuesta por múltiples contextos en las consecuencias que trajo el aislamiento social obligatorio en la violencia intrafamiliar.

3.1 Tipo y diseño de la investigación

Primero, se establece que, el tipo de investigación por su alcance, fue aplicada. El cual, se respalda bajo el argumento de Hernández et al. (2014). El cual mencionó que en este tipo de investigación se responden al “porqué” de las cosas utilizando un método científico para generar un conocimiento teórico y empleando dichos conocimientos teóricos para transformarlos en conocimientos prácticos para resolver problemas y mejorar las condiciones de vida transformando dichos conocimientos en procedimientos, técnicas, métodos, etc aplicables.

El motivo por la cual se establece a este tipo de metodología, es porque uno de los fines del estudio fue aplicar un instrumento metodológico con el fin de obtener conocimiento relevante para la comprensión de un problema recurrente desde tiempos antiguos a diferencia que, para esta oportunidad fue estudiada en un contexto de confinamiento social obligatorio producido como un mecanismo de prevención para el contagio masivo del virus “covid19” o también conocida como “Sarv-Cov2”.

El diseño de la investigación fue un estudio de casos. Esta afirmación se respalda de acuerdo a la definición que le da Gonzales y Sylvana (2017), el cual establece que un estudio de casos es la búsqueda profunda de respuestas frente a una situación problemática en lo social o práctico. En donde, se reduce el amplio campo muestral en un campo reducido y fácil de estudiar. Si bien es cierto, en este tipo de estudios sirve y es utilizado para analizar teorías.

Para el método de la investigación se hará uso de los siguientes criterios:

Primero, la hermenéutica: Morella, et al. (2006) lo establece como aquella capacidad metodológica que permite dar interpretación a los textos de una investigación. Asimismo, menciona que, a través de la de ella se pudo encontrar el significado de las palabras en lo verbal y lo escrito.

A tal definición, se establece en la presente investigación al ser de enfoque cualitativo se busca la interpretación de las respuestas contenidas en las entrevistas realizadas a las víctimas de violencia intrafamiliar en el aislamiento social. Con el objetivo de efectuar reflexiones críticas de un problema social que surgen de las acciones humanas

Segundo, la triangulación: Según Bailey, et al. (2001) la triangulación se refiere a la combinación de múltiples teorías, observaciones, métodos y materiales que van en los empíricos a fin de superar la debilidad y prejuicios intrínsecos y problemas que se establecen en métodos únicos a una sola teoría. El propósito de la aplicación de la triangulación en la aplicación en contextos es la confirmación de resultados a través de la convergencia que van desde muchas perspectivas.

Por tanto, en el presente estudio se aplicó la triangulación debido a que para el análisis de resultados se aplicará el análisis desde diversas fuentes de la información refería a la violencia intrafamiliar.

En este trabajo de investigación, la triangulación fue importante porque todas las afirmaciones o negaciones realizadas dentro de los resultados tuvieron que estar debidamente fundamentadas mediante el uso y/o comentarios de diversos autores.

3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Tabla 1

Categorías y sub categorías

Categoría	Sub Categorías
Violencia Familiar	Agresión Física
	Agresión Psicológica
	Agresión Sexual
	Agresión Económica
	Agresión Simbólica
Aislamiento Social	Aislamiento Social Obligatorio
	Aislamiento Social Preventivo

3.3 Escenario de estudios

El aislamiento social obligatorio fue establecido como un mecanismo de prevención por el Gobierno Central establecido mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, el cual tuvo como objetivo, minimizar el contagio masivo producto de coronavirus que afecta la vida de las personas.

Este mecanismo en principio produjo la inmovilización social de manera obligatoria a todas las personas dentro del estado peruano, a fin de mantener a la ciudadanía en sus domicilios durante las 24 horas y los 7 días de la semana (con excepción algunos días establecidos para el ciudadano pueda reabastecerse con la compra de alimentos y bienes de necesidad básica) hasta que la situación de contagio disminuya y que el estado encuentre alguna solución al contagio por covid19.

Las normas dictadas por el Gobierno Nacional fueron establecidas para el estricto cumplimiento y para ello, a fin de su cumplimiento el estado puso en intervención a la Policía Nacional del Perú y a las fuerzas Armadas con el objetivo de salvaguardar la vida y la integridad de la población forme en el Decreto Legislativo N°1186, D.L que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional y el Decreto Legislativo N°1095 que regula el uso de las fuerzas armadas a nivel nacional.

A tal explicación es necesario también comprender que, en cuanto a la vivienda es necesario comprender que es el espacio destinado a ser habitado por un grupo

familiar que no constituye un colectivo de manera independiente. Generalmente la unión está dada por vínculos de consanguinidad o vínculo constituido legal y socialmente. La familia en resumen es la organización más importante para un individuo ya que es la base de toda sociedad. No obstante, relacionando ambas explicaciones, el efecto que trae el aislamiento social obligatorio como antes se ha mencionado es el confinamiento obligatorio de todos los integrantes en un mismo espacio este hecho como bien se explica en la problemática y evitar la redundancia trae como efecto el incremento de violencia familiar producto de diversos factores.

3.4 Participantes

Los participantes del presente estudio fueron conformados por especialistas en temas profesional de ámbito aplicativo que laboran en entidades públicas: 01 fiscales; 01 abogados (especialistas en caso de violencia familiar); 01 jefe de la Policía Nacional del Perú (PNP). Por otra parte, se considera al grupo de víctimas de violencia familiar entre hombres mujeres de toda edad que vivan del distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa que hayan sido víctimas de algún tipo de violencia familiar (familiar, psicológica, económica, sexual, simbólica). Por tanto, en este estudio se consideró solamente a los participantes que voluntariamente aceptaron y dieron su consentimiento para ser gravadas.

Tabla 2
Participantes

Número de participantes	Grupo
1	Fiscal
1	Abogado especialista en derecho civil
1	Jefe Policía Nacional del Perú (PNP)
5	Personas entre hombres y mujeres de toda edad que fueron víctimas de violencia intrafamiliar (Física, psicológica, sexual, económica, simbólica)

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Arias (1999) menciona que, las técnicas de recolección de datos son las maneras de cómo se va obtener la información, estas técnicas en lo general direccionan según está establecido el planteamiento del problema y los objetivos de una

investigación. Es decir, cada investigación según sus necesidades utiliza diversas técnicas.

a) Entrevista: Para la presente investigación se utilizó como técnica de recolección de datos a la entrevista, el cual, Garay (2019) lo define a la entrevista como aquel mecanismo o procedimiento que permite explorar cuestiones que abarcan la subjetividad y de igual tiempo obtener esa información medible de un número considerable de personas”. Mediante una entrevista se puede obtener la opinión pública en una sociedad en temas de valor de importancia en la sociedad democrática.

Por tanto, de las definiciones anteriores se estableció que la técnica idónea para la recolección de datos cualitativos será la entrevista, debido a que, con su uso se podrá extraer los aspectos más importantes sobre las consecuencias del aislamiento social obligatorio dictado por el Gobierno Central.

Castro (2003) Define al instrumento de recolección de datos como un recurso para que el investigador pueda extraer los datos más importantes del escenario de estudio. Asimismo, es el conjunto de mecanismos, medios para medir, recolectar, y estructurar los datos a través de medios materiales.

b) Guia de entrevista: En cuanto al instrumento, se aplicó la entrevista, el cual, Garay (2019) lo define como un instrumento físico o tangible que permite recolectar información mediante una hoja con preguntas previamente formuladas. Asimismo, es un medio útil y eficaz para recogerá informaciones en un tiempoa relativamentes breve, el cual es diseñado en un formato propiamente del investigador con un número específico de preguntas previamente formuladas y validadas proveniente de la recopilación teórica prometiando cumplir con el objetivo de estudio.

Por tanto, el instrumento que se utilizó para la recolección de datos para la elaboración de los resultados será mediante una entrevista estructurada. El número de preguntas establecidas para la recolección de datos se definirá una vez el proyecto sea aprobado.

3.6 Procedimiento

Para el inicio del estudio, se partió con la planificación de las actividades a partir de la selección de la documentación de acuerdo al planteamiento del problema, categorías y sub categorías. Por tanto, para el desarrollo de la investigación el procedimiento constó de los siguientes pasos:

a) Fase preparatoria: Es aquella fase donde se busca la información necesaria y suficiente sobre la categoría y subcategoría de análisis desde una perspectiva basada en libros, artículos, informes y otros medios de información.

- Definir las categorías de investigación.
- Realizar las revisiones de la literatura necesarias para extraer las subcategorías.
- Definir el tipo de instrumentos de investigación a utilizar en base a las categorías y subcategorías de acuerdo a la revisión literaria.
- Buscar la validación del instrumento.

b) Fase de campo: Es aquella fase donde se busca acceder a la información de acuerdo a los casos seleccionados desde diferentes medios o instrumentos como: grabaciones o entrevistas.

- Aplicación del instrumento.
- Registro manual de la información en una base de datos informática.

c) Fase analítica: Es aquella fase donde se busca sintetizar y ordenar la información.

- Ordenar y clasificar la información.

d) Fase informativa: Es aquella fase donde se busca informar sobre los datos finales de la investigación a fin de exponer los hallazgos mas relevantes del estudio.

- Elaborar los resultados de acuerdo a la información.
- Presentar las conclusiones y recomendaciones

3.7 Rigor científico

Como bien explica Hernández et al. (2010) el rigor científico es equivalente a la validez y confiabilidad de un estudio cuantitativo. No obstante, existen autores como Martínez (2006) que explican que existe confusión entre la validación en ambos enfoques de investigación debido a que, en un instrumento cuantitativo, este puede ser realizado con la finalidad de generalizar los resultados en cuanto en un estudio cualitativo se basa en aspectos subjetivos. Por otro lado, Suarez (2007) menciona que el rigor científico en los estudios cualitativos debe estar compuesto por cuatro aspectos fundamentales (credibilidad, transferibilidad, dependencia y confirmabilidad).

Por tanto, se utilizó los siguientes criterios para dar validez al instrumento que será presentado:

a) Credibilidad o valor de la verdad: Se establece que en la investigación se presentará información creíble y real respecto a los hechos y situaciones generadas desde el cual, se ha observado y valorado en las víctimas producto de violencia familiar, asimismo, el instrumento será puesto por la valoración de juicio de expertos.

b) Transferibilidad o aplicabilidad: Los resultados del estudio a presentar no serán generalizados ni transferibles a otros contextos diferentes al aislamiento social obligatorio.

c) Dependencia: Este criterio implica el nivel de consistencia que tendrán los resultados, el cual, se establece que los resultados determinados podrán servir como un referente para incrementar los conocimientos sobre las consecuencias que trae a la sociedad la aplicación de un mecanismo de la gestión pública, el cual favorece altamente la investigación a fin de ser considerado como un referente.

d) Confirmabilidad: El cual este punto está referido al grado de implicación del investigador en el estudio presentado. El cual se expresa que a lo largo de la investigación se desarrolla de manera permanente el proceso de reflexión y análisis de la información.

De todo este proceso, la triangulación como parte de la hermenéutica de datos es el proceso indicado que asegura el cumplimiento de la veracidad y rigor científico. Este método es el más utilizado en las investigaciones de enfoque cualitativo, puesto que todas las afirmaciones ocurridas en la recolección de datos son contrastadas o verificadas mediante otros autores literarios.

3.8 Método de análisis de datos

De acuerdo Herrera (2018), en los estudios cualitativos el método de análisis está dado mediante el uso de resúmenes para brindar explicaciones de la información recolectada. Asimismo, en este proceso de análisis de datos cualitativos es el proceso donde, se extraen aspectos realmente significativos que ayuden a dar conclusión de datos que no son numéricos o cuantificables.

Según Sabiote, et al. (2005) la importancia del análisis de datos en estudios cualitativos radica en la obtención de conocimientos profundos de diferentes realidades, perspectivas, formas de vista que parten en lo subjetivo.

Por tanto, el trabajo presentado utilizó como método de análisis la hermenéutica, a fin de interpretar y comprender el fenómeno de la violencia familiar en tiempos de aislamiento social obligatorio. Considerando la teoría de Sabiote (2005), que establece que las fases para el análisis de datos pueden ser:

Primero, descubrimiento y la obtención de datos: En esta fase será la etapa en donde se ejecute el instrumento de investigación.

Segundo, preparación, revisión y transcripción: Las entrevistas realizadas serán grabadas y transcritas para su uso posterior.

Tercero, organización: Los hechos transcritos serán organizados de acuerdo a cada colaborador.

Cuarto, categorización: Se procede a categorizar las respuestas en tablas según colores

Quinto, análisis: Finalmente la información será puesta en análisis de acuerdo a los objetivos planteados.

3.9 Aspectos éticos

Considero que la ética siempre fue uno de los principios que se tomó en consideración en todos los aspectos de este trabajo de investigación, la ética fue considerada en todos los procesos, desde aspectos básicos como lo fue en la formulación de la problemática de investigación hasta las recomendaciones que se han puesto en conocimiento de acuerdo los resultados obtenidos. Para este trabajo nunca hubo conflictos de interés en ningún aspecto del desarrollo de los capítulos del mismo.

Por otro lado, la investigación ha respetado la confidencialidad de datos de los entrevistados, asimismo, la aplicación del instrumento estuvo en estricto cumplimiento a las normas de la Universidad César Vallejo y en consentimiento del entrevistado. A cada entrevistado se explicó en detalle el propósito del estudio y respondiendo a las preguntas previas del interés del entrevistado, sin tener la intención de ocultar algo o realizar algo que vaya en contra de su opinión, con esto quiero decir que, las entrevistas fueron transcritas tal cual, sin distorsionar algún dato que pueda cambiar el contexto o entendimiento de las palabras.

Se consideró a todos los participantes de forma voluntaria sin obligar, coaccionar, chantajear o algún aspecto que esté en contra de la ética profesional. El trabajo presentado es original y propio, habiendo cumplido con los filtros de software de antiplagio "Turnitin" el cual siempre se mantuvo en un porcentaje menor al 25% tal y como lo establece el reglamento de la Universidad César Vallejo, así mismo para respetar los autores plasmados se utilizó el estilo APA de la edición 7, para citar a cada autor considerado en este estudio.

IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La presente investigación tuvo como objetivo general, describir cómo se presentaron las consecuencias del aislamiento social en la violencia intrafamiliar en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa 2020. De las cuales, para poder llevar a cabo el estudio, se realizaron las entrevistas en dos grupos:

El primer grupo, estuvo compuesto por profesionales que desempeñaron un rol importante en los casos de violencia familiar antes y después del confinamiento, tal es el caso de la fiscalía, los abogados y la jefatura de la Policía Nacional del Perú, a fin de recabar conocimiento sobre las perspectivas personales como trabajadores a favor de la sociedad que tuvieron respecto a este mecanismo preventivo y obligatorio impuesto a toda la sociedad a fin de reducir los casos de Covid19.

El segundo grupo, estuvo compuesto por las víctimas de violencia familiar, de las cuales se consideró 1 víctima por cada categoría de la violencia familiar.

Los resultados que se presentan están orientados según al objetivo general, el cual, como bien se mencionó es describir de qué manera se presentan las consecuencias del aislamiento social en la violencia intrafamiliar en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa 2020.

Resultado de entrevista en profesionales (Fiscalía, Abogados especialista en la materia y jefe de la PNP)

Las entrevistas realizadas fueron efectuadas de manera presencial. Para ello se tuvo que coordinar previamente la factibilidad y los tiempos disponibles de cada colaborador.

En la pregunta que trata sobre: La labor de cada participante en la pandemia la respuesta fue:

Sujeto 1: Mencionó que su labor fue atender los casos de violencia familiar, y, desde su perspectiva, frente a la pregunta que, si es que, el aislamiento social había incidido en el incremento de casos de violencia familiar, la Sra. Fiscal, mencionó que sí, hubo consecuencias del aislamiento social obligatorio (confinamiento), que fue el incremento de casos de violencia familiar en sus diferentes vertientes.

Según la Ley 30483 (2015), el cual menciona que la función de un fiscal es defender la legalidad, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Perú, la ley y las demás normas del ordenamiento jurídico de la Nación. Y las otras leyes, tales como el caso de la Ley 30364 que es usado como una disposición sustantiva para la prevención, sanción y erradicación de la violencia en contra de la mujer o en contra de algún integrante de un grupo familiar.

Sujeto 2: Mencionó que su labor durante la pandemia fue atender y brindar asesoramiento jurídico en materia civil en los casos de violencia familiar por agresiones físicas, abuso emocional, abuso financiero, abuso verbal, abuso social, sexual que puedan producir efectos negativos. Usualmente la labor del abogado especialista es orientar a las víctimas para hacer valer sus derechos ante cualquier atropello físico o emocional, que su cónyuge pueda estar cometiendo y a representar a la víctima en los tribunales.

Según el diario judicial (2020) menciona que el rol del abogado es ser un mediador para resolver conflictos entre individuos, este proceso es colaborativo y confidencial en donde, las partes trabajan para analizar el conflicto y buscar una solución a sus intereses. El trabajo de los abogados especializados en materia civil y familiar radica como los defensores de la familia y su entorno en los supuestos en que no se presente como necesaria la inmediata intervención de los magistrados, ofrece la ventaja de resultar menos intrusiva y grave que la propiamente judicial.

Los defensores participan del problema, pero no les restan la propiedad del problema y conflicto a las víctimas. Más que dirigir y decidir, acompañan, asesoran y defienden a la víctima. Procuran la justicia de las relaciones al apoyar y proteger los derechos de las personas que, por defecto de madurez o de salud mental, se encuentra restringida su capacidad de hacerlo valer por sí mismos.

Sujeto 3: Mencionó que su labor durante la pandemia de manera general fue diversa, pero, específicamente en temas de violencia familiar las labores fue preservar y asegurar la protección a todas las víctimas de agresión que atenta en contra de la vida de las personas. Para ello el trabajo fue coordinado con todas las instituciones articuladas y realizado de manera permanente.

Según Alvarado (2020) hizo mención que, la labor de los policías se encuentra en muchos aspectos cotidianos, y la naturaleza de su trabajo se enfoca en emergencias que requieren su involucramiento de forma inmediata. En temas de violencia familiar, la policía tiene un trabajo preventivo, asistencial y de protección a las víctimas.

En la pregunta que trata sobre: Si considera que el confinamiento ha generado un incremento de casos de violencia familiar.

Sujeto 1 Si, el confinamiento obligatorio ha generado un incremento en casos de violencia en la familia.

Sujeto 2 Yo creo que el confinamiento producto del covid19 ha generado mayor incidencia en asuntos de violencia familiar.

El cual en ambas definiciones se asevera que el confinamiento ha generado el incremento de casos, realizando triangulación de manera conjunta se pone en manifiesto el argumento de Canchanya (2020), el cual mencionó que, efectivamente los actos de violencia cometidos en contra de la mujer o de algún miembro en la familia se han incrementado notoriamente debido al confinamiento obligatorio.

Sujeto 3: Si, se ha maximizado el tema de las diferentes medidas de protección. Esto ha aumentado mucho la labor policial.

Según Alvarado (2020), describe que la policía ha estado presente en muchos aspectos cotidianos de los ciudadanos. Su naturaleza de su trabajo la posiciona siempre al frente en situaciones de crisis y emergencias que requieren su involucramiento inmediato. Estas acciones se han incrementado por la pandemia producida por el Covid19 y ha tenido un impacto muy particular en este tipo de labor por parte de la PNP ante las respuestas de violencia familiar en confinamiento obligatorio.

En la pregunta que trata sobre: El tipo de víctima frecuente en el incremento de casos de violencia familiar.

Sujeto 1: Se presentaron mayormente los casos de mujeres y niños (as).

Según Pérez (2022) mencionó que el confinamiento y cuarentena ha incrementado en su momento los índices de violencia a nivel familiar, siendo las víctimas en mayores frecuencias las mujeres, niños (as) y personas adultas, se explica que este suceso pudo haberse suscitado producto de diversos factores como los problemas económicos en primera instancia, machismo, falta de valores, estrés, problemas de convivencias y comprensión entre parejas, problemas de superioridad, machismo, y entre muchas otras razones que posteriormente se estudiarán en diversos estudios.

Sujeto 2: En mayor cantidad son las mujeres que denunciaron la violencia por casos físicos, psicológicos y económicos, que es lo más común, y bueno en menor cantidad los hombres debido a que en la mayoría de casos por temas de machismo, no se ha permitido que ellos ejerzan su derecho debido al cuestionamiento social. Es decir, es diferente la atención cuando viene un hombre o mujer a realizar una denuncia. en este caso de sexo masculino quienes reciben un asesoramiento como actuar ante un hecho de violencia, porque van a la comisaria, y en la comisaria reciben un trato distinto al que podían tener las mujeres.

Prácticamente a los hombres los desaniman, les dicen “no” que no va continuar” que tú eres hombre y puedes solucionar el problema de otra manera y bueno ya vienen con otra idea a la oficina jurídica, se les trata de asesorar, pero son casos que, generalmente no se toman importancia por el machismo en la sociedad

Según el noticiero El Comercio (2021) en su artículo de noticia mencionó que el Covid19 ha traído el incremento de casos de violencia familiar en mujeres, niños y adultos mayores, este hecho se evidencia de acuerdo al número de llamadas telefónicas que dispuso el Ministerio de la mujer para denuncias específicas de violencia

Sin embargo, la afirmación de que los hombres son minimizados para cualquier tipo de denuncia de violencia que se someta en contra de ellos está respaldada bajo un estudio que fue realizado Trujano, Martínez y Camacho (2010) el cual explicaron que en mayoría de hombres que han sufrido de episodios de violencia han sido minimizados por la sociedad a efectos del machismo.

Sujeto 3: Los casos de violencia familiar que fueron recurrentes en tiempo de confinamiento se produjo más en mujeres, niños (as) y adultos mayores, en donde el riesgo fue severo, entonces eso demuestra que las víctimas fueron muy agredidas.

Según Alvarado (2020), describió que el riesgo que tuvieron fue colectivo y de alto riesgo, esto debido a que la PNP fue delegada con nuevas funciones en línea de respuesta del Covid19, el cual ha tenido un número significativo de bajas. El riesgo que afrontan los policías fue alto y fue un desafío a nivel institucional.

En cuanto a la pregunta sobre: El tipo de violencia familiar en tiempos confinamiento, la respuesta fue:

Sujeto 1: Se presentaron casos de violencia física por maltrato físico (golpeadas por el esposo) y, en menor frecuencia la violencia psicológica por maltrato psicológico.

Sujeto 2: Ha existido dos tipos de violencia familiar en concreto. La violencia física y la violencia psicológica, son los casos más recurrentes, más comunes que se han generado a raíz del confinamiento por covid19. Uno de los tipos de violencia que se habían generado es la violencia económica.

Sujeto 3: El confinamiento producto del covid19 ha generado mayor incidencia en asuntos de violencia familiar. Ha existido dos tipos de violencia familiar en concreto. la violencia física y la violencia psicológica, son los casos más recurrentes, más comunes que se han generado a raíz del confinamiento por covid19. Uno de los tipos de violencia que se habían generado es la violencia económica.

En triangulación con las respuestas similares se afirma que, según la Ley 30364 (2015) explica que el tipo de violencia se describe en 5 aspectos; la violencia física, psicológica, económica y sexual. La ley establece a la violencia a toda acción que cause daño corporal que hayan ocasionado daños físicos o que puedan llegar a ocasionarlo; en la violencia psicológica, es considerado como toda acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona en contra de su voluntad, que en lo general ocasionan daños psicológicos; la violencia sexual, son acciones de naturaleza sexual que son cometidos en contra de una persona sin su

consentimiento y que vulnera su derecho de decidir a cerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, fuerza o intimidación; violencia económica, es aquella acción que perturba la posesión o tenencia de la propiedad de sus bienes, pérdida, sustracción, retención, apropiación, de instrumentos de trabajo, documentos, valores que posean derecho patrimonial. Por otro lado, también se refiere al hecho de privatizar, limitar o controlar el uso de recursos económicos dentro de un mismo lugar.

En cuanto a la pregunta sobre: Las causas frecuencias de violencia familiar en tiempos confinamiento, la respuesta fue:

Sujeto 1: Como fiscal considero que, una de las causas del incremento de la violencia familiar fue debido al machismo existente de hombres a mujeres.

Según Bustillos (2022) mencionó que la crisis sanitaria producida por el Covid19 ha evidenciado la presencia fuerte del machismo en el Perú, y, sin embargo, este sigue siendo un problema social que se pasa sin ningún tipo de importancia por nuestras autoridades. Se comenta que el machismo en la sociedad fomenta todos los tipos de agresiones hacia las personas vulnerables, que en este caso es la mujer.

Sujeto 2: Ha existido muchos factores, por ejemplo, el tema del estrés o en este caso, las personas que conforman el vínculo familiar están o estaban mucho más cerca, más en contacto y esto ha conllevado necesariamente a un incremento en asuntos de violencia familiar. La economía es otra causa en personas donde existe dependencia económica de su cónyuge y son de recursos bajos. La pérdida de trabajo del cónyuge, en estos casos incrementan los problemas en la familia con el tema de no poder sustentar gastos del hogar y ello ha incidido necesariamente en este asunto de violencia económica y psicológica originados por las discusiones.

Otro aspecto que se debe de entender es que las personas no son conocedoras de las leyes, de sus derechos, es bien complicado que una persona que ya haya sufrido este tipo de violencia, violencia familiar y sus distintas vertientes; este desconocimiento de por parte del ciudadano ha incidido en el incremento de violencia agravada con problemas de infidelidad, económicos, laborales y problemas con los hijos.

Según Capano y Pachero, (2014) el estrés producido por diversos factores trabajo, aspectos familiares, hostigamiento, insatisfacción y entre otros muchos factores de la vida cotidiana o hasta trivial pueden contribuir a aumentar el estrés en el contexto familiar por encima de los recursos disponibles para afrontarlo, y de esta forma la violencia. En cuanto a la economía se encuentra y abarca parte a la incidencia del estrés y crea un pensamiento neurótico que daña el estado psicológico del individuo, esta sensación puede incrementarse debido a la presión social o al incremento de necesidades primarias como la alimentación y el alojamiento.

Sujeto 3: Las causas de agresión que puede percibir en principio es el encierro obligatorio de las víctimas en sus domicilios, esto ha generado estrés en la convivencia diaria a eso súmalo los problemas económicos y la pérdida de trabajo.

Según Michelland (2022) el estrés en tiempo de pandemia se ha incrementado debido a la sensación de riesgo que va en contra de la salud, integridad que en estos tiempos han sido negativos para el ser humano, el estado por covid19 ha generado que vivamos en una vivencia cognitiva de inseguridad, desconfianza, irritabilidad, inquietud, aislamiento, insomnio, denominada ansiedad y que tiene síntomas orgánicos como sudoración, sequedad de la boca, temblor, palpitaciones y molestias gastrointestinales entre otras, que se relacionan con la ansiedad y por el pensamiento en hechos futuros diversos.

En la pregunta especial para sujeto 1 y 2 sobre: Si considera que las víctimas de han restringido en manifestarse sobre los hechos, la respuesta fue:

Sujeto 1: Considero que el vivir con el agresor en un mismo ambiente ha ocasionado que muchas víctimas tengan que restringirse de los hechos a fin de evitar mayores conflictos y amenazas por parte del agresor.

Sujeto 2: Ha existido muchos clientes, quienes han tomado mis servicios y ahí me comentaron que no podían presentar la denuncia por el confinamiento entonces por el temor también a que el agresor se encontraba restringido en el mismo domicilio y se le era más complicado ir a la comisaría. entonces, se ha visto muchos casos por el temor al miedo a las represalias

En triangulación con ambos comentarios el cual se asemejan y afirman que las víctimas han vivido con su agresor en épocas de pandemia específicamente en confinamiento, Ames y Gaviño (2021) corroboran en su teoría que, en pandemia existió cifras escondidas sobre los casos por violencia familiar, es decir, muchas personas al convivir con su agresor tuvieron miedo de realizar algún tipo de denuncia debido al acercamiento obligatorio y los problemas que tuvieron las instituciones públicas encargadas.

En la pregunta que trata sobre si: Las entidades públicas donde han laborado se han considerado casos de prioridad dentro su labor en la sociedad, su respuesta fue:

Sujeto 1: En la fiscalía sí ha existido casos han tomado con mayor prioridad, sobre todo, en la protección a la mujer en temas de violencia física, psicológica y económica.

Según Sarabia (2018) los temas de violencia en contra de ancianos, niños (as) y mujeres son de prioridad en todas sus vertientes, no obstante, en la sociedad y específicamente por las autoridades se consideran más importantes algunos casos de otros.

Sujeto 2: En la atención de víctimas como abogado no he tenido ninguna prioridad, favoritismo, para mí, todos los casos deben ser considerados importantes. No obstante, si analizamos según su gravedad, las agresiones físicas y sexuales, si merecen ser atendidas de manera articulada y con rapidez, puesto que se estaría jugando con la vida de la víctima.

Según Zapata (2018) en un artículo del Observatorio Nacional el gobierno declara de interés nacional y prioridad la lucha en contra de la violencia hacia las mujeres, el cual está integrada o puesta en alcance al Ministerio Público, Poder Judicial, la Defensoría del Pueblo y los sectores Mujer y Poblaciones Vulnerables, Salud, Educación, Interior, Justicia y Derechos Humanos, Cultura, PNP, comisarías, Desarrollo e Inclusión Social, Economía y Finanzas y representantes de la sociedad civil.

Sujeto 3: Si, y es que en la institución donde laboro se deben dar prioridad a los casos de acuerdo la gravedad, pero generalmente, se les dio mucha preferencia a

personas vulnerables a la violencia, como lo es la mujer, niños y niñas; y, adultos mayores entre mujeres y hombres. Más aún por las leyes que se promulgan que enfocan a la mujer como principal víctima desde mucho antes de la pandemia.

En la pregunta especial para el sujeto 1 sobre si, el Gobierno Central tuvo que haber previsto las consecuencias del confinamiento fue:

Sujeto 1: Que el Gobierno antes de establecer el confinamiento social obligatorio como un procedimiento de prevención ante el Covid19, tuvo que haber elaborado un plan para prever la vulnerabilidad en víctimas de violencia, pero, lamentablemente no se han tomado las prevenciones correctas para el confinamiento. En la fiscalía, no se había esperado que iban a existir tantos casos de agresión en el núcleo familiar.

Según decreto supremo 016-2022-PCM efectivamente a finales del año 2019 se inicia el estado de emergencia y el estado de confinamiento obligatorio a fin de reducir los contagios masivos en el Perú.

En la pregunta especial para el sujeto 1 qué aspectos tuvo que haber previsto Gobierno, la respuesta fue:

Sujeto 1: Como primer punto, el Gobierno tuvo que prever, en la planificación de la educación en toda la población, debido a que en mayor aplicación o mayor frecuencia el trato del varón hacia la mujer no es tan bueno, y, como segundo punto, la realización de censos para identificar y obtener un mejor diagnóstico.

Según un reporte de Jaitman (2015) Especialista en seguridad ciudadana menciona de igual forma que el nivel de educación y la violencia se encuentran en una relación negativa, en donde, se determina que, a mayor nivel de conocimiento existe menor violencia en los casos de violencia.

En la pregunta especial para el sujeto 1 y 3 que trata sobre si, el aislamiento social obligatorio fue un obstáculo de nivel institucional para la ejecución de procedimientos en casos de violencia familiar, la respuesta fue:

Sujeto 1: Se podría decir que sí, porque fue difícil acceder a la ayuda a la ciudadanía puesto que primero se debe de iniciar con denuncias por parte

de las víctimas. La violencia no se había presentado tanto como lo fue en el confinamiento obligatorio.

Según Villa (2020) menciona que en los tiempos de pandemia ocasionada por la covid19 ha ocasionado diferentes dificultades en diferentes sectores debido a la inmovilización, y uno de esos problemas que dificultado fue la carencia de atención rápida y oportuna, frente a esto los casos por violencia y denuncias del mismo tipo incrementaron notoriamente.

Sujeto 3: Desde mi punto de vista no ha sido una dificultad, porque las prioridades que tenemos nosotros son siempre con las víctimas y siempre tratamos de atender de una manera rápida y prioritaria a esas víctimas para que se sientan seguras y contentas.

Según Alvarado (2020), menciona que, una prioridad que tuvieron los policías frente a los ciudadanos en cuanto a los casos de violencia fue, la violencia o agresión física a las mujeres, niños (as) y adultos mayores.

En la pregunta que trata sobre: Los aspectos en donde han tenido obstáculos para la ejecución de procedimientos para la atención de casos de violencia familiar se tuvo mayor dificultad, la respuesta fue:

Sujeto 1: En la fiscalía no ha existido suficiente personal, no ha habido suficientes puestos de denuncia para brindar la atención rápida a las víctimas de violencia psicológica, física y los demás casos. La atención en aquel entonces fue con mucha demora sobre todo en la carga procesal debidamente porque la carga laboral era mayor.

Según Villa (2020) menciona que debido a los parámetros de distanciamiento y norma legal que exige el distanciamiento obligatorio, las diferentes entidades competentes en casos de violencia familiar en vista de tal incremento han puesto a la población un nuevo mecanismo (virtual) para la atención preventiva en consultas.

Sujeto 2: Primero, en el libre tránsito y movilización que esto dificulta que nosotros como abogados podamos ejercer o asesorar a los clientes en asuntos de violencia familiar. Segundo, las personas de escasos recursos, personas humildes no conocen el procedimiento virtual o no están acostumbrados a ser atendidos mediante llamadas telefónicas, uso de aplicativos. Por

otro lado, las personas no conocen los mecanismos legales para hacer valer sus derechos, es por tal razón la importancia de nuestra carrera como abogados y este tipo de restricción nos ha impedido tener contacto y mejorar la interacción con aquellas víctimas de violencia familiar.

La atención virtual fue difícil para poder atender este tipo de denuncias. Tercero, el desconocimiento por parte de otros colegas abogados en utilizar mecanismos virtuales que facilitó el poder judicial en su momento, es decir, debido al desconocimiento profesional y en población general las denuncias no han tenido atención oportuna. En resumen, el confinamiento ha sido un problema que yo lo categorizo como un problema mayor que ha obstruido la atención y asesoramiento jurídico en violencia familiar.

Según el decreto Supremo 207-2020-PCM se establecen diversos lineamientos de aislamiento social obligatorio a fin de prevenir el contagio masivo por covid19. De las cuales, uno de dichos lineamientos que el gobierno había restringido el libre tránsito de las personas en general.

Sujeto 3: A nivel institucional se carece de logística, es decir, patrulleros y motos.

Según Alvarado (2020), menciona que la capacidad operativa institucionalmente no fue muy buena, es decir, carecen de vehículos operativos y si los tienen, los vehículos necesitan de reparaciones para estar en óptimas condiciones.

En la pregunta sobre si, la las entidades públicas estuvieron bien articuladas con otras entidades públicas del estado para atender de mejor forma los casos de violencia familiar, la respuesta fue

Sujeto 1: Durante el confinamiento no.

Según Villa (2020) menciona que las entidades en su mayoría han tenido problemas de articulación para efectuar un trabajo coordinado que pudiera resolver los casos con satisfacción.

Sujeto 3: Si, nosotros a nivel policial nos lidera nuestro general y de igual el ministerio público su fiscal, lidera esas instituciones igual en esa fiscalía tienen sus propias reuniones y concertar para tener un trabajo articulado que se realiza de manera muy impecable desde mi perspectiva en Arequipa.

Según la revista Latinoamericana de Derecho (2020) menciona que existe falta de comunicación entre los juzgados y la Policía Nacional del Perú, lo cual hace casi imposible efectuar las diligencias de oficios y las medidas de protección.

En la pregunta especial para sujeto 1 y 3, que trata sobre: Si, las entidades públicas en donde trabajaron estuvieron bien articuladas con otras entidades públicas del estado para atender de mejor forma los casos de violencia familiar, la respuesta fue:

Sujeto 1: La fiscalía y el proceso judicial.

Según Andrea (2022) menciona que los aspectos subjetivos, parten de la percepción, opinión o argumento que corresponde al modo de pensar de un sujeto. Por tanto, no se ha encontrado específicamente autores que corroboren que la fiscalía y el proceso judicial fueron las entidades que no estuvieron articuladas, y, al ser algo subjetivo se establece como opinión en lo personal.

Sujeto 3: Considero que la PNP estuvo bien articulada con las demás instituciones.

En la pregunta que trata sobre: Si las instituciones donde laboran estuvieron preparadas (infraestructura, equipos, bienes y otros) para la atención de casos de violencia familiar en el confinamiento, la respuesta fue:

Sujeto 1: No, no estaba preparada para la atención de muchos casos, pero, recomendaría, implementar número de fiscalías en la ciudad para mejorar la celeridad en atención a las víctimas; aumentar lugares de atención y orientación; mejorar la promoción en la orientación de derechos que vulneran las víctimas.

Según Corzo (2021) menciona que en el Perú ha existido muchos casos de entidades públicas que no necesariamente en la atención de casos de violencia física pero que, sí han tenido muchas dificultades para la atención, tal es el caso de los bancos para otorgar bonos realizar transferencia o cualquier operación, la INEI, y entre otros, por tanto, la fiscalía no fue la única.

Sujeto 3: A un comienzo no, porque la PNP tenía muchas actividades por realizar entonces era muy complicado la atención oportuna, posteriormente el Gobierno Central al observar que no había la suficiente capacidad, tomó

la decisión de mejorar este aspecto con diversas estrategias utilizando las Fuerzas Armadas, ya con eso, por lo menos se cubrieron dichos aspectos.

Según Alvarado (2020), menciona que la capacidad operativa institucionalmente no fue muy buena, es decir, carecen de vehículos operativos y si los tienen, los vehículos necesitan de reparaciones para estar en óptimas condiciones.

En la pregunta que trata sobre: Las medidas que se han ejecutado por parte de las instituciones públicas frente al incremento de casos por violencia familiar, la respuesta fue:

Sujeto 1: No, ninguna en especial.

Según la defensoría del pueblo (2021) para erradicar la violencia en contra de las mujeres y de los integrantes de una familia, la defensoría del pueblo propone en una opinión fortalecer las capacidades institucionales en coordinación con otras entidades articuladas como lo es la PNP, serenazgo, Poder Judicial, esto con el objetivo de ampliar la atención de manera efectiva.

Sujeto 3: Tenemos, dentro un área que se encarga de elaborar los cuadros de riesgo a fin de facilitar y demostrar los riesgos. Por otro lado, otra medida fue el suficiente profesionalismo para atender casos de violencia y dentro de la jurisdicción se brinda sensibilización a todos los casos de violencia familiar que se han registrado durante el ejercicio. Una de las medidas que se destaca es el botón de pánico, este botón es una herramienta que se implementó en la comisaría para que la víctima de alguna violencia pueda tener un contacto más preciso. Cabe resaltar que este botón es un aplicativo exclusivamente para víctimas que hayan efectuado alguna denuncia con anterioridad.

Según el poder judicial (2021) debido al incremento significativo de casos por violencia en contra de la mujer o algún miembro la familiar, el Poder Judicial ha instalado el “botón de pánico” en teléfono de víctimas de violencia familia, este botón fue un software que opera el mandato judicial a fin que la PNP tenga respuesta rápidas y reales sobre casos de violencia familiar

En la pregunta, que trata sobre: Cuáles fueron las consecuencias del confinamiento obligatorio en la violencia familiar, la respuesta fue:

Sujeto 1: En la fiscalía, el aislamiento trajo el incremento y la falta de atención de manera oportuna en temas de violencia familiar, faltó tener una evaluación sobre la promoción en la orientación y educación respecto a los derechos de la mujer, varón y los niños. Existen casos que se mantienen ocultos debido a que la violencia sucede en el hogar.

Sujeto 2: ha existido incremento de asuntos de violencia en familiar por temas económicos, físicos y psicológicos y quizá en otras categorías; restricción de tránsito de las personas; obstrucción en el libre desempeño profesional por parte de los abogados.

Sujeto 3: Incremento y atención casos de violencia familiar, la pandemia nos ha demostrado que debemos estar preparados para cualquier tipo de emergencia, y, esto es un sirve de antecedente para mejorar diversos aspectos a nivel institucional, desde el personal, equipo, vehículos, y otros.

En la pregunta, que trata sobre: Si la ley 30364 fue efectiva en tiempos de confinamiento obligatorio, la respuesta fue:

Sujeto 1: No responde

Sujeto 2: Me parece que está pendiente hacer las coordinaciones correspondientes con la entidad encargada de la ejecución que es la Policía Nacional del Perú, me parece que ha sido vulnerado. Estas medidas que dicta el juzgado no son debidamente ejecutadas por un tema del poder, la comisaría, no está debidamente equipada tanto como los medios tecnológicos, con el personal adecuado. Ley 30364, es decir, que solamente va cuando los hechos han sido cometidos y no de manera preventiva. Por ejemplo, el juzgado ordena las visitas sociales y en muchos casos que lo he visto en ejercicio de la profesión, no han ido los operadores, no están siendo cumplidas estas medidas a cabalidad

Sujeto 3: No responde

Según la revista Latinoamericana de Derecho menciona que el lado malo de la ley es que existe personal mal capacitado y el empapelamiento innecesario, cuando las partes no muestran interés al caso, hace que el dictado de las medidas de

protección no se haya emitido dentro del plazo establecido por ley. Por otro lado, existe falta de comunicación entre los juzgados y la Policía Nacional del Perú, el cual hace casi imposible efectuar las diligencias de oficios y las medidas de protección.

Resultado de entrevista en víctimas de Violencia familiar (psicológica, económica, simbólica y física)

El segundo grupo, estuvo compuesto por las víctimas de violencia familiar en cada una de sus categorías enfocada en tiempos de confinamiento obligatorio a fin de reducir el contagio masivo por Covid19

Las entrevistas realizadas fueron efectuadas de manera presencial. Para ello se tuvo que coordinar previamente la factibilidad y los tiempos disponibles de cada colaborador.

Los resultados que se están presentados están orientados según al objetivo los específicos, el cual, como bien se mencionó es describir de qué manera se presentan las consecuencias del aislamiento social en la violencia intrafamiliar en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa 2020.

En la pregunta que trata sobre un breve relato sobre el tipo de agresión y las causas que sufrió cada víctima, las respuestas fueron:

Víctima 1: Violencia psicológica, las causas de tal violencia se produjeron a efectos de la pandemia, y al estar mucho tiempo encerrados en el hogar tuve problemas y conflictos con mi pareja, es decir, me llegó a agredir psicológicamente. Otra de las causas fueron los problemas de falta de dinero, falta de solvento de los gastos principales (alimentación y alquileres de hogar); insultos; menosprecio.

Víctima 2: Violencia Económica, las causas que produjeron fueron por la pérdida de mi trabajo. Este hecho afectó mi solvencia económica y mi pareja era la única que podía pagar todas las cuentas de la casa.

Víctima 3: Violencia simbólica. Las causas que originaron esta violencia fue debido a mi perdida de trabajo y a la ocupación íntegra de todas las actividades cotidianas de mi hogar, tenía que ocuparme de mis hijas, esposo y mis

padres. Otra de las causas fue el machismo por parte de mi esposo, y el miedo, de no salir al exterior para no contagiar a mis seres queridos.

Víctima 4: Violencia física, las causas de este hecho ocurren cuando me encontraba en un periodo de gestación de 4 meses. Específicamente cuando a mi pareja le pedí que me acompañe a realizarse los controles a fin de conocer el estado de salud de mi bebe. Entonces mi pareja al estar en desacuerdo en mi domicilio de aquel entonces me propinó una bofetada y una patada. Pero debo mencionar que esto ya tenía antecedente, es decir, él ya me iba agrediendo con anterioridad.

Según Pérez y Carreras (2021), mencionan que las causas de violencia familiar en general se detectaron debido al tiempo obligatorio que tenía que pasar un individuo en un solo lugar, sin la posibilidad de transitar, esta decisión ha generado dificultades económicas, desempleo, excesiva preocupación y estrés. Se establece que, producto de la pandemia existe diversidad de experiencias, pero lo cierto es que, de todas experiencias se deduce que hubo incidencia mayor en algunos aspectos tales como la frecuencia de violencia psicológica, económica, y física.

Según la OASH (2021), la violencia en contra de la mujer y en cualquier individuo de cualquier edad generalmente causan problemas psicológicos a largo plazo.

Según la OMS (2019) menciona que las consecuencias o secuelas de una víctima de violencia física y sexual, padecen efectos a largo plazo en lesiones corporales y daños psicológicos en daños mentales y conductuales. En cuanto a los daños de violencia psicológica, simbólica y económica, solo producen daños a nivel mental y conductual.

En la pregunta que trata sobre si el confinamiento obligatorio tuvo algo que ver con la agresión que tuvieron, las respuestas fueron:

Víctima 1: Si, porque hemos estado encerrados sin ninguna capacidad de hacer algo más que estar entre cuatro paredes, el estar solo los dos sin poder hacer nada más con la carga económica eso generó dicha violencia, antes no había ningún tipo de violencia.

Víctima 2: Si, porque, en el confinamiento se ha desatado el hecho que yo me quedara sin trabajo.

Víctima 3: No

Víctima 4: No, yo creo que no

Según Camacho (2020) La violencia familiar era un problema que existía en la sociedad incluso antes de la pandemia, solamente la pandemia a impulsado y ha intensificado los conflictos internos dentro de una familia debido al encierro obligatorio y a la falta económica en primer momento, en segundo momento, aspectos que parte de lo psicológico, como el estrés, ansiedad, depresión y entre otros.

Por otro lado, Según Gómez y Sánchez (2020) mencionan que el confinamiento social obligatorio en realidad no fue el causante del incremento de violencia social obligatorio, sino, la mala inteligencia emocional que tienen los individuos para poder afrontar diversas situaciones que demandan un estrés excesivo y que recurren a actos de violencia como consecuencia de ello.

En la pregunta que trata sobre las consecuencias que les ha traído ser víctimas de agresión familiar en su entorno social, las respuestas fueron:

Víctima 1: Si, me ha afectado bastante. Me aleje de mis amigos, todo porque me sentía insignificante

Víctima 2: Si, porque yo no tenía tiempo de poder pensar en salir para hablar con mis amigos.

Víctima 3: Si, porque no tenía tiempo para salir con mis amigas, no tenía tiempo para divertirme y nadie de mi entorno social me dio un apoyo moral. No tenía la libertad para salir a tomar un café. Las actividades de ser mamá y esposa y cumplir con las actividades de casa en el cocinado, lavado, planchado y demás cosas, me ha perjudicado para socializar.

Víctima 4: Si, porque la única persona con la que podía hablar era con él. Posterior a la agresión no podía mostrarme en la sociedad.

Saldaña y Gorjón (2021) mencionan que una de las consecuencias de la violencia familiar ha afectado la salud mental y física de los miembros familiares y no solamente eso, sino que, en el aspecto social ha producido el alejamiento o distanciamiento en las relaciones de amistad o de trabajo.

Según Carrasco y Calderón, (2006) mencionan que los efectos cualquier tipo de agresión en la sociedad producen trastornos psicológicos que se caracteriza por la sensación persistente de desconectarse de la sociedad o del entorno que lo rodea, este trastorno es desencadenado por acontecimientos estresantes producidos por maltratos físicos o psicológicos.

En la pregunta que trata sobre las consecuencias que les ha traído ser víctimas de agresión familiar en su entorno laboral, las respuestas fueron:

Víctima 1: Nos quedamos sin trabajo

Víctima 2: El trabajo empezó a ser más reducido, no tenía moto o carro para poder transportarse para el trabajo. Perdí mi trabajo y todo el tiempo en todo momento pensaba sobre algún trabajo. La tensión era mucha por conseguir un sustento económico para pagar las cosas básicas ya que no había ni para comer.

Víctima 3: Tuve que dejar de trabajar por miedo a contagiar a mi familia. No obstante, en el lugar donde trabajaba lo cerraron debido a las normas de emergencia y no podíamos ir a trabajar. Mi esposo no quería que trabajara. Antes de los hechos, el problema de la violencia simbólica en el aspecto laboral es que me perjudicaba con los tiempos para cumplir en el horario, me demoraba mucho más para llegar y me frustraba.

Víctima 4: Si, no pude trabajar porque pensaba que mi pareja podía agredirme en cualquier momento.

Según las Naciones Unidas (2020) en una noticia elaborada por la ONU hace mención que la pandemia ha generado una gran pérdida de horas laborales y de trabajos debido a la severa disminución de ingresos. El impacto ha sido notorio en la mayoría de actividades económicas que han sido restringidas, diversas empresas como estrategia de mantener en funcionamiento la empresa, debido a la carga de costos que se mantiene para pagar la remuneración, tuvieron que optar por reducir personal a niveles aceptables.

Según Berenice y Casique (2020) la violencia en cualquiera de sus vertientes, daña severamente la autoestima de la persona, integridad, libertad, seguridad e impide el desarrollo a nivel profesional.

En la pregunta que trata sobre las consecuencias que les ha traído ser víctimas de agresión familiar en su entorno familiar, las respuestas fueron:

Víctima 1: Si, aunque no con mi familia nuclear, pero sí con otros familiares. Los problemas salían a la luz y me comenzaban a minimizar diciendo que yo solía ser una exagerada y que era de cristal y no soportaba nada. Por otro lado, existen consecuencias negativas, es decir, mis papás han estado más cerca de mí sobre todo en estos sucesos. Gracias a ellos recibí apoyo psicológico.

Víctima 2: Vivo en un cuarto alquilado con mi pareja, pero en consecuencias, te diría que al estar tensionado y preocupado estuve mal humorado y les respondía de mala manera, por así decirlo. Mi familia trató de apoyarme, pero, como estaba tensionado no hice caso, ni presté atención. Más bien, me aleje de ellos por tratar de seguir con la preocupación de seguir buscando alguna actividad para trabajar

Víctima 3: Si, considero que si mi familia me hubiera apoyado yo hubiera podido cumplir con todos mis horarios y no estaría tan molesta conmigo misma. Pese a todo estoy limitada en el tiempo porque solo tengo el deber de dedicarme a ellos y no puedo compartir con otros miembros de familia ni atender visitas.

Víctima 4. Las consecuencias fueron positivas porque mis familiares me apoyaron y hablaban conmigo, el apoyo moral fue bueno.

Según Álvarez y Hartog (2020) las consecuencias de la violencia familiar en los tiempos de confinamiento han traído como consecuencia, el incremento de estrés y el aumento de violencia psicológica y simbólica en gran parte de la sociedad. Por lo que la comunicación por parte de los jefes de familia ha generado machismo, es decir, cualquier disgusto o incomodidad era el motivo perfecto para minimizar a cualquier miembro de la familia.

Según Armenta y Romero (2008) algunas consecuencias de la violencia en la familia es que, el individuo se desarrolla con miedo, dolor a nivel emocional, disminución del autoestima, sentimientos de abandono, exclusión a cualquier

diálogo con la sociedad, generación de ansiedad, depresión, angustia y muchos otros trastornos.

En la pregunta que trata sobre las consecuencias a nivel emocional que les ha traído ser víctimas de agresión familiar, las respuestas fueron:

Víctima 1: Trastornos que en la actualidad sigo luchando contra ello. Porque sentí que ya empezaba a afectar mi nivel emocional, fue degradante y trataba de hacerme entender que yo valía poca cosa, me decía que mi persona no valía nada y que todo era mi culpa, y, que, si él se iba yo, estaría sola y que no sería la carga de nadie más. Los insultos eran variados. Más aún cuando él empezó a trabajar empecé a sentir que era dependiente y sentirme menos. Pero, estoy en terapia psicológica porque esto realmente me afectó, claro que no a la gravedad del suicidio, pero si al nivel de aislarme totalmente, el pensamiento era que nadie más me iba a querer como persona.

Víctima 2: Si, se me pasó por la cabeza. El pensamiento de alejarme totalmente sin importarme nadie, irme y estar solo. Pero de suicidarme no.

Víctima 3: Lo sentí como un golpe emocional, porque como mujer tenía que supuestamente ocuparme de mis hijos y de mis papas. En la sociedad es normal que la mujer tenga que hacer todas esas cosas. Esas cosas me afectaron psicológicamente y también a mis chicos, fue por ello que decidimos hacer terapia. Por otro lado, me he aislado de cierta forma de la sociedad, debido a que no tengo muchas amistades.

Víctima 4: Me sentía sensible, lloraba constantemente y trataba de no salir a la calle. Tuve una frustración porque pensaba que mi hija no iba a tener un padre. Pensé en aislarme de la sociedad porque mi círculo es muy pequeño en amistades. Anímicamente siempre estuve con inseguridades, mi personalidad estaba distorsionada. Esto me hizo sumisa a las órdenes de él.

Según la UNICEF (2021) menciona que las consecuencias de la violencia en cualquier de sus vertientes produce incremento de miedo, afecta la confianza, maximiza las inseguridades de la víctima, frustración, bajo nivel de autoestima,

sentimientos de soledad y abandono, exclusión de diálogo, ansiedad y angustia, entre otras.

Según Del Claux (2015) mencionar que la violencia de cualquier tipo puede crear en la persona efectos a nivel físico, que están asociados a trastornos como alteraciones del sueño, dolor de cabeza, alteraciones digestivas, dolores musculares producidas por la tensión muscular, trastornos nerviosos, entre otros. Por otro lado también, la violencia o sus efectos en lo emocional entre las más comunes y habituales son: Baja autoestima; sentimientos de culpa; consumo de sustancias como un intento de huir de la realidad; aislamiento de las personas; falta de confianza; entre otros.

En la pregunta que trata sobre las instancias a las cuales se ha recurrido para atender el caso de violencia familiar, las respuestas fueron:

Víctima 1: Si, fui hasta la comisaría, pero no había policías porque andaban mucho en patrullaje. En la comisaría te reciben y minimizan, indicando que uno es quien lo provoca. En opinión personal no me sirvió de nada. Por eso es que pienso que muchas personas que denuncian siempre se quejan. Cuando fui a la comisaría me dijeron que tenía que irme a casa porque creen que solamente con el golpe es violencia y que lo demás es parte de la convivencia.

Pero, algo que no olvidaré será el trato de aquel policía, y me pregunto cuántas víctimas no pasaran por lo mismo. Siento que les falta preparación a los policías, como interés por querer recibir las denuncias. A veces considero que la sociedad es muy machista y en extremo. Y más aún en los policías que por su propia formación los vuelven así. Pienso que los policías deberían tener preparación técnica. Agradezco que mi caso no haya sido violencia física porque para la atención tendría que haber ido con las tripas afuera o con la cabeza rota porque si no, no me brindan la atención.

Víctima 2: Asistí a uno, pero no recuerdo bien el nombre, pero como no era algo que tenía que ver con la violencia física no lo hice debido al desconocimiento y a mi preocupación por buscar fuentes de ingreso. Pero siendo sinceros pienso que esta sociedad no tomaría denuncias de

un hombre en este tipo de agresión. Considero que estas entidades toman mayor importancia a las mujeres y el hombre no es atendido con mucha prioridad.

Víctima 3: La verdad no he ido a ninguna entidad. Antes de la pandemia ya tenía una mala experiencia y eso evitó que nuevamente fuese a ir en estos tiempos en donde no hay atención por el confinamiento. Yo pienso que los casos deberían ser preventivos, es decir, deberían de brindar capacitación en los colegios sobre violencia simbólica.

Víctima 4: Si, puse denuncia en la comisaría, pero después del caso me llamaron indicando que mi caso había sido archivado. Toda esa situación me causó cólera y pensé que todo fue en vano. Sin embargo, me brindaron atención psicológica que sí me ayudó de cierta manera. Según mi parecer todas las entidades públicas tienen un trabajo lento, porque para que me atiendan la denuncia de alimentos tuvo que pasar mucho tiempo.

En tiempos de confinamiento ha existido Centros de Emergencia Mujer (CEM) son servicios públicos especializados y fueron gratuitos para la atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Para procurar la recuperación del daño sufrido, los CEM brindan orientación legal, defensa judicial, consejería psicológica y asistencia social.

El programa fue dirigido para toda persona que fue víctima de violencia sexual sin importar su ámbito de responsabilidad, condición social o sexo. Para que un ciudadano pueda acceder un CEM a nivel nacional, podía dirigirse a las comisarías o en hospitales para atención de cualquier tipo de violencia familiar y/o sexual, física o psicológica.

Según la OCDE, CEPAL y CAF hacen mención que en los ciudadanos de América Latina existe poca confianza o nula a nivel de gobiernos y también en entidades que brindan seguridad a los ciudadanos. La desconfianza conforme pasa el tiempo ha sido muy fuerte y existe una desconexión entre ciudadanos y entidades públicas, poniendo en grave riesgo la cohesión en lo social y debilitando la confianza. Muy aparte de los aspectos políticos, específicamente refiriéndonos a los servicios de salud y seguridad en América Latina es en donde existe mayores niveles de insatisfacción ciudadano.

Frente a esto Araya (2018) menciona que existe deficiencia en las instituciones públicas específicamente en Salud y Seguridad Social, de manera secundaria todas las entidades en diferentes niveles eficacia y eficiencia. El autor sostiene que en las entidades de salud en su mayoría poseen infraestructura inadecuada, y por si fuera poco las políticas públicas tampoco son efectivas, puesto que, el ciudadano activo por ley paga el impuesto del 9% en Essalud y sin embargo cuando él quiere hacer alguna revisión médica de manera preventiva no se le es permitido, o solamente pueden hacer uso de dicho servicio de salud en caso de daños comprobados, en donde el ciudadano tiene que ir hacerse pruebas médicas en lugares privados; por otro lado, el nivel de atención en lo moderno es pésimo, y la mayoría de las personas tienen que hacer largas colas para poder obtener un cupo.

La otra realidad que se fundamenta es la de seguridad ciudadana, el cual, en la ciudadanía existe el temor de ser asaltado cada día, y es que, los ciudadanos no quieren colaborar con las autoridades policiales en la denuncia de actos de violencia, debido a que nada es confidencial, y, por si fuera un acto leve, las víctimas deben de ir en su mayoría con daños por agresión físicas de gravedad para poder ser atendidos, en cuanto a los otros tipos de violencia no están siendo considerados con la debida importancia.

A tal sentido con la presentación de toda la información se establece que, según al objetivo específico 1, la violencia familiar por agresión física fue producida a consecuencias de un embarazo no deseado en tiempo de confinamiento por covid19. Asimismo, el confinamiento produjo consecuencias a nivel laboral, porque ha generado la pérdida de empleo y el incremento de carga económica. A nivel social, porque produjo el distanciamiento de la víctima con su entorno social (amigos, compañeros, vecinos, entre otros). A nivel emocional, por que la víctima expresamente menciona que le trajo sentimientos de sensibilidad, frustración, ánimos bajos y personalidad distorsionada frente a la convivencia obligatoria con su agresor.

Sin embargo, se resalta que las consecuencias a nivel familiar fueron positivas, puesto que la víctima afirma que sus familiares le apoyaron moralmente para afrontar la problemática.

Finalmente, la víctima manifiesta haber recurrido a la comisaría y la fiscalía para los procedimientos respectivos por violencia física, con el objetivo de ser atendida respectivamente por las autoridades frente a este tipo de abuso de violencia en su situación como una mujer gestante. Sin embargo, la víctima manifiesta haber recibido un pésimo trato por parte de la comisaría, y por parte de la fiscalía, debido a que su caso fue archivado. Sin embargo, también manifiesta que los trámites para la denuncia de alimentos al agresor fueron muy lentos.

Según al objetivo específico 2 las consecuencias de la violencia psicológica en principio fueron dados debido al confinamiento social obligatorio el cual trajo conflictos a nivel de pareja, debido a la pérdida de trabajo y la poca solvencia económica que, para cubrir gastos básicos, y a la incapacidad para generar ingresos económicos. Por lo que, a la víctima le ha traído consecuencias a nivel social, en cuanto al distanciamiento de sus amigos de todo su entorno debido al bajo nivel de autoestima. A nivel laboral, el confinamiento ha producido que la víctima se quede sin empleo debido a la reducción laboral, y también ha producido a la incapacidad de generar ingresos económicos debido a la estricta norma. A nivel emocional, el confinamiento a la víctima le ha producido bajos niveles de ánimos, confusión en cuanto a su valor como persona, sensación de soledad, depresión, dependencia a los tratos de su agresor.

Sin embargo, en cuanto a los efectos de la agresión psicológica a nivel familiar ha producido efectos positivos, debido a que su núcleo familiar le ha apoyado moral y, por otro lado, gracias a ese apoyo la víctima ha recurrido a asistencia profesional psicológica para poder afrontar los daños. La víctima establece que en ningún momento sus familiares le dieron la espalda.

La víctima manifiesta que fue hasta la comisaría como primera instancia, pero, el trato de los policías fue terrible, debido a que fue minimizada haciéndole mención que el tipo de violencia que estaba recibiendo no era tan grave. Por lo que, la víctima asegura que existe falta capacitación por parte de los policías frente a este tipo de violencia la mujer debido a que la sociedad en la actualidad es muy machista. Por otro lado, uno de los comentarios que resalta de la víctima fue “para ser atendida debía de haber ido con las tripas afuera o con la cabeza rota, solo así me hubieran brindado atención”

Según al objetivo 3 las consecuencias del confinamiento social obligatorio en las agresiones económicas fueron dados debido a la pérdida de trabajo, el cual la víctima afirma haber disminuido la solvencia económica, ocasionando que su pareja efectúe todas las cuentas del hogar.

Se describe que, las consecuencias a nivel social de la víctima de violencia económica fue que, al estar en constante pensamiento de encontrar una forma de solventar los gastos básicos del hogar no tuvo el tiempo necesario para salir ni hablar con sus amigos. A nivel laboral, como se había mencionado, la víctima fue despedido por reducción de trabajadores, y la presión por parte de su pareja al no poder cubrir los costos básicos del hogar. A nivel familiar, fue el distanciamiento de la víctima ante la ayuda de sus familiares. A nivel emocional el único efecto que trajo fue el pensamiento de fastidio y distanciamiento, sentimiento que se va muy lejos a fin de evitar pensamientos negativos.

La víctima asegura que no ha recurrió a ningún tipo de entidad pública debido a que la preocupación de conseguir una fuente de ingreso. Y, por otro lado, la víctima considera que su problemática no sería considerada relevante en una sociedad machista, debido a que, en mayores frecuencias las víctimas que son denunciadas va de mujeres a hombres y no de hombres a mujeres por agresiones de esta clase.

Según al objetivo 4, los efectos del confinamiento social en la violencia simbólica fueron producidas por la pérdida de trabajo, y la ocupación integral de las actividades domésticas del hogar para sus hijas, esposo y padre, que fue producto del machismo de su esposo, y, por otro lado, el no querer salir a fuera de su hogar para no contagiar a sus seres queridos. Las consecuencias a nivel social le han generado el distanciamiento de sus amistades y la falta de libertad para poder concurrir con su entorno social.

A nivel laboral, el confinamiento ha producido la pérdida del trabajo, lo que ha ocasionado que el agresor presione a mantener las actividades laborales dentro de su hogar. A nivel familiar, la víctima considera que no recibió apoyo por parte de algún integrante de su familia al ser una actividad doméstica que únicamente se trata de la mujer y también por la falta de costumbre en el hogar y de sus integrantes. A nivel emocional, las consecuencias han producido daños de nivel

psicológico, por lo que la víctima ha decidido recurrir a servicios psicológicos en coordinación con su familia a fin de obtener ayuda profesional.

La víctima asegura que no recurrió a ningún tipo de entidad para recibir apoyo porque anteriormente antes de la pandemia, la víctima tuvo una mala experiencia, en donde el nivel de atención por parte de la comisaría fue pésimo. La víctima considera que, se debería de brindar cursos de inducción que traten sobre este tipo de violencias a fin de que los jóvenes tengan conocimientos y se disminuyan los pensamientos machistas en la sociedad.

Como parte de la triangulación de datos se procedió a evaluar las respuestas mediante otras respuestas entrevistadas a un fiscal, un abogado especialista en temas de violencia familiar y un jefe de la PNP. El cual se asevera que los casos de violencia familiar han incrementado en cada una de las entidades en donde ha laborado cada profesional. Y los profesionales aseveran que las víctimas fueron mujeres, niños (as) y adultos mayores entre hombres y mujeres, en donde se ha presentado en mayor frecuencias maltratos físicos (golpes) de hombres a mujeres que han ocasionado daños mixtos (físicos y psicológicos).

Los profesionales afirman que dentro de las causas de este incremento de violencia intrafamiliar, fue debido al machismo existente en la sociedad; en donde el hombre mantiene pensamientos de superioridad ante una mujer, obligándola a realizar actividades domésticas; el estrés, por la convivencia obligatoria y el contacto ha generado incremento en diversos asuntos de conflictos a nivel familiar, o por la pérdida de trabajo el cual ha ocasionado un desequilibrio a nivel de ingresos en la familia el cual incide en violencia económica y psicológica originado en todo tipo de discusiones.

Los profesionales consideran que el hecho de obligar a la víctima a convivir con sus agresores ha generado un ambiente de tensión, miedo y el temor de comunicarse con las autoridades correspondientes debido a las posibles amenazas por parte del agresor. Sin embargo, lo cierto es que, los profesionales aseveran que existe prioridad de casos especialmente en mujeres niños y ancianos considerado dentro de los casos importantes según el tipo de gravedad que fueron atendidas con rapidez.

Los profesionales consideran que el Gobierno Peruano debió de evaluar la vulnerabilidad de las víctimas de violencia antes de ejecutar el mecanismo de aislamiento social, ya que no se han tomado las acciones preventivas de manera correcta para el confinamiento. Dentro de estos puntos de planificación se debió de establecer estrategia para la forma de atención de casos de violencia familiar a fin de acceder de manera rápida a cualquier denuncia de algún ciudadano que trate sobre la violencia intrafamiliar según estipula la Ley 30634.

Los profesionales mencionan que, en las instituciones donde han laborado ha existido dificultades como: Falta de abastecimiento de personal, insuficientes puestos de denuncia para la atención de casos de violencia psicológica, económica, simbólica. Puesto que se han priorizado los casos de violencia física. Sin embargo, por la carga procesal, la falta de transitabilidad y movilización han dificultado a las autoridades ejercer sus funciones desde el asesoramiento profesional en asuntos de violencia familiar.

Los profesionales han percibido que la mayoría de víctimas en este tipo de violencia son de escasos recursos, personas humildes que no conocen el procedimiento virtual o no están acostumbrado a ser atendidos mediante canales virtuales o telefónicos, uso de aplicativos y entre otros que implica la alfabetización digital para hacer valer sus derechos. Se establece que la atención virtual fue difícil para atender este tipo de casos de violencia, debido al desconocimiento de ambas partes (profesionales y víctimas) en la utilización correcta de estos mecanismos virtuales para la población en general.

Por otro lado, los profesionales mencionan que la articulación interinstitucional no ha sido eficiente en la atención de casos de violencia física. Se establece, que de las entidades antes mencionadas la única que ha utilizado un mecanismo preventivo ante el incremento de casos de violencia intrafamiliar fue la PNP, el cual manifiesta que la institución ha implantado el “botón de emergencia” y que fue otorgados a familias que tuvieron antecedentes de violencia. El objetivo de dicho botón fue atender el caso de violencia lo más antes posible.

En conclusión los entrevistados han manifestado que síntesis que el la pandemia ha incrementado de manera significativa los casos de violencia familiar y que las

consecuencias fue la falta de atención y desabastecimiento de personal para atender este tipo de casos; la restricción y convivencia entre víctima y agresor; el incremento de factores de estrés, desempleo, agresiones verbales que afectan en lo psicológico y van desde aspectos económicos y simbólicos; obstrucción del desempeño de funciones en abogados. Por otro lado, también se sugiere que la Ley 30364 mediante las coordinaciones correspondientes sean ejecutadas de manera preventiva, es decir cuando los hechos han sido informados por la víctima y no cuando la víctima ha sufrido alguna agresión severa.

Realizando triangulación de la información con teorías se establece que, según la Ley 30364 (2015) establece que las vertientes de la violencia se subdividen en 5 aspectos (física, psicológica, económica y sexual). según Pérez (2022) el confinamiento y cuarentena ha incrementado en su momento los índices de violencia a nivel familiar, siendo las víctimas en mayores frecuencias las mujeres, niños (as) y personas adultas, se explica que este suceso pudo haberse suscitado producto de diversos factores como los problemas económicos en primera instancia, machismo, falta de valores, estrés, problemas de convivencias y comprensión entre parejas, problemas de superioridad, machismo, y entre muchas otras razones que posteriormente se estudiarán en diversos estudios. Alvarado (2020), comenta que el riesgo en la mayoría de violencia intrafamiliar fue de alto riesgo.

En cuanto a las causas de violencia familiar Bustillos (2022), establece que uno de los factores grandes que ha influido en dicho incremento fue el machismo, el cual es un problema social que en la actualidad pasa sin ningún tipo de importancia por las autoridades, de comenta que el machismo en gran frecuencia afecta a la mujer.

Otras de las causas fue el estrés, el cual Capano y Pachero, (2014) comentaron que en tiempos de pandemia el estrés ha sido producido por diversos aspectos que van desde lo familiar, insatisfacción, hostigamiento, confinamiento que corroboran a las vertientes de la violencia. Asimismo, el factor económico fue otro de los aspectos que se han asociado puesto que en las víctima crea la sensación de necesidad para las necesidades de alimentación y alojamiento. Según Michel And (2022) el nivel de estrés ha incrementado a niveles superiores en comparación con antes de la pandemia, este riesgo principalmente ha afectado el nivel de salud de

las víctimas que la sociedad se establezca con niveles de irritabilidad, inquietud, aislamiento, insomnio, inseguridad, desconfianza, temblor, palpitaciones, molestias gastrointestinales y entre otras.

Frente a las afirmaciones que respecta que las víctimas se han cohibido en sus manifestaciones sobre sus agresores. Ames y Gaviño (2021) en su teoría menciona que efectivamente producto de la pandemia y del confinamiento ha existido casos que no han salido a la luz, debido al simple hecho de convivir con su agresor. Según Sarabia, (2018) mencionan que en su mayoría las personas que han sido víctimas de este tipo de agresiones han sido mujeres niños y ancianos debido a las diferencias físicas, siendo establecido en el artículo del Observatorio Nacional el gobierno declarados de interés nacional y de prioridad la lucha de la violencia en contra de ellos según el alcance del Ministerio Pública, el Poder Judicial y la Defensoría del Pueblo y los sectores de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en salud, educación, ministerio del interior, Justicia, PNP, comisarías, desarrollo de inclusión social y representaciones de las sociedades civiles.

Dentro de las recomendaciones que se han dado sobre promover la educación sobre la violencia en todos sus niveles, Jaitman (2015), menciona que la educación es una buena alternativa para reducir los casos de violencia, el cual se establece dentro de las estrategias de largo plazo.

En cuanto a la triangulación de las respuestas de las víctimas se establece que las consecuencias en general del confinamiento social obligatorio en la violencia intrafamiliar fueron los incrementos de los índices de agresiones físicas y psicológicas a mujeres, niños y ancianos. Según Camacho (2020) este tipo de violencia ya eran problemas existentes, si no, que la pandemia ha intensificado este tipo de conflictos.

La pandemia ha generado como consecuencia la pérdida laboral en las actividades económicas, restringiendo a las empresas tomar como una estrategia el despido de muchos trabajadores debido a los costos que se necesitaban para mantener operativas. En consecuencia, esto ha producido el incremento de estrés y ansiedad tanto en las víctimas como en los agresores, que en efecto, Saldaña y Gorjón (2021) establece que las agresiones provocadas por los agresores a las víctimas han

producido daños a nivel de la salud mental de quien la padece, genera depresión, ansiedad, sensación de alejamiento de sociedad, pensamientos negativos, trastornos psicológicos. A nivel emocional Berenice y Cacique (2020); UNICEF (2021), menciona que las agresiones dañan la integridad, libertad, seguridad y desarrollo profesional o laboral de las víctimas que la padecen.

Discusión de resultados

A partir de los hallazgos en el presente estudio se ha determinado las consecuencias del mecanismo preventivo “confinamiento obligatorio” a fin de reducir los casos de contagio masivo por Covid19. El cual, se ha podido describir desde dos puntos de vista; el primero, es relatado desde personas inmersas directamente en la atención de casos por violencia física; y, la segunda, fue relatada por las víctimas de violencia familiar.

Por lo que se establece que, de manera resumida las consecuencias visto desde los expertos y profesionales en el tema (fiscal, abogado especialista y jefe de la PNP) fue: El incremento de víctima de mujeres, niños (as) y adultos mayores entre hombres y mujeres en donde los casos frecuentes fueron por la tipología de violencia física y psicológica a causas del incremento de estrés, pérdida de trabajo, dependencia económica, falta de conocimiento de las leyes en las víctimas, machismo en la sociedad, inamovilidad. Por otro lado, ocasionó dificultades institucionales como el insuficiente personal para la atención de casos; falta de atención rápida y oportuna entre entidades encargadas en estos temas; desconocimiento de mecanismos virtuales que se han utilizado para atender casos.

Estos resultados se encuentran o guardan relación con los siguientes estudios: CEPAL, en ambos estudios se está de acuerdo que el covid19 además de traer limitaciones económicas, cierre de centros educativos, acceso reducido de libre transpirabilidad por las calles, dificultades de salud, seguridad y entre otras más, también ha traído el incremento de violencia en personas vulnerables, el gobierno al establecer el mecanismo de prevención en contra del Covid19, también ha puesto vulnerables a las víctimas a daños físicos, psicológicos y hasta sexual en mujeres, niños (as) y personas adultas dentro los hogares.

En el estudio de Quillupangui y Paredes (2022); Tukue et al. (2021) se concuerda que la violencia familiar a efectos del confinamiento por Covid19 en sus vertientes (económica, física, sexual, o psicológica) sin discriminar sexo ni edad, han incrementado notoriamente y que el género que en mayor frecuencia fue víctima, fue la mujer, ya sea por factores dependencia económica o emocional; o simplemente por las restricciones de tránsito y las posibilidad de solicitar apoyo a las autoridades debido al recargo laboral.

Anurudran et al. (2020) se concluye que en el confinamiento obligatorio ha existido mayores índices de casos de violencia doméstica debido al incremento de estrés, depresión, consumo de sustancias nocivas para la salud como el alcohol y tabaco que han afectado el nivel psicológico y emocional de las personas. Asimismo, en ambos estudios las víctimas fueron en mayor frecuencia mujeres, niños (as) y ancianos. Se reconoce que en ambos estudios las organizaciones públicas tuvieron deficiencias en la atención de casos.

En el estudio de Lamadrid (2021) se concuerda que el aislamiento social obligatorio ha incrementado los índices de violencia familiar y los casos fueron reincidentes en mayor frecuencia a efectos de la poca economía, la interacción social y estrés por falta de trabajo, y, que los esfuerzos de las autoridades han sido insuficientes debido a diferentes carencias, como es la logística, personal operativo y administrativo en sede públicas que atienden los casos de violencia.

En el estudio de Matassini et al. (2020) se concuerda que, el confinamiento social obligatorio fue un mecanismo severo utilizado por el gobierno en plena crisis sanitaria producida por el Covid19. Este mecanismo tuvo que haber sido analizado desde diferentes enfoques, con esto no se quiere decir que el mecanismo fue un fracaso, sino, que debieron ejecutarse bajo un plan operativo, previniendo este tipo de masificación de problemas. Como bien se han demostrado en el informe presentado por el Banco Mundial (2021) se demuestra que el mecanismo afectado en la micro y macroeconomía a nivel mundial, ha afectado la vida laboral y masificado el despido de los trabajadores a fin de mantener las empresas en estado operativo, y, por otro lado, según diversos estudios también se ha demostrado la masificación de violencia familiar.

En el estudio de Hawie (2020) en su estudio evidencia el incremento de violencia familiar, que específicamente en la mayoría de casos las víctimas fueron del sexo femenino, seguido de casos de violencia a personas adultas entre hombres y mujeres, y un menor índice que corresponde a niños y niñas. Hawie comenta que las autoridades encargadas no pudieron atender todos los casos por violencia y en el peor de los casos salvaguardar la seguridad de manera óptima, a consecuencias de las debilidades en abastecimiento policial.

No obstante, en la mayoría de casos se aprecia que el machismo fue uno de los que ha desencadenado y desestabilizado la seguridad en la familia. En este sentido, y con este antecedente es indispensable que el gobierno central y por diversas organizaciones públicas tomen mayor interés por reducir el machismo con estrategias que partan desde la educación a temprana edad, puesto que se evidencia que el machismo es un problema muy arraigado en temas de violencia familiar.

En el estudio de Manguña (2020) se coincide que el mecanismo por aislamiento social a influido en los casos de violencia familiar en los tiempos de cuarentena en donde el autor menciona que la ley 30364 que ha sido utilizada para para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de la mujer y algún miembro de la familia no ha sido muy eficaz debido a que la ley obligó a la víctima a vivir conjuntamente con su agresor durante el aislamiento social. Y que, debido al temor y al miedo que tenían las víctimas a su agresor, han existido casos que incluso nunca fueron denunciados.

En el estudio de Diaz (2021) se concluye que las consecuencias que trajo la violencia familiar fue el incremento notorio del riesgo de violencia a las mujeres, sin embargo también se deja en evidencia que la Ley30364 y su decreto legislativo N°1470 no fueron ejecutadas o bien visto, debido a que en este tipo de dificultades la ley en vez de brindar seguridad, puso en riesgo a las víctimas, en su afán de obligar a la víctima a convivir en un mismo espacio con su agresor.

Realizando análisis crítico a nivel personal como investigador y tomando como partida los antecedentes antes mencionados yo puedo denotar que en todas las conclusiones se establece que, efectivamente el mecanismo preventivo también denominado y conocido como “confinamiento obligatorio” que fue aplicado a partir

del 15 de marzo del 2020 en el Perú y regulado por norma N° 044-2020-PCM, en donde se establecen los artículos en declaración al Estado de emergencia por un periodo de 2 semanas y que posteriormente se fueron ampliando, ha ocasionado diferentes problemas y de diferentes índoles en la sociedad.

El cual, uno de los problemas que específicamente se trata en esta investigación, es la búsqueda de las consecuencias que ha traído este mecanismo frente a la violencia doméstica o familiar, y, se menciona que en los estudios de Gómez y Sánchez (2020); CEPAL (2021); Quillupangui y Paredes (2022); Tukue et al. (2021); Anurudran et al. (2020); Lamadrid (2021); Matassini et al. (2020); Hawie (2020); Manguña (2020) se concuerda que ha existido el incremento de violencia familiar en temporada de confinamiento obligatorio y que en mayor frecuencia las víctimas han sido mujeres, ancianos entre hombres y mujeres; y, niños y niñas en ese orden.

Las causas más recurrentes que se pudo extraer de los antecedentes fueron: Estar mucho tiempo encerrados en un espacio conjuntamente con el agresor; la pérdida de trabajo; la inamovilidad; la falta de economía a nivel familiar; estrés; consumo de sustancias como alcohol y tabaco; preocupación; ansiedad; machismo. Lo cierto es que pudo existir otros factores, pero, solamente en esta investigación se describen los que se observaron en los antecedentes, El cual, para los resultados de esta investigación no fueron diferente e incluso son semejantes.

Se establece que las consecuencias de este mecanismo fue el incremento del nivel de agresiones físicas y psicológicas, en donde se evidencia de los antecedentes que las víctimas que han sufrido dichas violencias han sufrido secuelas que afectaron el nivel psicológico y emocional de la víctima, que inducen al aislamiento social.

Otro de los aspectos que se debe dar a conocer es el impacto de la violencia económica, que desde la percepción del autor Córdova (2017), es una violencia que en la sociedad se vive o se produce en ambos géneros y ocurre en muchas familias durante la convivencia, su impacto radica en la manipulación para gestionar los gastos o privatización de los recursos para la satisfacción de las necesidades personales y/o familiares. Este tipo de violencia se manifiesta por lo general en la convivencia familiar y de pareja, cuando al tener una dependencia económica con el cónyuge o concubino, en donde a la víctima se impide tomar decisiones sobre la

economía del hogar, o cuando se exige dar cuenta a la pareja acerca de todo lo que se gasta, aun cuando la persona afectada gane sus propios recursos o asumen solas el cuidado y la manutención de los hijos e hijas. La violencia económica pasa usualmente desapercibida porque no deja evidencias como las agresiones físicas.

En cuanto a la violencia simbólica es un concepto creado por Bourdieu en 1999 tiene que ver con los mensajes, creencias, normas de derecho y religiosas que poco a poco generan una situación de poder de un individuo sobre otro que luego todo el mundo acepta, hasta los propios subordinados. Es lo que ocurre en el racismo y el sexismo que llegan a interiorizarse.

La violencia simbólica se impone gracias al lenguaje que persuade u ordena y así genera una creencia y conductas que pueden ser discriminatorias, prejuiciosas y generadoras de estereotipos. Se podría decir que uno de las cinco categorías de violencia que se pasan de alto debido al pensamiento machista que tiene la sociedad y que está tan acostumbrada según a los estereotipos que se crean en el ser humano desde años tempranos de su crecimiento.

Según el autor Fernanda (2021) menciona que, en América Latina, los tipos de violencia económica y simbólica son los más desapercibidos, incluso durante la pandemia diversas autoridades no suelen atender este tipo de violencia debido a que no existe gravedad física como lo es las agresiones que dañan a la víctima y atenta en contra de su vida. Esto debido al pensamiento sexista, machista, totalmente estereotipado que pone el riesgo en su mayoría de mujeres y minoría de hombres.

Este tipo de violencia que por temas de género es una de las más difíciles de identificar. Refiere a la creación o reproducción en ámbitos públicos o privados, de ideas, signos, símbolos o mensajes, que perpetúan la desigualdad, la discriminación o la violencia hacia las mujeres. En ocasiones, se trata de mensajes que establecen a la mujer en un lugar de subordinación y lo hacen a través de la reproducción de estereotipos. Por ejemplo, que la mujer debe ser la única responsable de efectuar de las tareas domésticas, de reducirla a una figura secundaria frente a los hombres, de referirse a ella como objeto, de opinar sin su consentimiento sobre su aspecto físico o de relacionarla con conductas sumisas, como el silencio, la obediencia o el acatamiento de órdenes.

En cuanto a la violencia sexual, Pantzer, et al., (2021) establece que fue un tipo de violencia que ocurrió en menor frecuencia y una de las respuestas sería que, al estar todos los miembros de una familia conviviendo en un mismo espacio ocupando todos los días el espacio, eso habría generado que no exista ocultismo entre la víctima y el agresor. Antes de la pandemia los tipos de violencia sexual ocurrían en mayor frecuencia dentro del hogar de la víctima y en menor frecuencia en casas ajenas siendo el tipo de víctimas jóvenes, niños (as). Se podría decir que el confinamiento trajo efectos positivos en la disminución temporal de este tipo de violencia.

Lo cierto fue, que, según los resultados obtenidos en esta investigación, se ha podido denotar que en esta investigación se han encontrado casos de violencia física, psicológica, simbólica, económica, pero no sexual.

Por otro lado, en cuanto al nivel de atención de las autoridades encargadas en este tipo de atención, no se han abastecido en personal operativo y administrativo para la atención efectiva de las víctimas, y, que en el peor de los casos incluso han llegado a ser deficientes, puesto que en la investigación las 4 víctimas encuestadas manifestaron que estaban disconformes con el tipo de atención que recibieron en las entidades públicas como es la denuncia en la PNP y por otro lado, la nula solución por parte de la fiscalía.

En cuanto a los expertos entrevista como lo fue la fiscal y abogado especialista indican que la Ley 30364 debe ser modificada para atender casos preventivos y no cuando la víctima presenta daños severos. Esta afirmación se ve respaldada por las víctimas el cual en donde manifiestan que para ser atendidas tendrían que ir con daños muy severos a punto de la muerte.

V. CONCLUSIONES

Primera.- Las consecuencias del aislamiento social en la violencia intrafamiliar, en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa 2020, fue descrito desde dos perspectivas; la primera, desde 01 fiscal, 01 abogado especialista en materia familiar y 01 jefe de PNP, de las cuales ellos afirmaron que el confinamiento social obligatorio ha incrementado los casos de violencia familiar, en mujeres, niños (as) y adultos mayores, cuyas agresiones fueron por mayoría físicas y psicológicas (agresiones económicas y simbólicos), a efectos de la convivencia obligatoria; incremento del estrés; dependencia económica; despidos laborales; desconocimiento de los derechos civiles; existencia de machismo. Asimismo, a nivel institucional ha generado consecuencias en la falta abastecimiento de personal, desconocimiento del personal en la ejecución del gobierno digital para la atención externa y mayor carga laboral debido al creciente casos de violencia intrafamiliar. Finalmente, los entrevistados mencionaron que la Ley 30364 debería ser modificada para atender casos de manera preventiva.

Segunda. - Las consecuencias del aislamiento social en un caso de violencia intrafamiliar por agresión física, ha producido la gestación no planificada de un bebé; la imposibilidad de trabajar, el incremento de discusiones entre cónyuges (insultos), ha propiciado las bofetadas y patadas. Como consecuencia de esta agresión a nivel social, ha producido que la víctima evite los vínculos sociales debido al miedo producido; a nivel emocional, ha incrementado el nivel de depresión, inseguridades, miedo a ser agredido físicamente, ha disminuido los ánimos, autoestima e integridad. A nivel familiar, las consecuencias fueron positivas, porque la víctima afirmó que su familia la ha apoyado en todo momento. En cuanto a la aceptación de la víctima hacia la atención de las instituciones públicas, ella asevera haber recurrido a la comisaría y a la fiscalía siendo su caso archivado. Por tanto, la víctima tiene una pésima percepción de la labor frente a este tipo de casos de violencia.

Tercera. - Las consecuencias del aislamiento social en un caso de violencia intrafamiliar por agresión psicológica han producido la pérdida laboral; la disminución de ingresos económicos; la falta de comprensión y empatía por parte de su pareja; han incrementado los actos de menosprecio. En el aspecto social, la víctima ha incrementado la necesidad de aislarse de la sociedad. A nivel emocional, han incrementado los daños psicológicos, depresión, pensamientos negativos, y han disminuido su autoestima. A nivel familiar, las consecuencias fueron positivas, debido que sus familiares la han apoyado moralmente para que recurra a instancias

respectivas frente a este abuso. Sin embargo, la atención en la comisaría fue pésima, debido a la falta de capacidad de escucha y machismo. Por lo que ha generado insatisfacción de la víctima frente al accionar de la PNP.

Cuarta. - Las consecuencias del aislamiento social en un caso de violencia intrafamiliar por agresión económica, el aspecto laboral, ha generado la pérdida del empleo; falta de solvencia económica y desacuerdos entre ambos cónyuges. A nivel psicológico, ha producido la necesidad de abandonar las relaciones con su entorno social. En lo emocional, ha generado trastornos (confusión, desanimo, ansiedad). A nivel familiar ha generado la rebeldía ante sus familiares, y por ende el rechazo a cualquier apoyo moral. La víctima afirma que no haber recurrido ante ninguna entidad para recibir asesoramiento o ayuda para realizar algún tipo denuncia a su cónyuge por el miedo de no ser atendido y ser juzgado.

Quinta. - Las consecuencias del aislamiento social en la violencia intrafamiliar por agresión simbólica han producido, en lo laboral, la pérdida del empleo y por ende dependencia económica del conyugue. Este hecho introdujo a la víctima a realizar exclusivamente y excesivamente las actividades domésticas de su hogar. La víctima asevera que estos hechos fueron causados por el machismo de su esposo y que le ha generado el alejamiento de su entorno social y familiar (hermanos, primos, padres y abuelos). A nivel emocional, este hecho le ha generado a la víctima sentimientos de soledad y la sensación de falta de apoyo a nivel familiar. La víctima afirma haber sufrido de daños psicológicos. Ante este tipo de violencia la víctima no realizó ningún tipo de denuncia. Asimismo, la víctima ha percibido que el trabajo en el sector público es pésimo y que no tomarían en serio este tipo de violencia.

Sexta. - No se pudieron concluir las consecuencias del aislamiento social en la violencia intrafamiliar porque no se ha encontrado un colaborador.

VI RECOMENDACIONES

Primera. - De manera general al ministerio de educación, realizar campañas, talleres de inducción que traten aspectos que traten sobre el perjuicio y las consecuencias de la práctica del machismo en la sociedad, en los colegios, institutos técnicos y universidades con el objetivo de promover la educación igualitaria en los derechos de la mujer y del hombre. Considerando que, los resultados de este tipo de estrategia deberán de ser considerados dentro de los planes de largo plazo, y que solamente podrá ser posible si, el ministerio de educación y las autoridades encargadas de establecer políticas públicas sean los suficientemente capaces para reducir este tipo de problemas sociales utilizando este estudio como un antecedente.

Segunda. - Frente al incremento de víctimas por violencia física en el aislamiento social obligatorio se recomienda las autoridades competentes promover diversas campañas de sensibilización de igualdad de género y sobre derechos humanos. Estas campañas de educación deberán abarcar temas sobre el respeto a la vida. Se conoce que es un desafío puesto que, como bien estableció en el planteamiento del problema, el tema de violencia familiar es un aspecto que desde mucho más antes, ya era un problema social. Sin embargo, la pandemia lo ha incrementado. Sin embargo, desde mi percepción considero que la enseñanza en niños, adolescentes y jóvenes universitarios debe ser continua y hasta el cansancio es donde, se inculque valores, conciencia, y temor sobre estos aspectos importantes para la conveniencia social y a comunicarse sin violencia.

Tercera. - Frente al incremento de víctimas por violencia psicológica en el aislamiento social obligatorio se recomienda a las autoridades competentes capacitar a su personal en temas de asistencia de víctimas de violencia psicológica, debido a que se ha demostrado que existe insatisfacción y en su mayoría de casos no son atendidos debidamente. Especialmente esta recomendación va dirigida a la Comisaría (PNP), debido a que, las mismas autoridades en vez de ayudar, auxiliar o capacitar a una víctima de violencia, actúa de manera contraria, es decir, la desalienta, desmotiva y no le brinda interés para continuar con los procedimientos para hacer valer sus derechos como persona. Por tanto, su rol de brindar asistencia inmediata no está siendo eficiente por las autoridades competentes. Como profesional considero que, uno de los aspectos que toda entidad pública a nivel

nacional debe de tener, es la capacidad idónea para la atención al ciudadano, y es evidente que, para todo trámite, consulta y, atención requiere de una buena atención por parte de los trabajadores públicos hacia el ciudadano. El ciudadano recurre a las instancias para comunicarse con las autoridades sobre sus problemas más íntimos y de forma desesperada porque él considera que nadie más puede ayudarlo a resolver un conflicto de gran magnitud, y, por tanto, el personal debe mostrar respeto, debe de saber escuchar, comprender y tener el nivel profesional, para poder responder de manera correcta y brindar soluciones oportunas, y, no generar más estrés con trámites burocráticos. Se conoce que esta recomendación no es la primera vez se recomienda, y considero que, en muchos y diversos estudios, reportes, informes, etc, se han observado manifestaciones sobre el tipo de atención pésima en este tipo de entidades, pero, sin embargo, no las autoridades no ponen énfasis, prioridad o interés para mejorar estos aspectos.

Cuarta. - Frente al incremento de violencia económica se recomienda a las autoridades competentes fortalecer las propuestas legales sobre la violencia económica, puesto que, está claro que este tipo de violencia no genera daños físicos que son notorios a la vista humana, pero sí, genera, daños de nivel psicológico en las víctimas. Esta recomendación debe ser evaluada para dar protección tanto a mujeres como a hombres, por igualdad, debido a que, desde mi percepción la mujer no es la única víctima de violencia familiar en todas sus vertientes, sino, la mujer también suele llegar ser agresora en este tipo de violencia hacia el hombre. Y que las mujeres usualmente utilizan sus derechos para chantajear, manipular, y hostigar a los hombres realizando falsas denuncias a fin de obtener un beneficio económico. Y es que, en la mayoría de juzgados y tribunales no solamente en materia penal si no también familiar, se presume culpabilidad al hombre y se olvidan de la “presunción de inocencia”. Y quizás estas diferencias pueden existir debido al creciente pensamiento machista en la sociedad, en donde, generalmente el hombre de la casa debe de mantener económicamente a la familiar y en cuanto a la mujer debe encargarse de todas las actividades doméstica, y, como tal se aprecia en nuestros resultados la víctima de género (hombre) no recurrió a ninguna instancia a recibir apoyo debido al pensamiento machista, es decir, él consideraba que los maltratos que recibían no iban a ser atendidos por ninguna institución pública y por ende solo le quedo resignarse.

Quinta. - Frente al incremento de violencia simbólica se recomienda a las autoridades competentes y de nivel educacional fortalecer campañas, proyectos de fomentación de los valores que abarquen temas de equidad entre el trato entre hombres y mujeres. Y es que, en este estudio, tanto servidores públicos como víctimas concuerdan que, el problema del incremento en casos de violencia en temas de agresiones simbólicas y que también podrían estar relacionados de cierta forma con sus otras vertientes, involucra al tema de machismo en la sociedad. Se debe de tener en cuenta que machismo, no solamente es una actitud que está presente en hombres, sino, también es practicado por mujeres desde los comportamientos y creencias que promueven, reproducen y refuerzan estos actos discriminatorios que va en contra principalmente de la mujer. Se considera que, si estos temas se incluirían dentro de las mallas curriculares de los jóvenes estudiantes desde niveles primarios, secundarios y a nivel superior, la sociedad de cierta forma tendría conocimiento de sus actos y no viviría en la ignorancia cometiendo faltas por el hecho de no conocer o porque nunca le enseñan que hay que respetarnos tanto hombres como mujeres. Considero que la educación es la clave para reducir estos índices, claro está, que los resultados podrán observarse después de muchos años según la estrategia que se vaya a utilizar.

Sexta. - Frente a la violencia sexual, no se puede recomendar algo en específico debido a que en este estudio no se encontrado un colaborador para poder encuestar de manera directa o indirecta. Sin embargo, en reportes de la Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; Comisión Económica para América Latina y el Caribe, se han encontrado resultados que, la única violencia que ha disminuido en tiempos de pandemia, fue la sexual. Y es que, se fundamentan en la razón, que antes de la pandemia este tipo de violencia eran originados en los hogares cuando no existía ningún tipo de vigilancia por personas a su alrededor, en cuanto, cuando inicio el confinamiento obligatorio, todos los miembros de familia estaban las 24 horas dentro del hogar con todos los miembros de familia. Es por tal razón, que se recomienda a la comunidad científica analizar a mayor detalle, mediante estudios que partan de esta recomendación el comportamiento de la violencia sexual en diferentes partes del Perú con datos cuantitativos.

REFERENCIAS

Agüero, J., Aguilar, J. C., Cozzubo, A., Hernández, W., y Ledgard, D. (2020). *El impacto de la violencia sobre la violencia familiar en el Perú*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

<https://www.grade.org.pe/publicaciones/el-impacto-de-la-pandemia-por-la-covid-19-sobre-la-violencia-familiar-diferenciando-victimas-tipos-de-violencia-y-niveles-de-riesgo-en-el-peru/>

Alvarado, N, Sutton, H. y Laborda, L. (2019). *Policia y Covid19*. Perú: BID.

<https://publications.iadb.org/es/covid-19-y-la-actuacion-de-las-agencias-policiales-de-america-latina-y-el-caribe>

Álvarez, A. (2020). *Justificación de la Investigación*. Repositorio virtual de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas de la Carrera de negocios Internacionales.

<https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/10821>

Alvarez, B., y Hartog, G. (2005). *Manual de prevención de violencia intrafamiliar*. México: Trillas.

https://etrillas.mx/libro/manual-de-prevencion-de-violencia-intrafamiliar_8362

Anurudran, A., Yared, E., Comrie, C., Harrison, K., y Burke, T. (2020). *Violencia doméstica en medio de COVID-19 en Cambridge*. University of Cambridge.

<https://obgyn.onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1002/ijgo.13247>

Armenta, M., y Romero, J. (2008). *Consecuencias de la Violencia familiar*. México: Revista mexicana de psicología.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=243016308004>

Arráez, M., Calles, J., y Tovar, M. (2006). *La Hermenéutica: una actividad interpretativa*. Venezuela: Sapiens

<https://www.redalyc.org/pdf/410/41070212.pdf>

Berenice, V., y Casique, I. (2020). *Violencia laboral - Análisis de los factores de riesgo y consecuencias en la vida de las mujeres trabajadoras en la Ciudad de México*. Scielo Vol. 25, Nº. 102.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7589890>

Bourdieu, P. (1994). *Poder, hábitos y representaciones: recorrido por el concepto de violencia simbólica*. Estudio Jurídico de España.

<https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/view/RCED0404120289A>

Bustillos, D. (2020). *La pandemia del machismo: Masculinidades en tiempos del COVID-19*. Universidad Nacional Federico Villarreal. 1 – 19.

<https://revistas.unfv.edu.pe/RCV/article/view/477>

Camacho, J. (2022). *La violencia familiar durante el confinamiento en tiempos de Covid-19*. [Tesis de Pre – Grado, Universidad Cesar Vallejo]

Canchanya, A. (2021). *Estado de Emergencia: el rastro de desaparición y violencia*. Perú.

Capano, A., & Pacheco, A. (2014). *Estres y violencia doméstica*. Mexico: Scielo.

http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-42212014000100004

Carrasco, M., & Calderón, J. (2006). *Aspectos conceptuales sobre agresión: Defición y modelos explicativos*. España: Revista de Acción Psicológica.

<https://www.redalyc.org/pdf/3440/344030758001.pdf>

Castro, M. (2003). *El proyecto de investigación y su esquema de elaboración*. España: Editorial Uyapar.

<https://www.urbe.edu/UDWLibrary/InfoBook.do?id=9590>

CEPAL. (2020). *Violencia contra niñas, niños y adolescentes en tiempos de COVID-19*. Oficina de la Representante Especial del secretario general.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46485/1/S2000611_es.pdf

Coll, F. (2021). *Violencia Económica en España*. EAE Business School.

Córdova, O. (2017). *La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar de Perú*. UNIFE.

<https://revistas.unife.edu.pe/index.php/personayfamilia/citationstylelanguage/get/acm-sig-proceedings?submissionId=468&publicationId=414>

Corsi, J. (1995). *Violencia familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social en Argentina*. Paidós.

https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/7_violencia/16.pdf

Corzo, G. (2021). *Casos de violencia familiar en tiempos covid19*. Perú.

http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29152018000100006

Costa, A. (2015). *La violencia Psicológica como delito en contra de la mujer o miembros del núcleo familiar y su inadecuada tipificación en el código orgánico integral penal en Ecuador*. [Tesis de Pre grado, Universidad Nacional de Loja]

<https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:Q28MyjGf3a8J:https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/9016/1/AUGUSTO%2520EDUARDO%2520COSTA%2520COSTA.pdf&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>

Cotrina, M. (2022). *Análisis del incremento de la violencia familiar en tiempos de pandemia. distrito la Victoria, 2020 en Perú* [Tesis de Pre – Grado, Universidad Autónoma del Perú.]

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2111?show=full>

Curasma, E. (2022). *Protección extendida del estado frente a los casos de violencia en Perú* [Tesis de Pregrado, Universidad Autónoma de San Francisco]

Cuyo, B. (2020). *Reincidencia de actos de violencia familiar y la medida de protección no legislada en el quinto juzgado de familia, 2019 en Perú.* [Tesis de Pre grado, Universidad Autónoma San Francisco]

<https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:XNyKZaMIR1QJ:https://repositorio.uasf.edu.pe/bitstream/20.500.14179/328/1/TESIS%2520BRYA+N%2520CUYO.pdf&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>

Del Claux, A. (2015). *Violencia Emocional - Consecuencias.* España: Unicef

<https://www.unicef.org/uruguay/historias/cuales-son-las-consecuencias-de-la-violencia-en-la-crianza>

Díaz, J. (2021). *La violencia familiar como causal de feminicidio, durante el periodo de pandemia Covid 19 en la ciudad de Arequipa – 2021.* [Tesis de Pregrado, Universidad César Vallejo].

<https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3048915>

Fernanda, M. (2021). *La fuerza invisible de la violencia simbólica en América Latina.* Argentina: BID.

Fernández, M. (2020). *Violencia psicológica: qué es, ejemplos, tipos, causas, consecuencias y cómo prevenirla.* Editorial Psicológica de España.

<https://www.psicologia-online.com/violencia-psicologica-que-es-ejemplos-tipos-causas-consecuencias-y-como-prevenirla-4926.html>

Garay, C. (2019). *Técnicas e instrumentos para la recolección de datos en Panamá*.

Gómez, C., y Sánchez, M. (2020). *Violencia familiar en tiempos de Covid en la ciudad de México*. Instituto Belisario Domínguez.

http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4891/ML_187.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gutierrez, A. (2018). *Justificación teórica de un proyecto de investigación: definición y diferencias con otros tipos de justificación*. ALEGUS.

<https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10821/Nota%20Acad%C3%A9mica%205%20%2818.04.2021%29%20%20Justificaci%C3%B3n%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Hawie Lora, I. (2020). *La doble pandemia: Violencia de género y covid-19 en la ciudad de Lima*. ADVOCATUS.

<https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/view/5120>

Herrera, C. (2018). *Investigación cualitativa y análisis de contenido temático. Orientación intelectual de revista Universum*. Ediciones Complutense.

<https://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/view/60813>

Jaitman, L. (2015). *Vínculo entre educación y crimen de violencia familiar*. Argentina: BID.

<https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/que-tan-claro-es-el-vinculo-entre-educacion-y-crimen/>

Lamadrid, T. (2021). *Violencia Familiar durante el aislamiento social obligatorio producto de la pandemia covid19 en el distrito de Morropon*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Piura.]

<https://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/3139>

Ley 27337. Ley que aprueba el código de niños y adolescentes. 23 de agosto del 2022

<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0003/4-codigo-de-los-ninos-y-adolescentes-1.pdf>

Ley 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y sus integrantes del grupo familiar. 22 de noviembre del 2015

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contraley-n-30364-1314999-1/>

Ley 30838. Ley que modifica el código penal y el código de ejecución penal para fortalecer la prevención y sanción de los delitos en contra de la libertad. 13 de Agosto del 2018

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-el-codigo-penal-y-el-codigo-de-ejecucion-pe-ley-n-30838-1677448-1#:~:text=adolescentes%20con%20fines%20sexuales&text=proponerle%20llevar%20a%20cabo%20cualquier,y%209%20del%20art%C3%ADculo%2036.>

Loya, R. (2014). *Rape as an economic crime: The impact of sexual violence on survivor's employment and economic well-being*. Journal of Interpersonal Violence.

<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/25381269/>

Martínez, A. (2016). *La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio Política y Cultura*. Universidad Autónoma Metropolitana.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422016000200007

Matassini, S., Duffoó, M., y Álvarez, V. (2020). *Violencia de genero/familiar en tiempos de cuarentena: revisión crítica de literatura*. Essalud. Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, Seguro Social de Salud. Lima, Perú

[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S172859172022000200101&script=sci_ar
ttext](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S172859172022000200101&script=sci_ar
ttext)

Mendez, C. (2012). *Metodología. Diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales*. Estudio de Metodología de Estudios

[https://www.casadellibro.com/libro-metodologia-diseno-y-desarrollo-del-proceso-
de-investigacion-con-énfasis-en-ciencias-empresariales-4-ed-incluye-
cd/9789589666982/1255269](https://www.casadellibro.com/libro-metodologia-diseno-y-desarrollo-del-proceso-
de-investigacion-con-énfasis-en-ciencias-empresariales-4-ed-incluye-
cd/9789589666982/1255269)

Méndez, D. (2020). *El impacto de la pandemia por COVID 19 en la violencia contra las mujeres*. Organización de las Naciones Unidas.

[https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-
response/violence-against-women-during-covid-19](https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-
response/violence-against-women-during-covid-19)

Merino, M. (2009). Violencia Familiar. Enciclopedia pública

Michelland, J. (2022). *Estrés, un efecto en tiempos de pandemia en Perú* [Tesis de Post grado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso]

[https://www.pucv.cl/uuaa/ciencias/noticias/estres-un-efecto-en-tiempos-de-
pandemia](https://www.pucv.cl/uuaa/ciencias/noticias/estres-un-efecto-en-tiempos-de-
pandemia)

Naciones Unidas. (2021). *La pandemia de COVID-19 reduce gravemente los ingresos de los trabajadores*. ONU.

[https://news.un.org/es/story/2020/09/1481042#:~:text=La%20pandemia%20de%2
0COVID%2D19%20reduce%20gravemente%20los%20ingresos%20de%20
los%20trabajadores,-](https://news.un.org/es/story/2020/09/1481042#:~:text=La%20pandemia%20de%2
0COVID%2D19%20reduce%20gravemente%20los%20ingresos%20de%20
los%20trabajadores,-)

[23%20Septiembre%202020&text=La%20pandemia%20del%20coronavirus%20ha,agencia%20dedicada%20al%20mundo%20laboral](https://www.bibliotecapolyana.com.mx/articulos/23%20Septiembre%202020&text=La%20pandemia%20del%20coronavirus%20ha,agencia%20dedicada%20al%20mundo%20laboral).

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., y Romero, H. (2014). *Metodología de la investigación, Cuantitativa, Cualitativa y redacción de Tesis*.

[http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales de consulta/Drogas de Abu so/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abu_so/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf)

Observatorio Nacional. (2018). *Violencia económica o patrimonial hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Observatorio nacional de la violencia en contra de la mujer y el entorno familiar.

<https://observatorioviolencia.pe/violencia-economica-o-patrimonial-hacia-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar/>

OCDE, CEPAL y CAF. (2018). *Confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas*. España: CEPAL.

<https://www.cepal.org/es/comunicados/recuperar-la-confianza-ciudadanos-instituciones-publicas-es-fundamental-retomar-senda>

Organización Mundial de la Salud. (2020). *Manejo clínico del Covid19 en Argentina*. Organización Panamericana de la Salud.

Paz, D., y Hernández, S. (2016). *Acoso sexual: Implicaciones sociales, jurídicas y psicológicas*. *Seguridad y Defensa en España*. Sociedad de seguridad y defensa.

Pérez, S., & Carreras, E. (2021). *Violencia doméstica durante pandemia por Covid19*. Perú: BID.

<https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/con-los-datos-en-la-mano-que-esta-sucediendo-con-la-violencia-domestica-durante-la-pandemia/>

Puma , J. (2021). *Delitos penales en el contexto de la violencia familiar en los tiempos de la pandemia del Covid -19 en el distrito de Hunter 2019-2020 en Perú* [Tesis de Pregrado, Universidad Autónoma de San Francisco]

Quillupangui, M., y Paredes, E. (2022). *Violencia intrafamiliar en tiempos de pandemia y aislamiento social en Ecuador*. Retos de la Ciencia. 1 – 12.

<https://retosdelacienciaec.com/Revistas/index.php/retos/article/view/404>

Roadney, Y., Bulgado, D., Estévez, Y., Jorge, M., y Disla, P. (2020). *La violencia como fenómeno social en Cuba*. UNESCO.

https://es.unesco.org/sites/default/files/folleto_1_la_violencia_como_fenomeno_social_-_web.pdf

Rodney, Y. (2010). *Estrategia Pedagógica dirigida al profesorado para la prevención de la violencia. Tesis presentada en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas*. Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona, Habana.

Rodney, Y. (2011). *La preparación del profesorado en la prevención de la violencia. Tesina de Diplomado de Pedagogía de la Sexualidad*. Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona.

<https://www.medigraphic.com/pdfs/revsexsoc/rss-2015/rss151j.pdf>

Rodriguez, G., Flores, J., & Garcia, E. (1996). *Método de la investigación cualitativa*. España: Ediciones Aljibe.

https://cesaraquilar.weebly.com/uploads/2/7/7/5/2775690/rodriguez_gil_01.pdf

Rojas, M. (2020). *La Aplicación de las Medidas de Protección de Violencia Familiar en el tiempo de Emergencia por el Covid 19 en Perú* [Tesis de Pre grado, Universidad Cesar Valljeo]

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/60621>

Ruiz, C. (2022). *Violencia intrafamiliar por pandemia de coronavirus(Covid-19) en el Sector Pancho Jacome de la Ciudad de Guayaquil, 2020 en Ecuador*. [Tesis de post grado, Universidad de Guayaquil]

<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/50672>

Tukue, G., Gebremedhn, G., y Bahrey, D. *Intimate partner violence against reproductive age women during COVID-19 pandemic in northern Ethiopia 2020: a community-based cross-sectional study*. *Violencia familiar durante la pandemia COVID-19 en el norte de Etiopía 2020: un estudio transversal basado en la comunidad*. Ethiopia.

<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/33028424/>

Trujillano, P., Martínez, A., & Camacho, S. (2010). *Varones víctimas de violencia doméstica*. México: Scielo.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-

[99982010000200010](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-99982010000200010)

Valdebenito, L. (2015). *La violencia hace mal a la familia en Chile*. UNICEF.

https://www.unicef.org/chile/media/1321/file/la_violencia_le_hace_mal_a_la_familia.pdf

Villa, K. (2020). *Soluciones digitales para las víctimas de pandemia*. Perú: BID.

<https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/soluciones-digitales-para-las-victimas-de-violencia-durante-la-pandemia/>

Sabiote, C., Lorenzo, O., & Herrera, L. (2005). *Teoría y práctica del análisis de datos cualitativos. Proceso general y criterios de calidad*. Mexico: Revista internacional de Ciencias Sociales y Humanidades.

<https://www.redalyc.org/pdf/654/65415209.pdf>

Sarabia , S. (2018). *Violencia: una prioridad de la salud pública*. Perú: Scielo.

http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-85972018000100001

Suarez, M. (2007). *Carácter científico de la investigación en Virgil* [Artículo científico, Universidad de los Andes]

<https://tdx.cat/bitstream/handle/10803/8922/10CapituloXElcaracterCientificodelainvestigaciontfc.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Anexo 01 - Matriz de consistencia

Tabla 3

Matriz de consistencia

Problema General	Objetivo General	Variable o Categoría	Sub Categorías	Métodos
¿Cuáles son las consecuencias del aislamiento social en la violencia intrafamiliar en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa 2020?	Describir de que manera se presentan las consecuencias del aislamiento social en la violencia intrafamiliar en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa 2020	Violencia Intrafamiliar	<ul style="list-style-type: none"> – Agresión física – Agresión Psicológica – Agresión sexual – Agresión económica – Agresión simbólica 	<p>Enfoque Cualitativo</p> <p>Tipo Aplicada</p> <p>Diseño Estudio de casos</p> <p>Participantes (1) Fiscal (1) Abogado especialista (1) jefe PNP (4) Víctimas</p> <p>Técnica Entrevista</p> <p>Instrumento Guía de entrevista</p>
Problemas Específicos a) ¿Cuáles son las consecuencias del aislamiento social en la violencia intrafamiliar por agresión física, en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa 2020?	Objetivos Específicos a) Describir de que manera se presentan las consecuencias del aislamiento social en la violencia intrafamiliar por agresión física, en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa 2020	Aislamiento Social	<ul style="list-style-type: none"> – Obligatorio – Preventivo 	

b) ¿Cuáles son las consecuencias del aislamiento social en la violencia intrafamiliar por agresión psicológica, en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa 2020

b) Describir de que manera se presentan las consecuencias del aislamiento social en la violencia intrafamiliar por agresión psicológica, en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa 2020

c) ¿Cuáles son las consecuencias del aislamiento social en la violencia intrafamiliar por agresión económica, en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa 2020

c) Describir de que manera se presentan las consecuencias del aislamiento social en la violencia intrafamiliar por agresión económica, en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa 2020

d) Cuáles son las consecuencias del aislamiento social en la violencia intrafamiliar por agresión simbólica, en el

d) Describir de que manera se presentan las consecuencias del aislamiento social en la violencia intrafamiliar por agresión simbólica, en el

distrito de Miraflores – distrito de Miraflores –
Provincia Región de Provincia Región de Arequipa
Arequipa 2020 2020

e) ¿Cuáles son las e) Describir de que manera se
consecuencias del presentan las consecuencias
aislamiento social en la del aislamiento social en la
violencia intrafamiliar por violencia intrafamiliar por
agresión sexual, en el distrito agresión sexual, en el distrito
de Miraflores – Provincia de Miraflores – Provincia
Región de Arequipa 2020 Región de Arequipa 2020

Anexo 02 - Matriz de operacionalización

Tabla 4

Matriz de operacionalización

Variable o categoría	Definición conceptual	Sub categoría
Violencia Intrafamiliar	<p>la violencia intrafamiliar es aquella que se produce dentro del ámbito familiar o doméstico, y que puede ser ejercida por uno o varios miembros de la familia contra otro u otros miembros de la misma. Esta violencia puede ser física, psicológica, sexual o patrimonial, y puede afectar a cualquier miembro de la familia, independientemente de su edad, género, orientación sexual, identidad de género, raza, religión o cualquier otra característica. (Rodney et al., 2020)</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Agresión física – Agresión Psicológica – Agresión sexual – Agresión económica – Agresión simbólica
Aislamiento Social	<p>El aislamiento social es un término que se utiliza para describir la situación en la que una persona se encuentra aislada o desconectada de su entorno social, ya sea por elección propia o por circunstancias externas. Por emergencia sanitaria por Covid-19 es una medida impuesta por muchos gobiernos en todo el mundo para tratar de controlar la propagación del virus. Consiste en restringir la circulación de las personas y limitar la actividad económica y social solo a lo esencial. (Lovaton, 2022)</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Obligatorio – Preventivo

4. ¿Cuál fue el tipo de violencia en las víctimas de violencia familiar con más frecuencia que se haya presentado durante su labor profesional?
5. ¿Conoce usted cuáles fueron las causas frecuentes que hayan ocasionado violencia familiar durante su labor profesional?
6. ¿Considera usted que las víctimas se han restringido en manifestar los hechos de violencia familiar a fin de preservar su seguridad?
7. ¿Considera que la entidad en donde usted labora, haya considerado algún tipo de prioridad en algunos casos de violencia familiar? ¿En qué casos?
8. ¿En qué aspectos considera usted que el Gobierno Central tubo que prever antes de la ejecución del mecanismo de confinamiento social obligatorio ante el incremento de violencia familiar?
9. ¿Considera usted que el mecanismo de confinamiento social obligatorio ha obstaculizado la labor en los procedimientos de atención en casos de violencia familiar en donde usted ha laborado? ¿En qué aspectos?
10. ¿Considera usted que las entidades públicas que se encargan en la atención de casos de violencia familiar han estado bien articuladas con otras entidades a fin de mejorar la atención en este tipo de casos?
11. ¿Conoce usted las medidas que su institución haya ejecutado frente al incremento de casos por violencia familiar?
12. ¿Cuáles fueron las consecuencias desde su perspectiva que el confinamiento social obligatorio ha generado en los casos violencia familiar?
13. ¿Considera usted que la Ley 30364 haya sido efectiva en tiempos de confinamiento social obligatorio ante los casos de violencia familiar?

GUÍA DE ENTREVISTA - VICTIMAS

Presentación:

Estimado (a)

Mi nombre es Pamela Rosas Alarcon y soy estudiante de Post Grado de Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo. La presente entrevista tiene por objetivo recopilar información para la investigación intitulada: Consecuencia del confinamiento en la violencia intrafamiliar en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa, 2020. De tal forma, se pueda conocer los efectos de un mecanismo utilizado por el Gobierno Central frente al contagio masivo por covid19. Su participación es valiosa para el desarrollo de la investigación y se le está agradecido por su participación.

Instrucciones:

Para la siguiente entrevista se solicita responder las preguntas con completa sinceridad y honestidad. Cabe mencionar que, no existe límite de tiempo para responder las preguntas.

Día:

Hora:

Lugar:

Nombre completo:

Edad:

Sexo

Tipo de agresión

Preguntas:

- 1) ¿Me podrías relatar un poco sobre el tipo de agresión familiar que sufriste en tiempos de confinamiento?
- 2) ¿Consideras que el confinamiento obligatorio tuvo que ver algo con la agresión familiar?
- 3) ¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de la agresión familiar en tu entorno social? ¿Es decir? ¿ha afectado tu relación con tus amigos, vecinos, conocidos, etc?

- 4) Si la víctima es trabajador dependiente de una organización ¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de agresión familiar en entorno laboral? ¿Es decir? ¿Te han despedido, suspendido o te han regañado para el despido laboral?
- 5) ¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de la agresión en entorno familiar? ¿Es decir? ¿Ha afectado tu relación con tus hermanos, padres, tíos, abuelos, etc?
- 6) ¿Cuáles son las consecuencias emocionales que te ha traído ser víctima de la agresión familiar? ¿Es decir? ¿Has pensado en suicidarte, hacerte daño o aislarte de la sociedad?
- 7) ¿Podrías describir hasta que instancias o entidades pública has recurrido para que puedan atender su caso de violencia familiar?
- 8) ¿Hubo algún acuerdo conciliatorio entre usted y su agresor frente a su caso de violencia familiar?
- 9) ¿Consideras que los actos de violencia familiar han disminuido o mejorado con en la culminación del confinamiento obligatorio?

Anexo 04 – Validación del instrumento

Validador 1 / Instrumento para especialistas del ámbito aplicativo que laboran en entidades públicas relacionadas a la violencia familiar



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

N°	Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1.	¿Me puede decir usted, de forma específica cuál fue su función profesional en el ámbito de violencia familiar en tiempos de confinamiento?	X		X		X		
2.	En base a su experiencia ¿Me podría decir si, el confinamiento obligatorio ha generado un incremento en la incidencia de casos por violencia familiar?	X		X		X		
3.	¿Cuál fue el tipo de víctima de violencia familiar con más frecuencia que se haya presentado durante su labor profesional?	X		X		X		
4.	¿Cuál fue el tipo de violencia en las víctimas de violencia familiar con más frecuencia que se haya presentado durante su labor profesional?	X		X		X		
5.	¿Conoce usted cuáles fueron las causas frecuentes que hayan ocasionado violencia familiar durante su labor profesional?	X		X		X		
6.	¿Considera usted que las víctimas se han restringido en manifestar los hechos de violencia familiar a fin de preservar su seguridad?	X		X		X		
7.	¿Considera que la entidad en donde usted labora, haya considerado algún tipo de prioridad en algunos casos de violencia familiar? ¿En qué casos?	X		X		X		
8.	¿En qué aspectos considera usted que el Gobierno Central tubo que prever antes de la ejecución del mecanismo de confinamiento social obligatorio ante el incremento de violencia familiar?	X		X		X		
9.	¿Considera usted que el mecanismo de confinamiento social obligatorio ha obstaculizado la labor en los procedimientos de atención en casos de violencia familiar en donde usted ha laborado? ¿En qué aspectos?	X		X		X		
10.	¿Considera usted que las entidades públicas que se encargan en la atención de casos de violencia familiar han estado bien articuladas con otras entidades a fin de mejorar la atención en este tipo de casos?	X		X		X		
11.	¿Conoce usted las medidas que su institución haya ejecutado frente al incremento de casos por violencia familiar?	X		X		X		
12.	¿Cuáles fueron las consecuencias desde su perspectiva que el confinamiento social obligatorio ha generado en los casos violencia familiar?	X		X		X		
13.	¿Considera usted que la Ley 30364 haya sido efectiva en tiempos de confinamiento social obligatorio ante los casos de violencia familiar?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia en los instrumentos presentados

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Michael Iván Mendieta Pérez DNI: 06802088

Especialidad del validador: Magister en Ciencia Política y Gobierno en la especialidad de Política Comparada

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

28 de octubre del 2022

Firma del Experto Informante.

Validador 2 / Instrumento para especialistas del ámbito aplicativo que laboran en entidades públicas relacionadas a la violencia familiar



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

N°	items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1.	¿Me puede decir usted, de forma específica cuál fue su función profesional en el ámbito de violencia familiar en tiempos de confinamiento?	X		X		X		
2.	En base a su experiencia ¿Me podría decir si, el confinamiento obligatorio ha generado un incremento en la incidencia de casos por violencia familiar?	X		X		X		
3.	¿Cuál fue el tipo de víctima de violencia familiar con más frecuencia que se haya presentado durante su labor profesional?	X		X		X		
4.	¿Cuál fue el tipo de violencia en las víctimas de violencia familiar con más frecuencia que se haya presentado durante su labor profesional?	X		X		X		
5.	¿Conoce usted cuáles fueron las causas frecuentes que hayan ocasionado violencia familiar durante su labor profesional?	X		X		X		
6.	¿Considera usted que las víctimas se han restringido en manifestar los hechos de violencia familiar a fin de preservar su seguridad?	X		X		X		
7.	¿Considera que la entidad en donde usted labora, haya considerado algún tipo de prioridad en algunos casos de violencia familiar? ¿En qué casos?	X		X		X		
8.	¿En qué aspectos considera usted que el Gobierno Central tubo que prever antes de la ejecución del mecanismo de confinamiento social obligatorio ante el incremento de violencia familiar?	X		X		X		
9.	¿Considera usted que el mecanismo de confinamiento social obligatorio ha obstaculizado la labor en los procedimientos de atención en casos de violencia familiar en donde usted ha laborado? ¿En qué aspectos?	X		X		X		
10.	¿Considera usted que las entidades públicas que se encargan en la atención de casos de violencia familiar han estado bien articuladas con otras entidades a fin de mejorar la atención en este tipo de casos?	X		X		X		
11.	¿Conoce usted las medidas que su institución haya ejecutado frente al incremento de casos por violencia familiar?	X		X		X		
12.	¿Cuáles fueron las consecuencias desde su perspectiva que el confinamiento social obligatorio ha generado en los casos violencia familiar?	X		X		X		
13.	¿Considera usted que la Ley 30364 haya sido efectiva en tiempos de confinamiento social obligatorio ante los casos de violencia familiar?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia el instrumento presentado.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [_] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Ricardo Arturo Milla Toro DNI: 44372112

Especialidad del validador: Magister en Filosofía. Profesor de investigación científica

29 de octubre del 2022

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Validador 2 / Instrumento para víctimas de violencia familiar

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Nº	items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Me podrías relatar un poco sobre el tipo de agresión familiar que sufriste en tiempos de confinamiento?	X		X		X		
2	¿Consideras que el confinamiento obligatorio tuvo que ver algo con la agresión familiar?	X		X		X		
3	¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de la agresión familiar en tu entorno social? ¿Es decir? ¿ha afectado tu relación con tus amigos, vecinos, conocidos, etc.?	X		X		X		
4	Si la víctima es trabajador dependiente de una organización ¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de agresión familiar en entorno laboral? ¿Es decir? ¿Te han despedido, suspendido o te han regañado para el despido laboral?	X		X		X		
5	¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de la agresión en entorno familiar? ¿Es decir? ¿Ha afectado tu relación con tus hermanos, padres, tíos, abuelos, etc?	X		X		X		
6	¿Cuáles son las consecuencias emocionales que te ha traído ser víctima de la agresión familiar? ¿Es decir? ¿Has pensado en suicidarte, hacerte daño o aislarte de la sociedad?	X		X		X		
7	¿Podrías describir hasta que instancias o entidades pública has recurrido para que puedan atender su caso de violencia familiar?	X		X		X		
8	¿Hubo algún acuerdo conciliatorio entre usted y su agresor frente a su caso de violencia familiar?	X		X		X		
9	¿Consideras que los actos de violencia familiar han disminuido o mejorado con en la culminación del confinamiento obligatorio?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia el instrumento presentado.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [..] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Ricardo Arturo Milla Toro **DNI:** 44372112

Especialidad del validador: Magister en Filosofía. Profesor de investigación científica

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

29 de octubre del 2022



Firma del Experto Informante.

Validador 3 / Instrumento para especialistas del ámbito aplicativo que laboran en entidades públicas relacionadas a la violencia familiar



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

N°	items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1.	¿Me puede decir usted, de forma específica cuál fue su función profesional en el ámbito de violencia familiar en tiempos de confinamiento?	X		X		X		
2.	En base a su experiencia ¿Me podría decir si, el confinamiento obligatorio ha generado un incremento en la incidencia de casos por violencia familiar?	X		X		X		
3.	¿Cuál fue el tipo de víctima de violencia familiar con más frecuencia que se haya presentado durante su labor profesional?	X		X		X		
4.	¿Cuál fue el tipo de violencia en las víctimas de violencia familiar con más frecuencia que se haya presentado durante su labor profesional?	X		X		X		
5.	¿Conoce usted cuáles fueron las causas frecuentes que hayan ocasionado violencia familiar durante su labor profesional?	X		X		X		
6.	¿Considera usted que las víctimas se han restringido en manifestar los hechos de violencia familiar a fin de preservar su seguridad?	X		X		X		
7.	¿Considera que la entidad en donde usted labora, haya considerado algún tipo de prioridad en algunos casos de violencia familiar? ¿En qué casos?	X		X		X		
8.	¿En qué aspectos considera usted que el Gobierno Central tubo que prever antes de la ejecución del mecanismo de confinamiento social obligatorio ante el incremento de violencia familiar?	X		X		X		
9.	¿Considera usted que el mecanismo de confinamiento social obligatorio ha obstaculizado la labor en los procedimientos de atención en casos de violencia familiar en donde usted ha laborado? ¿En qué aspectos?	X		X		X		
10.	¿Considera usted que las entidades públicas que se encargan en la atención de casos de violencia familiar han estado bien articuladas con otras entidades a fin de mejorar la atención en este tipo de casos?	X		X		X		
11.	¿Conoce usted las medidas que su institución haya ejecutado frente al incremento de casos por violencia familiar?	X		X		X		
12.	¿Cuáles fueron las consecuencias desde su perspectiva que el confinamiento social obligatorio ha generado en los casos violencia familiar?	X		X		X		
13.	¿Considera usted que la Ley 30364 haya sido efectiva en tiempos de confinamiento social obligatorio ante los casos de violencia familiar?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Sí hay suficiencia en este instrumento.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable [_]

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Rodolfo Asencios Lindo **DNI:** 09922352

Especialidad del validador: Antropología, especialista en materia de investigación

25 de octubre del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Validador 3 / Instrumento para víctimas de violencia familiar

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Nº	items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Me podrías relatar un poco sobre el tipo de agresión familiar que sufriste en tiempos de confinamiento?	X		X		X		
2	¿Consideras que el confinamiento obligatorio tuvo que ver algo con la agresión familiar?	X		X		X		
3	¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de la agresión familiar en tu entorno social? ¿Es decir? ¿ha afectado tu relación con tus amigos, vecinos, conocidos, etc.?	X		X		X		
4	Si la víctima es trabajador dependiente de una organización ¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de agresión familiar en entorno laboral? ¿Es decir? ¿Te han despedido, suspendido o te han regañado para el despido laboral?	X		X		X		
5	¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de la agresión en entorno familiar? ¿Es decir? ¿Ha afectado tu relación con tus hermanos, padres, tíos, abuelos, etc?	X		X		X		
6	¿Cuáles son las consecuencias emocionales que te ha traído ser víctima de la agresión familiar? ¿Es decir? ¿Has pensado en suicidarte, hacerte daño o aislarte de la sociedad?	X		X		X		
7	¿Podrías describir hasta que instancias o entidades pública has recurrido para que puedan atender su caso de violencia familiar?	X		X		X		
8	¿Hubo algún acuerdo conciliatorio entre usted y su agresor frente a su caso de violencia familiar?	X		X		X		
9	¿Consideras que los actos de violencia familiar han disminuido o mejorado con en la culminación del confinamiento obligatorio?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Sí hay suficiencia en este instrumento.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable [_]**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Rodolfo Asencios Lindo **DNI:** 09922352

Especialidad del validador: Antropología, especialista en materia de investigación

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

25 de octubre del 2022

Firma del Experto Informante.

Anexo 05 – Entrevistas Realizadas

FISCAL

Buenas tardes, mi nombre es mi nombre es Pamela Rosas y soy estudiante de Post Grado de Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo. La presente entrevista tiene por objetivo recopilar información para la investigación intitulada: Consecuencia del aislamiento social en la violencia intrafamiliar en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa, 2020. A fin de conocer los efectos de un mecanismo utilizado por el Gobierno Central frente al contagio masivo por covid19. Su participación es valiosa para el desarrollo de la investigación y se le está encarecidamente agradecido.

Instrucciones:

Para la siguiente entrevista se solicita responder las preguntas con completa sinceridad y honestidad. No existe límite de tiempo, esto quiere decir que usted tiene libertad de tiempo por pregunta.

De forma anticipada se le agradece la participación en la corroboración frente a un problema social.

Lunes 7 de noviembre del 2022, a las 3:00pm

Nombre: Anónimo

Entidad: Ministerio Publico Sede de la Fiscalía de la Paz

Cargo: Fiscal de Familia

Edad: 46 años

Profesión: Abogada

Bien pasamos a las preguntas

ENTREVISTADORA: ¿Me puede decir específicamente cuál fue su función profesional en el ámbito de violencia familiar en tiempos de confinamiento?

ENTREVISTADA: Atendemos todos los casos de violencia familiar en ese entonces en el confinamiento.

ENTREVISTADORA: En base a su experiencia como fiscal en materia familiar: ¿Me podría decir si el aislamiento social obligatorio ha generado un incremento en la incidencia de casos por violencia familiar?

ENTREVISTADA: Mayormente los casos que se presentaron fueron los casos de mujeres y niños, pero mayormente fueron los casos de mujeres

ENTREVISTADORA: ¿Me podría comentar, que tipo de víctimas fueron las más recurrentes en temas de violencia familiar en el confinamiento? Es decir. ¿Hombres, mujeres, niños (as) Ancianos?

ENTREVISTADA: En mujeres, las agresiones en mayor frecuencia ocurrieron en mujeres

ENTREVISTADORA: ¿Existió casos que fueron de prioridad en la fiscalía durante el aislamiento social obligatorio?

ENTREVISTADA: Si, ha existido prioridad, y los casos fueron prioritarios se dieron a las mujeres. Es decir, antes de que hubiera confinamiento siempre se le dio la protección más que todo a la mujer en temas de violencia física, psicológica y económica a las mujeres.

ENTREVISTADORA: ¿Qué características tuvieron esos casos?

ENTREVISTADA: Mayormente venían con maltrato físico, golpeadas por el esposo, a veces el maltrato psicológico debido al confinamiento. El maltrato era constante por el machismo existente, de hombres a mujeres y esta pues es lamentable en aquel entonces.

ENTREVISTADORA: ¿Usted considera, que el Gobierno Central tuvo que haber previsto las consecuencias del aislamiento social en relación a la violencia familiar?

ENTREVISTADA: Bueno fue tan rápido y repentino, el estado debió de haber elaborado un plan para prever esta vulnerabilidad, pero lamentablemente no se ha tomado las prevenciones correctas para este confinamiento que fue en un momento trágico.

ENTREVISTADORA: ¿Entonces? Por parte del Gobierno Central no hubo o tuvieron sus medidas en un plan de contingencia ya que nadie lo esperaba ¿no? ahora si normalmente o regularmente no se ejecuta los casos, entonces no han estado previsto o no han tenido un plan de acción como para poder atender estos casos durante el confinamiento ¿correcto?

ENTREVISTADA: Claro

ENTREVISTADORA: ¿Según su percepción y profesionalismo, qué tipo de aspectos tuvo que haber previsto la administración pública frente a los casos de violencia familiar?

ENTREVISTADA: Pudieron haber hecho muchas cosas, primeramente, pudieron haber planificado la educación que debieron de haber previsto en la educación. La educación mayormente en el varón en cuanto al trato hacia la mujer. Aparte de eso,

se pudo realizar censos para poder identificar y dar un mejor diagnóstico, debido a que las mujeres en la mayoría no denuncian y existe casos que se mantienen ocultos. Esto ocasiona que no sean atendidos y no sean parte de la estadística por el ministerio público.

ENTREVISTADORA: ¿Usted considera que, el aislamiento social obligatorio fue un obstáculo para la fiscalía en la ejecución de procedimientos especializados en los casos de violencia familiar?

ENTREVISTADA: Hasta cierta parte se podría decir que sí, debido a que, muchas veces, la violencia sucede en el interior del hogar y no, era un poco difícil acceder puesto que se tiene que iniciar con la denuncia de la víctima.

ENTREVISTADORA: ¿En qué sentido fue un obstáculo para que se puedan ejecutar los procedimientos? ¿En qué aspectos de la ejecución en procedimientos especializados para la atención de casos?

ENTREVISTADA: No ha existido personal, más puestos de denuncia. Después del confinamiento o a la mitad recién se ha aumentado los lugares donde se puedan atender a las víctimas por violencia psicológica, física, y los demás.

ENTREVISTADORA: ¿Usted considera que, la labor de la fiscalía estuvo bien articulada con otras entidades del estado para atender los casos de violencia familiar de manera eficaz?

ENTREVISTADA: Durante el confinamiento no, después sí, ahora sí, la entidad ha complementado entre sí para poder atender a las víctimas de violencia.

ENTREVISTADORA: ¿Sí, pero, durante el confinamiento?

ENTREVISTADA: Antes no, la violencia no se había presentado no tanto como durante el confinamiento, no se había esperado que iba a existir tantos casos de agresión. parte del confinamiento es una causa en el núcleo familiar.

ENTREVISTADORA: ¿Qué entidad fue la que menos estuvo articulada? Para asistir a los casos por violencia familiar, en este sentido, que entidad fue la que menos articulada o más deficiente

ENTREVISTADA: Justamente la fiscalía porque no se dio tanta prioridad antes del confinamiento o durante del confinamiento sino después por que las estadísticas aumentaron.

ENTREVISTADORA: Entonces considera que la fiscalía fue la menos eficaz

ENTREVISTADA: Se podría decir que sí, porque no hubo atención rápida para las víctimas, es decir, se demoraban mucho en la carga procesal debidamente porque

eran la carga para fiscalías y en el proceso judicial existía demoras en dar auxilio a las víctimas

ENTREVISTADORA: ¿Usted considera que, a nivel institucional, la fiscalía estuvo preparada para la atención de casos de violencia familiar en el aislamiento social obligatorio?

ENTREVISTADA: No estaba preparada para la atención de muchos casos, no estuvo preparada

ENTREVISTADORA: ¿En qué aspectos? ¿qué considera que se debería de mejorar para una óptima atención en casos de violencia familiar?

ENTREVISTADA: Actualmente se ha incrementado mayor número de fiscalías y la celeridad en atención a las víctimas, hay más celeridad, facilidad y aparte tenemos cada vez más lugares para atenderlas y ya con ello podemos cubrir de alguna forma la necesidad producida después del confinamiento.

ENTREVISTADORA: ¿Por último, de manera general y en resumen cuáles han sido las consecuencias del aislamiento social a nivel institucional en temas de violencia familiar?

ENTREVISTADA: Bueno, las consecuencias del confinamiento a nivel institucional fueron: El incremento de las fiscalías, a nivel institucional se ha mejorado la celeridad, para el caso de la población y tema de violencia familiar pues nos falta por ese lado por lo que viene la educación y la promoción con respecto a los derechos de las mujeres, varón y los niños. Creo que es lo que nos falta la promoción o enviar los mensajes que la población debe entender sus derechos para que no se vulneren las víctimas o de repente por ignorancia sobre todo esos temas en la violencia familiar

ENTREVISTAS REALIZADAS

ABOGADO ESPECIALISTA EN MATERIA FAMILIAR

Buenos días, mi nombre es Pamela Rosas y soy estudiante de Post Grado de Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo. La presente entrevista tiene por objetivo recopilar información para la investigación intitulada: Consecuencia del aislamiento social en la violencia intrafamiliar en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa, 2020. A fin de conocer los efectos de un mecanismo utilizado por el Gobierno Central frente al contagio masivo por covid19. Su participación es valiosa para el desarrollo de la investigación y se le está encarecidamente agradecido.

Instrucciones:

Para la siguiente entrevista se solicita responder las preguntas con completa sinceridad y honestidad. No existe límite de tiempo, esto quiere decir que usted tiene libertad de tiempo por pregunta.

De forma anticipada se le agradece la participación en la corroboración frente a un problema social.

02 de noviembre del 2022, a la 1:00 pm

Nombre Completo: Anónimo

Entidad: Estudio jurídico particular (abogado principal)

Cargo: Abogado principal

Edad: 34 años

Profesión: Abogado con especialidad en derecho de familiar

Pasaremos a las preguntas, cómo le había mencionado usted tiene la libertad uhm no se preocupe por el tiempo, usted tiene la posibilidad de explayarse por cada pregunta. bien vamos.

ENTREVISTADORA: En base a su experiencia como abogado especialista en derecho de familia, me podría comentar si el confinamiento obligatorio ha generado un incremento en la incidencia por casos de violencia familiar

ENTREVISTADO. Correcto, efectivamente yo creo que el confinamiento producto del covid19 ha generado mayor incidencia en asuntos de violencia familiar, ya sea de nivel física, psicológica, económica, que regula la Ley de violencia familiar, la ley “30367”. Entonces, esto debido a muchos factores, como, por ejemplo, el tema del estrés o en este caso, las personas que conforman el vínculo familiar están o

estaban mucho más cerca, más en contacto y esto ha conllevado necesariamente a un incremento en asuntos de violencia familiar.

ENTREVISTADORA: Gracias (..) ¿En su trabajo como Abogado, que tipo de violencia tuvo mayor incidencia en el confinamiento obligatorio?

ENTREVISTADO. Correcto, dos tipos de violencia familiar en concreto. la violencia física y la violencia psicológica, son los casos más recurrentes, más comunes que se han generado a raíz del confinamiento por covid19.

ENTREVISTADORA: Claro, porque entendemos por violencia intrafamiliar, hem, desencadena sub categorías, ¿no? como la violencia psicológica, violencia física, violencia económica, violencia simbólica, pero, en la mayoría de los casos al estar en este confinamiento obligatorio, generalmente se da la violencia económica, porque a veces por la economía se vuelve independiente la víctima con su agresor.

ENTREVISTADO: Claro, efectivamente uno de los tipos de violencia que se habían generado es la violencia económica y como usted lo ha manifestado, prácticamente la sociedad y muchas personas de recursos bajos que dependen económicamente de su conyugue, y en consecuencia del confinamiento se habría generado la perdida de trabajo del conyugue, se habría incrementado problemas en la familia, no por el tema de poder sustentar los gastos del hogar y ello ha incidido necesariamente en este asunto de violencia familiar específicamente en violencia económica, pero, también está inmerso la violencia física y psicológica.

ENTREVISTADORA: Si van de la mano como se dice, gracias ¿De las victimas que usted ha tenido me podría comentar cual fue la causa frecuente que ha sido accionante de violencia familiar en tiempos de confinamiento obligatorio?

ENTREVISTADO: Bueno lo que normalmente hemos conocido como estudio jurídico es, o son los problemas a razón de la falta de economía de las familias, como sabemos el confinamiento por el COVID 19 ha traído consecuencias en el ámbito laboral y ha habido muchas personas ¿no? que han perdido el trabajo, que no tenían una actividad para poder sustentar los gastos del hogar y necesariamente esto ha conllevado a los problemas familiares, dentro de ellos, la violencia tanto psicológica producida o originados por las discusiones. en algunos casos, se agravaba con violencia física, y, la raíz de todo esto por el problema económico.

ENTREVISTADOR: Entonces el problema económico conlleva a la violencia. ¿Me podría comentar que tipo de víctimas fueron las más recurrentes en temas de

violencia familiar en el confinamiento? ¿Es decir, hombres, mujeres, niños, niñas o ancianos?

ENTREVISTADO: Bien, las víctimas más recurrentes, bueno son en porcentaje son las mujeres, seguido de los niños y niñas, y bueno en menor cantidad los hombres.

ENTREVISTADOR: Entonces podríamos deducir que ha tenido mayor incidencia de vulnerabilidad han sido las mujeres.

ENTREVISTADO: Así es, mujeres y niños

ENTREVISTADOR: Generalmente acuden a su despacho, como se dice, una voz de auxilio las mujeres.

ENTREVISTADO: Así es, pero tampoco descartemos a los hombres en temas de violencia, aunque en la mayoría por temas de machismo en nuestra sociedad, no permiten que ejerzan su derecho, es decir, nosotros mismos cuestionamos. Es diferente cuando viene un hombre y diferente cuando una mujer viene, sin embargo, ha habido muchos casos, pero, en cuanto a porcentajes, si es mayor cantidad son las mujeres a denunciar la violencia por casos físicos, psicológicos y económicos, que es, lo más común.

ENTREVISTADOR: Podríamos deducir que, al estar en una sociedad con cultura de falocracia, machista, eh también el hombre está inmerso en temas de violencia, pero, no se atreve a manifestarse y denunciar por temas de vergüenza ¿no?

ENTREVISTADO: Así es generalmente, lo que he podido ver en la práctica vienen muchas personas en este caso de sexo masculino quienes reciben un asesoramiento como actuar ante un hecho de violencia, porque van a la comisaria, y en la comisaria reciben un trato distinto al que podían tener las mujeres. Prácticamente a los hombres los desaniman, les dicen “no” que no va continuar” que tú eres hombre y puedes solucionar el problema de otra manera y bueno ya vienen con otra idea a la oficina jurídica, se les trata de asesorar, pero son casos que, generalmente no se toman importancia por el machismo en la sociedad.

ENTREVISTADOR: Correcto, gracias ¿Usted considera que el confinamiento obligatorio, le a dificultad los procedimientos para resolver conflictos entre sus clientes, víctimas de violencia familiar?

ENTREVISTADO: Por supuesto, porque, porque debemos entender que las personas no son conocedoras de las leyes, de sus derechos, es bien complicado que una persona que ya haya sufrido este tipo de violencia, violencia familiar y sus distintas vertientes, haya recurrido a un abogado, porque estábamos restringidos

de poder transitar, entonces evidentemente esto ha dificultado que nosotros podamos ejercer o asesoras en asuntos de violencia familiar por el mismo confinamiento.

ENTREVISTADOR: ¿Cómo que no ha podido utilizar aquellos mecanismos de defensa de manera adecuada, ¿no? por lo mismo que hemos estado

ENTREVISTADO: Por los conocimientos, ósea, actualmente incluso se coincide y estamos en las últimas etapas del tema de confinamiento, no obstante las personas desconocen, porque generalmente las personas son de escasos recursos, personas humildes y no conocen el procedimiento, si bien es cierto, el estado ha dado algunas alternativas vía o mediante llamadas telefónicas, hem, aplicativos que se podrían utilizar no obstante, las personas no conocen de estos mecanismos legales para efectos hacer valer sus derechos y nosotros como abogados estamos sujetos a este tipo de restricciones que también nos ha impedido a tener contacto con las personas víctimas de violencia.

ENTREVISTADOR: Podría describir ¿En que aspectos se le ha presentado mayor dificultad?

ENTREVISTADO: Generalmente era en cuanto podíamos intentar más con, en este caso con la víctima de violencia familiar, era un poco difícil la atención por otros canales como llamadas, wasap.

ENTREVISTADOR: y como ha sido, el tema hem desde que uno está inmerso en un tipo de violencia primero el de poder constituirse a sede policial, y no se podía salir. y como ha operado el del poder judicial, como ha sido por operadores de justicia.

ENTREVISTADO: Bueno en el tema judicial, generalmente se utilizaban los canales virtuales para poder acceder a este a tipo de denuncias, sin embargo, insisto que dé incluso existen colegas, profesionales que si bien es cierto están capacitados y ejercen el derecho, también hay un desconocimiento por parte de los abogados de utilizar estos mecanismos, estos canales virtuales que proporcionan y facilitaba el poder judicial y en muchas veces ha existido desconocimiento, por ende también ha habido desconocimiento en la población en general. Entonces, la misma persona que denuncia en un tema familiar, no tenía una atención oportuna o a quien recurrir, ellos también sabían que la restricción era general, no solamente para las personas si no, también para los abogados que podía velar por sus derechos o hacer valer sus derechos.

ENTREVISTADOR: Como que ha estado con limitaciones

ENTREVISTADO: Exacto, la limitación era tanto para abogados y para ciudadanos. nosotros los abogados como el canal por el cual podemos hacer respetar los derechos de las víctimas de violencia familiar, y de repente, la misma persona se veía limitada de poder transitar y de poder recurrir en donde un profesional y presentar su denuncia respectiva.

ENTREVISTADOR: Gracias vamos a la siguiente pregunta que tiene relación a lo que argumenta

¿Considera usted que las víctimas de violencia familiar se han restringido en manifestarse los hechos reales sobre el agresor?

ENTREVISTADO: Por supuesto, como sabemos e insisto lo que ya había estado comentando y es que existe actualmente muchos desconocimiento por parte del ciudadano ¿no? en el momento que de repente es víctima de un asunto de violencia familiar, entonces muchas veces no sabe a dónde recurrir, hem, con mayor razón esto se ha presentado en cuando existía el confinamiento producto del COVID 19 ha sido el problema con mucho mayor y con frecuencia al tratar de presentar algún tipo de denuncia y de repente tratar de encontrar asesoramiento jurídico y se ha visto que el problema ha sido mayor por el tema de confinamiento.

ENTREVISTADOR: En referencia a la pregunta ¿Podría describirnos y relatarnos un caso anónimo que haya podido percibir, donde esta víctima se haya restringido en manifestarse o relatar sus hechos de violencia contra su agresor?

ENTREVISTADO: Por supuesto, lo hemos vivido en la práctica profesional, porque una vez que se han levantado las restricciones por el tema, del covid19 también ha habido muchos clientes, quienes ha tomado mis servicios y ahí me comentaron que no podían presentar la denuncia por el confinamiento entonces por el temor también a que el agresor se encontraba restringido en el mismo domicilio y se le era más complicado ir a la comisaria. entonces, se ha visto muchos casos por el temor al miedo a las represalias, de repente a que su propio agresor continúe con este tipo de dolencia, hem, en realidad este caso ha sido bastante, incidente cuando se ha dictado las medidas restrictivas por parte del Gobierno.

ENTREVISTADOR: De manera general y en resumen ¿Cuáles han sido las consecuencias del confinamiento en temas de violencia familiar que usted ha podido percibir profesionalmente?

ENTREVISTADO: Bueno la principal consecuencia desde mi perspectiva ha sido el incremento de asuntos de violencia familiar por problemas económicos, el mismo estrés, el hecho de convivir con el agresor con la persona ¿no? Que de repente está vinculado con los temas de asuntos de violencia familiar, ha incrementado necesariamente en los temas de violencia en las familias entonces, esta consecuencia, generalmente se ve en la práctica de los abogados que podemos percátanos y podemos advertir sobre los problemas en las familiar son problemas de infidelidad, económicos, problemas en los hijos y entonces esto conlleva necesariamente a un tipo de discusión y este tipo de problemas se han visto incrementado cuando se han visto este tipo de dispositivos que han restringido prácticamente el tránsito de las personas. entonces ahí es donde se ha gravado esta situación de violencia familiar. esto es lo que podemos visualizar en la practica

ENTREVISTADOR: ¿Cómo abogado en especialidad en familia tiene el pleno conocimiento que la ley 30364 que es una ley que previene, erradica y sanciona todo tipo de violencia en contra de la mujer y todo tipo de violencia en contra de un miembro familiar? Es promovido por el Estado, el cual trabaja de manera articulada con instituciones públicas como es la población vulnerable, ministerio de la mujer, porque son instituciones públicas. Usted, ¿Considera que ha sido efectiva esta ley? Es decir, se ha hecho efectivo en cuanto a su cumplimiento en relación a las medidas de protección que dicta el juzgado, juez de familia. el juez de familia dicta las medidas de protección, asistencia psicología, y mantener una distancia del agresor con la víctima. usted como ve que se ha desarrollado y cuál ha sido el resultado de estas medidas.

ENTREVISTADO: De manera personal, la Ley 30364 que es la ley en contra de la violencia familiar o algún miembro ha sido positiva en el sentido de que el juzgado con usted ha mencionado dicta medidas de protección inmediatas, es decir tienen 24 o 48 horas que de alguna manera si podría de repente evitar problemas mayores cuando se trata de violencia familiar, dictan las prohibiciones de acuerdo a los casos en concreto, es decir alejamiento de los agresores y pueden retirarse al agresor del domicilio. sin embargo me parece que está pendiente hacer las coordinaciones correspondientes con la entidad encargada de la ejecución que es la Policía Nacional del Perú, me parece que ha sido vulnerado. Estas medidas que dicta el juzgado no son debidamente ejecutadas por un tema del poder, la comisaria, no está debidamente equipada tanto como los medios tecnológicos, con el personal

adecuado, es decir, los efectivos policiales tienen que recibir capacitaciones para que ellos tengan mayor claridad para ejecutar estas medidas de protección que emite el juzgado, porque los policías que ejecutan estas medidas desconocen de la norma y ahí existe consecuencia. Según mi opinión particular es que hay un tema pendiente en el tema educativo, por el tema de prevención, en la Ley 30364, es decir, que solamente va cuando los hechos han sido cometidos y no de manera preventiva. no obstante, me parece que el estado tiene que enfatizar el tema educativo en integrantes de la PNP en aspectos preventivos. Me parece que ahí se debería tener mayor énfasis en la solución de conflictos.

ENTREVISTADOR: Entonces podríamos deducir que probablemente que no se ha cumplido algunas disposiciones o medidas partiendo de sedes policiales, fiscalía y desde juzgado de familia. Usted me podría confirmar sobre todo si se ha podido ejecutar esas medidas.

ENTREVISTADO: Por supuesto, he cuando se trata del dictado de medidas de protección. Por ejemplo, el juzgado ordena las visitas sociales y en muchos casos que lo he visto en ejercicio de la profesión, no han ido los operadores, bueno lo que también apoya con esta medidas que, es el ministerio de la mujer, no van a las visitas sociales a ordenar en las medidas de protección, entonces desconozco el motivo, pero, no están siendo cumplidas estas medidas a cabalidad, no basta con las medidas de protección, y si existen no se están cumpliendo y asumiendo por los encargados que tienen o que están o hacen cumplir las medidas de protección

ENTREVISTADOR: Ahora que ya casi nos encontramos reactivaos vemos que hay muchos casos de vulneración, imagínese en tiempos de confinamiento, ha existido mayor incidencia ¿no? de, de estos temas de violencia y obviamente restringidos de poder hacer cumplir estas medidas, extensiones a favor de la mujer, niño o cualquier persona que este en estado de vulnerabilidad.

Me encuentro muy agradecida por el tiempo brindado a la entrevista, muy agradecida de poder colaborar justamente en el desarrollo de mis instrumentos en mi proyecto de investigación hasta otra oportunidad. Gracias

ENTREVISTADO: Gracias a usted.

ENTREVISTAS REALIZADAS

JEFE DE LA PNP – ÁREA FAMILIAR

Buenas tardes, mi nombre es mi nombre es Pamela Rosas y soy estudiante de Post Grado de Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo. La presente entrevista tiene por objetivo recopilar información para la investigación intitulada: Consecuencia del aislamiento social en la violencia intrafamiliar en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa, 2020. A fin de conocer los efectos de un mecanismo utilizado por el Gobierno Central frente al contagio masivo por covid19. Su participación es valiosa para el desarrollo de la investigación y se le está encarecidamente agradecido.

Instrucciones:

Para la siguiente entrevista se solicita responder las preguntas con completa sinceridad y honestidad. No existe límite de tiempo, esto quiere decir que usted tiene libertad de tiempo por pregunta.

De forma anticipada se le agradece la participación en la corroboración frente a un problema social.

Lunes 7 de noviembre del 2022, a las 3:00pm

Nombre: Anónimo

Entidad: Policía Nacional Omar Orlando Iparraguirre

Cargo: Jefe de las áreas de delitos y faltas de familia

Edad: 27 años

Profesión: Policía

Bien pasamos a las siguientes preguntas

ENTREVISTADOR: En base a su experiencia como jefe de la Policía Nacional del Perú en Miraflores: ¿Me podría comentar, si desde su percepción el aislamiento social obligatorio ha maximizado la incidencia de casos por violencia familiar?

ENTREVISTADO: Si, se ha maximizado el tema de las diferencias medidas de protección, el aislamiento entre la víctima y el agresor que determina el juez. Esto ha aumentado mucho la labor policial. Cada vez que la policía se encuentra en la virtud de cualquier ciudadano.

ENTREVISTADOR: ¿Usted recuerda cuantos casos de violencia familiar al día en promedio, la PNP atendió en el periodo de confinamiento obligatorio?

ENTREVISTADO: Por día se ha llevado un aproximado de 3 día, y se ha tenido que afrontar con las diferentes instancias debido a que las personas dentro del hogar han tenido mucha violencia familiar.

ENTREVISTADOR: Sabemos que el Estado peruano promueve la Ley 30364, que es una ley que previene, sanciona y erradica los actos de violencia en contra de la mujer o en alguno de sus miembros de la familia. En este caso, eh, aquí en la comisaria, generalmente ¿Quién pide voz de auxilio? O, generalmente quien es atendido con esta vulnerabilidad ya sea por violencia familiar o sus demás vertientes o categorías como: La violencia psicológica, física, económica, simbólica. En ese sentido, ¿Quiénes recurren más a denunciar?

ENTREVISTADO: Dentro del grupo tenemos mayores víctimas de mujeres y adultos mayores. en la modalidad de violencia física y psicológica. Es lo que se ha llevado más en esta temporada de confinamiento, es más tenemos nuestro cuadro estadístico que nos muestra que fue de esa manera.

ENTREVISTADOR: ¿Cómo considera el nivel de riesgo que ha producido el periodo confinamiento obligatorio en las familias en donde ha existido antecedentes de violencia?

ENTREVISTADO: Nosotros tenemos dentro del área de familia eh un cuadro de riesgo en el cual se le hace a la víctima y, la mayoría de ese cuadro estadístico nos ha demostrado que hay un riesgo severo, entonces, eso nos demuestra que la víctima es muy agredida por su agresor y eso nos conlleva a nosotros a estar pendiente de ello, haciendo visitas por las medidas de protección. Toda esta labor fue muy ardua y el riesgo fue muy severo.

ENTREVISTADOR: ¿Me podría comentar, que tipo de víctimas fueron las más recurrentes en temas de violencia familiar en el confinamiento? es decir. ¿hombres, mujeres, niños (as) ancianos?

ENTREVISTADO: Como primera víctima que han recurrido en mayor frecuencia a las comisarias son las mujeres; segundo, son aquellos niños que son utilizados para la explotación de trabajo forzado en las calles. pero una cifra que le comento es que ha existido 3 denuncias por lo menos al día.

ENTREVISTADOR: Pero entendemos que, con mayor incidencia o recurrencia recurren más las mujeres y los niños.

ENTREVISTADO: Pero que vengan a hacer las denuncias, son en mayor frecuencia o recurrencia las mujeres

ENTREVISTADOR: Pero ¿Y los niños?, donde son atendidos. ¿En la demanda?

ENTREVISTADO: Sí, pero, en primera instancia nos encargamos nosotros. Nosotros coordinamos con las entidades pertinentes para el trabajo aceptable.

ENTREVISTADOR: ¿Considera usted que la PNP tuvo dificultades institucionalmente para atender casos de violencia familiar en el confinamiento obligatorio? Es decir, si tuvo los medios necesarios de comunicación, personal suficiente, recursos necesarios y entre otros

ENTREVISTADO: Carecemos un poco de logística, es decir, patrulleros, motos, pero tenemos el suficiente profesionalismo para atender esos casos. No hemos dejado de atender a ningún caso y hemos cubiertos las expectativas de los denunciantes y víctimas que han sido atendidas correctamente.

ENTREVISTADOR: Ósea entendiendo también que es de urgencia atender estos casos de violencia intrafamiliar que se dio, en esos casos, bueno se suele escuchar o tienen esa mala percepción que la policía para un llamado de emergencia o de delincuencia no se constituyen al llamado con la celeridad del caso ¿no? Por el tema chavacano que, no tienen ni para la gasolina, es decir, el pronunciamiento del ciudadano, en estos casos que le restan la importancia porque en la sociedad quieren normalizar el tema de la violencia psicológica, porque la violencia psicológica es una violencia que se caracteriza por ser invisible porque no se puede materializar, porque lamentablemente tienes que venir con la cara partida para que te puedan atender, en ese sentido, en el confinamiento. cuando se ha convivido con el agresor en el confinamiento que tipo de medios se han utilizado para que ustedes puedan atenderlos.

ENTREVISTADO: Como una primera instancia se ha realizado por parte de la jurisprudencia una sensibilización a todos los casos de violencia familiar, nosotros los tenemos registrados en nuestra jurisdicción y se ha ido pueda a pueda haciendo una charla de lo que ellos deben de realizar o hacer en casos de violencia. Hemos también instalado un boto de pánico, este botón es una herramienta que se implementó en la comisaria para que la víctima de violencia familiar pueda tener un contacto más cercano con nuestra entidad. La policía en promedio llega en 10 minutos

ENTREVISTADOR: ¿Podría usted precisar que ese botón?

ENTREVISTADO: Es un aplicativo de los celulares que la policía brinda para que las víctimas puedan presionarlos o utilizarlos. Cabe resaltar este aplicativo solo lo poseen las víctimas que anteriormente han venido a efectuar denuncias.

ENTREVISTADOR: ¿Y para una víctima que desconoce de ello?

ENTREVISTADO: Para que las víctimas puedan tener acceso a dicho botón, la víctima primeramente ha tenido que tener antecedentes anteriormente. Entonces, no cualquier persona tiene acceso a ese botón. Se resalta que solo aquellas personas que tienen presente y que la policía conoce de aquel caso. La policía tuvo buenos resultados con ese aplicativo y se ha logrado hacer mucho por las víctimas.

ENTREVISTADOR: ¿En qué aspectos del procedimiento para la atención de víctimas se ha tenido más obstáculo? ¿Tal vez en que mecanismo se ha tenido deficiencias, debilidades?

ENTREVISTADO: Yo creo que no, porque las prioridades que tenemos nosotros son siempre con las víctimas y siempre tratamos de atender de una manera rápida y prioritaria a esas víctimas para que se sientan seguras y contentas. no hemos tenido una queja de alguna víctima más haya de obtener una comunicación oportuna con las entidades correspondientes y todo ha salido de manera correcta

ENTREVISTADOR: ¿Considera usted que los casos de violencia familiar se han reducido en cierto modo con la culminación al confinamiento obligatorio?

ENTREVISTADO: Si, de todas maneras. porque también han realizado charlas, examen psicológico, terapia que han ayudado a que las personas víctimas estén en una mejor atención y esto nos ha dado mejor resultado en la incidencia estadística de la pandemia y ahora, se ha reducido notablemente.

ENTREVISTADOR: ¿Usted considera que el trabajo articulado que realizan con otras instituciones ahora es eficaz, es decir, se cumple?

ENTREVISTADO: Si, nosotros a nivel policial nos lidera nuestro general y de igual el ministerio público su fiscal, lidera esas instituciones igual en esa fiscalía tienen sus propias reuniones y concertar para tener un trabajo articulado que se realiza de manera muy impecable desde mi perspectiva en Arequipa. Estas reuniones nos han ayudado a tener muy buenos resultados. Nuestra capacidad de respuesta es eficaz, cuando sucede algo la comunicación es eficiente y la víctima siempre es atendida y puede dar fe de ello. las diligencias son rápidas y ahora son con mejor respaldo al tema de violencia familiar.

ENTREVISTADOR: Muchas gracias por la entrevista

ENTREVISTAS REALIZADAS

VICTIMA DE VIOLENCIA – AGRESIÓN PSICOLÓGICA

Presentación:

Estimado (a), mi nombre es Pamela Rosas Alarcon y soy estudiante de Post Grado de Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo. La presente entrevista tiene por objetivo recopilar información para la investigación intitulada: Consecuencia del confinamiento en la violencia intrafamiliar en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa, 2020. De tal forma, se pueda conocer los efectos de un mecanismo utilizado por el Gobierno Central frente al contagio masivo por covid19. Su participación es valiosa para el desarrollo de la investigación y se le está agradecido por su participación.

Instrucciones:

Para la siguiente entrevista se solicita responder las preguntas con completa sinceridad y honestidad. Cabe mencionar que, no existe límite de tiempo para responder las preguntas.

Lunes 4 de noviembre del 2022, a las 7:00 pm

Nombre: Anónimo

Edad: 30 años

Sexo: Femenino

Agresión: Psicológica

Bien pasamos a las preguntas

ENTREVISTADOR: ¿Me podrías relatar un poco sobre el tipo de agresión familiar que sufriste en tiempos de confinamiento?

VICTIMA: Es que, en el tiempo de pandemia al estar encerrada en la casa con mi pareja, nos quedamos sin trabajo, hem, empezaron a existir problemas en donde, los conflictos que teníamos fueron incrementando, hasta que llego el punto de agredirme psicológicamente. Fue muy fuerte, empezó a generarme trastornos que en la actualidad sigo luchando contra ello. Porque, su trato hacia a mí, fue abusivo, si bien, no llego a hacerme violencia física, si me maltrato bastante.

ENTREVISTADOR: ¿Cuáles fueron las causas de la agresión?

VICTIMA: Sobre todo, empezó por la falta de dinero. Porque, como ya nos habíamos quedado sin trabajo y los ahorros se fue gastando, entonces, de ahí

empezó todo. No podíamos solventar gastos de la casa y empezaron las agresiones.

ENTREVISTADOR: Pero, ¿Cómo sentías o sabías que ya estabas inmersa en una violencia de ese tipo?

VICTIMA: Porque, sentí que ya empezaba a afectar mi nivel emocional. Ya empezaba a ser degradante, no solamente por el tema de discusiones de pagos como el gas, si no, ya empezaba a tratarme como si yo fuera poca cosa, empezaba con los insultos, menospreciarme, ya ocasionaba que yo me ponga mal.

ENTREVISTADOR: ¿Consideras que el confinamiento obligatorio tuvo que ver algo con la agresión familiar?

VICTIMA: Si

ENTREVISTADOR: ¿Por qué consideras esto?

VICTIMA: Porque hemos estado encerrado sin ninguna capacidad de hacer algo más que estar entre cuatro paredes, y, nuestra casa era pequeña, el estar solo los dos, sin poder hacer nada más con la carga económica eso género. Porque antes nunca había ningún tipo de violencia, ni psicología, económica, y este hecho, yo considero que fue una de las causales.

ENTREVISTADOR: ¿Podrías describirlo con tus palabras?

VICTIMA: Siempre fue insultarme

ENTREVISTADOR: ¿Qué te decía?

VICTIMA: Que mi persona tenía valor nada, que todo era mi culpa, que si el estaría solo, ya no hubiera habido tantos problemas, que yo solamente era su carga, que yo no servía para nada. Cosas similares o insultos de ese tipo.

ENTREVISTADOR: ¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de la agresión familiar en tu entorno social? ¿Es decir? ¿ha afectado tu relación con tus amigos, vecinos, conocidos, etc?

VICTIMA: Si bastante, como el empezó trabajar me empecé a sentir que yo no podía y sentirme menos, me alejé de mis amigos, de todo mi entorno porque me sentía insignificante.

ENTREVISTADOR: Tu autoestima estaba devaluado, porque empezaste a descalificarte como persona. Todo esto porque él estaba en un constante o agresión psicológica. ¿Alguien de tu entorno social te ha apoyado moralmente para que acudas algún centro de atención en contra de la violencia?

VICTIMA: Si, mi mejor amiga, mi mama. Sobre todo, ellos, este aspecto no es bonito de contar y la mayoría de personas no te entienden por qué piensan que esto no es violencia. Solo piensan que cuando te golpean es violencia e ignoran todo lo demás. Te dicen que todo eso parte de la convivencia y se debe de aguantar. Es decir, parece algo normal.

ENTREVISTADOR: Has recurrido asistencia psicológica

VICTIMA: Si, estoy en terapia psicológica porque me afecto demasiado. Entonces por eso tuve que recurrir a la asistencia.

ENTREVISTADOR: ¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de agresión familiar en entorno laboral? ¿Es decir? ¿Te han despedido, suspendido o te han regañado para el despido laboral?

VICTIMA: No, en ese aspecto no sucedió

ENTREVISTADOR: ¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de la agresión en entorno familiar? ¿Es decir? ¿Ha afectado tu relación con tus hermanos, padres, tíos, abuelos, etc?

VICTIMA: Si, No con mi familia nuclear, pero si, con otros familiares porque este tipo de violencias siempre suelen salir a la luz y conocerse y siempre el hecho de minimizar o que uno exagera o todos somos de cristal y no soportamos nada si ha afectado en cierto modo.

ENTREVISTADOR: Eso ¿ha influido con la relación con tus papas?

VICTIMA: Si, mis papas han tratado de estar más cerca para estar a mi lado, ellos no viven en la ciudad y yo sí, entonces ellos han tratado de estar más cerca de mi persona. Sobre todo, ahora.

ENTREVISTADOR: ¿Tu familia te ha apoyado para que acudas algún centro en contra de la violencia?

VICTIMA: Si

ENTREVISTADOR: ¿Quién te aconsejado?

VICTIMA: Mis papas, y ahora estoy de manera particular para tomar esta decisión. Porque la decisión de ir al psicólogo no es fácil. Entonces ellos me han apoyado para que yo, pueda ir.

ENTREVISTADOR: ¿Cuáles son las consecuencias emocionales que te ha traído ser víctima de la agresión familiar? ¿Es decir? ¿Has pensado en suicidarte, hacerte daño o aislarte de la sociedad?

VICTIMA: Si.

ENTREVISTADOR: En concreto, es una pregunta muy delicada y si has pensado en hacerte daño o aislarte cuando ya estas saturada, estas totalmente mal emocionalmente ¿no?

VICTIMA: Si y la verdad, pero tanto como suicidarme no. Pero si he sentido en aislarme totalmente de la sociedad. Porque llegue a creer todo lo que me decía.

ENTREVISTADOR: ¿Decir quién?

VICTIMA: De mi pareja, de que nadie me iba a querer nunca más, de que mi persona no tenía valor, y entonces creí que era cierto. Entonces bajo todo eso esta mi terapia y bajo todo esto está dirigida mi terapia.

ENTREVISTADOR: ¿Cuál es la relación con tu pareja?

VICTIMA: Solamente como convivencia.

ENTREVISTADOR: Ósea actualmente estas recibiendo asistencia profesional particular de manera particular

VICTIMA: Si

ENTREVISTADOR: ¿Podrías describir hasta que instancias o entidades pública has recurrido para que puedan atender su caso de violencia familiar?

VICTIMA: Si, fui hasta la comisaria.

ENTREVISTADOR: Primero te constituiste a la sede policial

VICTIMA: Primero, que no había policías porque hacían patrullaje. Y el trato no fue correcto. Te reciben y minimizan. Es decir que, seguramente yo había provocado todo eso, y que yo no había sido comprensiva. Y que habría pensarlo bien, porque una denuncia lo perjudica toda la vida, porque el hombre no iba a conseguir trabajo toda la vida. Y que prácticamente no me sirvió de nada.

ENTREVISTADOR: Ósea solamente llegaron a esa instancia, es decir, a lo policial. No te derivaron a otra entidad del Estado.

VICTIMA: No

ENTREVISTADOR: Debido a que los policías lo menosprecian a este tipo de violencia psicológica. Podría decir que no pueden visualizar y le restan esa importancia. Y ¿Por quién fuiste atendido? ¿Por un policía de sexo femenino?

VICTIMA: No, masculino, fue un hombre. Y justamente, ya había escucha de casos así previamente, pero, cuando te toca vivirlo te das cuenta. Por eso es que muchas personas no lo denuncian, siempre, te dicen que eres exagerada o que seguramente tú eres la causante, a veces siento que no vale la pena

ENTREVISTADOR: Se deduce que no han escuchado tu voz de auxilio, no te han brindado ningún apoyo. Entonces ¿Consideras que la PNP hizo un buen trabajo?

VICTIMA: No, lo único que me dijeron es que sería bueno que me vaya a mi casa. Me dijeron que yo tenía que irme de la casa. Al final lo hizo, pero, no por lo que me hayan dicho, sino porque sentía que era lo mejor. Después absolutamente nada, su trato siguió siendo despectivo y hasta de los policías de igual forma.

ENTREVISTADOR: ¿Hubo algún acuerdo conciliatorio entre Ud. y su agresor frente a su caso de violencia? ¿Llegaste a un mecanismo de conciliar algo?

VICTIMA: No, simplemente tomé la decisión de retirarme y ya, no me volví a acercar

ENTREVISTADOR: ¿Actualmente ya no estas viviendo con él?

VICTIMA: No, ya no

ENTREVISTADOR: Te has separado de tu pareja

VICTIMA: Si

ENTREVISTADOR: ¿Consideras que los actos de violencia familiar han disminuido o mejorado con en la culminación del confinamiento obligatorio?

VICTIMA: Creo que no, simplemente que, el confinamiento hizo que se hiciera más notorio, y aún sigue siendo muy fuerte, siento que lo que nos han estado viviendo fue el detonante para hacernos dar cuenta de lo estábamos ignorando.

ENTREVISTADOR: Según desde tu percepción entonces el confinamiento no ha mejorado su situación.

VICTIMA: Si, no ha mejorado y mi situación se ha permanecido. Pero el trato de la policía no me dejó un buen recuerdo y cuantas víctimas no pasaran por lo mismo.

ENTREVISTADOR: ¿Cómo consideras aquella experiencia?

VICTIMA: Siento que les falta preparación a los policías, como interés de querer recibir las denuncias, a veces considero que la sociedad es muy machista en extremo. Y más aún los policías por su propia formación, los vuelven así y de esa forma, minimizan, les quitan el valor que ellos no perciban como grave. Pienso que los policías deberían tener la preparación técnica, si no, también deberían tener la preparación psicológica y les falta en esos aspectos. La mayoría de personas no solo van con problemas físicos.

ENTREVISTADOR: ¿Qué sentiste?

VICTIMA: Sentí que no querían hacer su trabajo y que no querían recibir mi denuncia, y agradezco que no fue violencia física, porque para eso, creo que

solamente me hubieran considerado si solo si hubiera ido con las tripas afuera o con la cabeza rota, porque si no, no lo hubieran hecho

ENTREVISTADOR: Suena un hecho muy lamentable por parte de la PNP

VICTIMA: Considero que hasta que no te vean con graves consecuencias físicas no te atienden de buena forma o con interés.

ENTREVISTADOR: Eso sería todo y le agradezco mucho por el tiempo brindado

VICTIMA: Gracias

ENTREVISTAS REALIZADAS

VICTIMA DE VIOLENCIA – AGRESIÓN ECONÓMICA

Presentación:

Estimado (a), mi nombre es Pamela Rosas Alarcon y soy estudiante de Post Grado de Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo. La presente entrevista tiene por objetivo recopilar información para la investigación intitulada: Consecuencia del confinamiento en la violencia intrafamiliar en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa, 2020. De tal forma, se pueda conocer los efectos de un mecanismo utilizado por el Gobierno Central frente al contagio masivo por covid19. Su participación es valiosa para el desarrollo de la investigación y se le está agradecido por su participación.

Instrucciones:

Para la siguiente entrevista se solicita responder las preguntas con completa sinceridad y honestidad. Cabe mencionar que, no existe límite de tiempo para responder las preguntas.

Martes 8 de noviembre del 2022, a las 7:00 am de la mañana

Nombre: Anónimo

Edad: 30 años

Sexo: Masculino

Agresión: Económica

Bien pasamos a las preguntas

ENTREVISTADORA: ¿Me podrías relatar un poco sobre el tipo de agresión familiar que sufriste en tiempos de confinamiento?

ENTREVISTADO: El trabajo se empezó a ser mas reducido. Mi trabajo era presencial, y con el confinamiento obligatorio no había el medio para poder transportarme. No tenía, ni tengo un carro o moto para poder transportarme para el trabajo. El trabajo era obligatorio, y no existía flexibilidad a la institución.

ENTREVISTADORA: Entiendo que tú has sido víctima de violencia económica ¿Cuáles fueron las causas de agresión? Si nos podrías comentar a mayor precisión

ENTREVISTADO: Al pasar de los meses nos empezaron a reducir el personal

ENTREVISTADORA: ¿Dónde estabas trabajando?

ENTREVISTADO: En un restaurante en el centro de la ciudad, el restaurante era turístico mas que todo. Y por el confinamiento obligatorio que no había gente

turística, no había turistas, no había personas locales que quieran ir al restaurante para poder solventar el ingreso del trabajador y del local.

ENTREVISTADORA: ¿Consideras que el confinamiento obligatorio tubo algo que ver con la agresión de la violencia económica?

ENTREVISTADO: Si, porque, en el confinamiento se ha desatado el hecho que yo me quedara sin trabajo. En mi casa, mi pareja se podría decir que ella pagaba las cuentas de la casa y yo ayudaba con mis ingresos para pagar las cosas del hogar, el dinero que traía, ella lo administraba.

ENTREVISTADORA: ¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de la agresión familiar en tu entorno social? ¿Es decir? ¿Ha afectado tu relación con tus amigos, vecinos, conocidos, etc?

ENTREVISTADO: Si. porque al yo perder el trabajo, no podía ni tenía tiempo de poder pensar para poder hablar con mis amigos. Estaba solamente pensando todo el momento en algún trabajo en lo que hubo y fue en el confinamiento.

ENTREVISTADORA: Claro para poder cumplir con tus obligaciones en casa, y, en todo caso a afectado también con tu entorno social, es decir, con tus amigos. Dime alguien de tu entorno social te a apoyado moralmente para que acudas en contra de la violencia que ha sido víctima.

ENTREVISTADO: Si un amigo cercano. cómo te digo, ni tiempo he tenido para poder ir a pasar el tiempo porque estaba tensionado de conseguir algo para tener ingreso económico

ENTREVISTADORA: ¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de agresión familiar en entorno laboral? ¿Es decir? ¿Te han despedido, suspendido o te han regañado para el despido laboral?

ENTREVISTADO: En el hogar, me ha traído problemas con mi pareja porque yo no tenía dinero para pagar las cosas básicas, no había ni para comer.

ENTREVISTADORA ¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de la agresión en entorno familiar? ¿Es decir? ¿Ha afectado tu relación con tus hermanos, padres, tíos, abuelos, etc?

ENTREVISTADO: Yo vivo aparte de mis padres, vivo en un cuarto alquilado con mi pareja, pero, a causa del despido, mis papas me preguntaron como yo me encontraba. Te diría que estaba tensionado, preocupado y mal humorado por la situación. Les respondía que “no tengo” y me aleje de ellos por así decirlo.

ENTREVISTADORA Entonces el clima de tu hogar esta deteriorado.

ENTREVISTADO: Si, la relación fue un poco vulnerado.

ENTREVISTADORA: Y tu entorno familiar ¿Te ha apoyado moralmente para que acudas algún centro en contra de la violencia?

ENTREVISTADO: Si me hablaron, pero, como estaba tensionado no hice caso, ni preste atención. Mas bien, me aleje de ellos por tratar de seguir con la preocupación de seguir buscando alguna actividad para trabajar.

ENTREVISTADORA: Claro, entiendo que tú, mayormente por tu necesidad era poder conseguir algún empleo, ingreso económico para llevar algún sustento a casa y no le dabas la debida importancia para tener una asistencia psicológica o ayuda profesional. Por lo que tu haz estado inmerso con tu pareja en este tipo de problema. ¿Cuáles son las consecuencias emocionales que te ha traído ser víctima de la agresión familiar? ¿Es decir? ¿Has pensado en suicidarte, hacerte daño o aislarte de la sociedad?

ENTREVISTADO: En algún momento se me paso por la cabeza alejarme totalmente sin importarme nadie, irme y estar solo.

ENTREVISTADORA: Ósea tu ¿Entraste como un tipo aislamiento personal o de cierta forma en una etapa de depresión, pero, nunca con la idea de suicidarte o hacerte daño? No has llegado a ese pensamiento.

ENTREVISTADO: A tal punto, no

ENTREVISTADORA: ¿Podrías describir hasta que instancias o entidades pública has recurrido para que puedan atender su caso de violencia familiar?

ENTREVISTADO: Asistí a uno que no recuerdo bien el nombre, pero, como era algo que no tenía que ver con violencia física o agresión no lo hice.

ENTREVISTADORA: ¿Que institución fue? Público o privado

ENTREVISTADO: No, era público. Pero no recuerdo el nombre

ENTREVISTADORA: No hiciste a un cede policial a hacer alguna denuncia.

ENTREVISTADO: No, porque tampoco tengo conocimiento para la atención de este tipo de casos.

ENTREVISTADORA: ¿Porque no has acudido?

ENTREVISTADO: Desconocimiento

ENTREVISTADORA: Pero ¿Qué crees que te ha impedido recurrir a asistencia social? a parte del desconocimiento. Siempre hay entidades que orientan y escuchan este tipo de voz de auxilio. Tenemos a la PNP, tenemos al ministerio

público, entonces en el ámbito privado tenemos las terapias psicológicas. ¿Cuál ha sido el motivo por el cual no te sentiste motivado para recurrir a esta asistencia?

ENTREVISTADO: Pues como te digo, yo he estado ocupado y tensionado mis soluciones para cubrir económicamente solventar los gastos y cubrir lo que se necesita en el hogar. No le di la debida importancia porque, siendo sinceros en esta sociedad, a un hombre que vaya a denunciar de agresión, no es tomado con importancia.

ENTREVISTADORA: Tú crees que ese fue el motivo por el cual no te haz sentido motivado, impulsado a constituirte a hacer una denuncia por que conoces que no vas a ser tratado por el tema de género.

ENTREVISTADO: Así es

ENTREVISTADORA: ¿Consideras que los actos de violencia familiar han disminuido o mejorado con en la culminación del confinamiento obligatorio?

ENTREVISTADO: Si, un poco, porque ya llegué a conseguir un nuevo trabajo, pero, ganando menos, y, no alcanza el dinero. Por tal motivo, me falta pagar muchas cosas y sigo buscando otro empleo para poder completar los gastos.

ENTREVISTADORA: Pero de tal manera desde tu perspectiva consideras que han disminuido el tema de violencia que has padecido en la culminación del confinamiento

ENTREVISTADO: Si

ENTREVISTADORA: Tu al verte en este tipo de violencia económica, que no has sido ajeno agresiones verbales por parte de tu pareja, al tener una convivencia. Según a lo que me comentas, más haz estado preocupado para poder cumplir con tu hogar y le ha restado la importancia justamente de tu poder hacerte tratar, hacerte ver, de pedir auxilio, por un tema de sociedad falócrata donde, el hombre no es escuchado o tratado de la misma manera que la mujer. ¿Consideras que las instituciones públicas no realizan bien sus funciones? ¿o no están trabajando de manera articulada ¿Como lo consideras?

ENTREVISTADO: Claro, pero siendo sinceros en esta sociedad que está siendo más machista, por así decirlo, al hombre que está pasando. Al creerse machito busca sus cosas, tiene que conseguir porque eres hombre no te la misma importancia como a una mujer.

ENTREVISTADORA: Tal vez por un tema de vergüenza. Es decir, el hombre es hombre y tiene que asumir y llevar las riendas de su hogar y cumplir. Entonces, por

tales motivos no ha tomado la opción de llevar una denuncia y un tratamiento psicológico. Bien entonces sabemos que el Estado peruano promueve la Ley 30364, que tiene como objetivo erradicar, sancionar todo tipo de violencia en contra la mujer y todos los miembros de la familiar. En ese sentido cual sería tu percepción. Tú crees que esta Ley que es promovida por el Estado, se está ejecutando o se está cumpliendo el funcionamiento de esta Ley y trabajando articuladamente con las instituciones correspondientes como es como el ministerio de la mujer en poblaciones vulnerables.

ENTREVISTADO: Si, es que se está ejecutando eso es bueno, pero si, a nivel nacional no está muy público. Como te digo, más siempre ha sido enfocado en mujeres. Siempre ha sido más enfocado en la mujer y hasta en las noticias se escucha. Consideran como primera víctima a la mujer y el hombre, bueno él no es atendido con mucha prioridad.

ENTREVISTADORA: Esto sería todas las preguntas, se le agradece.

ENTREVISTADO: Igualmente.

ENTREVISTAS REALIZADAS

VICTIMA DE VIOLENCIA – AGRESIÓN SIMBÓLICA

Presentación:

Estimado (a), mi nombre es Pamela Rosas Alarcon y soy estudiante de Post Grado de Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo. La presente entrevista tiene por objetivo recopilar información para la investigación intitulada: Consecuencia del confinamiento en la violencia intrafamiliar en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa, 2020. De tal forma, se pueda conocer los efectos de un mecanismo utilizado por el Gobierno Central frente al contagio masivo por covid19. Su participación es valiosa para el desarrollo de la investigación y se le está agradecido por su participación.

Instrucciones:

Para la siguiente entrevista se solicita responder las preguntas con completa sinceridad y honestidad. Cabe mencionar que, no existe límite de tiempo para responder las preguntas.

Miércoles 9 de noviembre del 2022, a las 2:00pm horas

Nombre: Anónimo

Edad: 40 años

Sexo: Femenino

Agresión: Simbólica

Bien pasamos a las preguntas

ENTREVISTADORA: ¿Me podrías relatar un poco sobre el tipo de agresión familiar que sufriste en tiempos de confinamiento?

ENTREVISTADA: Como violencia simbólica, es por la razón por la que comenzó la pandemia y, bueno, tuve que dejar de trabajar y entonces por ser mama e hija tenía que hacer las cosas de la vivienda, la limpieza, etc. También me di cuenta que, que mi esposo es machista en ese sentido, porque no quería colaborar con estas actividades de la casa. Fue ahí que me di dando cuenta, de que toda la responsabilidad me la daban a mí. Pese a que, de repente yo pedía apoyo, siempre había esa negativa, “no que yo tengo, que trabajar” o que “yo tengo que haces otras cosas”, no había esa ayuda. Normalmente no me he dado tanta cuenta cuando yo trabajaba, es decir ambos trabajábamos, y, no había ese problema. En el tiempo de confinamiento lo percibí más.

ENTREVISTADA: ¿Cuáles fueron las causas de la agresión?

ENTREVISTADA: Teníamos algunas pequeñas peleas por motivos. Por ejemplo, yo le reclamaba porque, si él no estaba trabajando, me tenía que apoyar en las actividades de casa porque me cansaban esas tareas. Estar en casa no es tan bonito, es rutinario y aparte tu dejas de trabajar y es un golpe emocional. Y, al estar en casa tampoco debe de significar que, uno no siempre debe de estar cocinando, lavando, planchando. Pero ahí en la pandemia, me di cuenta de que mi esposo quería que lo atiendan como un rey, porque el hecho que yo estaba en la casa. Pero, cuando yo trabajaba obviamente, yo lo atendía con cariño porque éramos pareja, pero yo no sentía en esa magnitud, tal vez cuando estuve en confinamiento lo sentí.

ENTREVISTADORA: No hubo colaboración por los miembros de su familiar debido a que su esposo tiene un pensamiento machista.

ENTREVISTADA: Si, yo lo noté más en la pandemia, ese pensamiento en el momento prácticamente cuando nos obligaron quedarnos en casa y empecé a tomar con mayor atención esos puntos.

ENTREVISTADORA: ¿Consideras que el confinamiento obligatorio tuvo que ver algo con la agresión familiar?

ENTREVISTADA: No, fue tanto así. Obviamente deje de trabajar porque mi trabajo lo cerraron por temas de normas. El estar dentro, tal vez, el miedo por parte mía al no contagiar a mi familiar y a buscar un trabajo, pues yo podía traer el mal, iba a ser un gasto, de repente mis padres podían enfermarse del covid19 y todo esto iba a ser peor. Como mujer me sentí limitada en ese sentido porque entre mi esposo, el si podía trabajar, y, se iba a ser cargo de la casa, de mis papas, de mis hijos.

ENTREVISTADORA: ¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de la agresión familiar en tu entorno social? ¿Es decir? ¿ha afectado tu relación con tus amigos, vecinos, conocidos, etc?

ENTREVISTADA: Si, porque al ser la persona que tiene doble trabajo, ahora, por ejemplo, estoy trabajando ya, tengo doble trabajo; en casa y en mi trabajo y es mucho más fuerte para mí. No tengo tiempo para salir, ni para estar con amigas, no tengo tiempo para divertirme

ENTREVISTADORA: Entonces se podría decir que no hay un equilibrio en la repartición de tareas con su esposo y sus hijos. En consecuencia, de eso afecta a que usted no pueda relacionarse o pueda desarrollarse en otros ámbitos, eso le afecta con sus amigos, conocidos

ENTREVISTADA: Claro, simplemente ir y salir con mis amigas a tomar un café, no lo puedo hacer, no tengo la libertad.

ENTREVISTADORA: Entonces usted asume las responsabilidades desde la comida, limpieza y entre muchas. ¿Alguien de tu entorno social te ha apoyado para que recurras algún centro asistencial frente a este tipo de violencia?

ENTREVISTADA: No, no habido eso. Si yo voy a la familiar, en la sociedad es normal que la mujer tiene que hacer todas esas cosas. Para poder hacerlo tendría que salir de ese esquema.

ENTREVISTADORA: En todo caso no ha tenido ese apoyo moral, debido a que está rodeado de personas con pensamiento falócrata. ¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de agresión familiar en entorno laboral? ¿Es decir? ¿Te han despedido, suspendido o te han regañado para el despido laboral?

ENTREVISTADA: Si, yo antes de tener este negocio yo trabajaba para otra empresa. Y esa empresa me despidió, no, no me despidió, simplemente nos cerraron las puertas porque no podíamos ir a trabajar, porque independientemente podíamos hacerlo con puertas cerradas. Es decir, aun podíamos trabajar, pero en mi caso opte por quedarme en casa porque tenía ese temor de que podía contagiarme, etc etc. Y aparte también mi esposo me dijo que yo no trabajara y me dedicara a los chicos y la familia. Y de cierta forma me afecto laboral. Claro que sí.

ENTREVISTADORA: ¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de la agresión familiar en entorno laboral? Es decir, ¿Has dejado de lado tus actividades laborales diarias?; ¿Tus ganas de trabajar han disminuido?

ENTREVISTADA: Si, en el sentido, yo por ser mama, por ser esposa tengo que cumplir en la casa, primero dejar cocinado, lavado, planchado, etc. Y hasta yo tengo que cumplir un horario, eso a veces me quita más tiempo del tiempo de lo que yo veo y entonces digamos que debo de estar a las 9 de la mañana y me demoro más de media hora y me frustro, porque no puedo desocuparme de la casa, porque si hubiera esa ayuda por parte de mi familia en equipo podría cumplir con mis horarios y no estaría tan molesta conmigo misma por no cumplirlo.

ENTREVISTADORA: ¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de la agresión en entorno familiar? ¿Es decir? ¿Ha afectado tu relación con tus hermanos, padres, tíos, abuelos, etc?

ENTREVISTADA: Si, yo tengo mi esposo que es un poco renegón y entonces ya no puedo avisar mucho a mi familia casi, es mas no puedo invitar a mi casa. Estoy limitada porque solamente tengo el tiempo para dedicarlos a ellos, si, por ejemplo, hay un compartir, no puedo recurrir a las reuniones. Por tanto, eso me alejado, y si te digo, que me aleje de mis amistades, imagínate también de mi familia, porque es muy absorbente, solamente quieres que seamos los 4 y punto. Mis dos hijos y mi esposo. Es más, si traigo un rato a la visita, por un rato está bien, pero, si es que demora más tiempo la visita, mi esposo se pone con un estado de seriedad, y, entonces para mi es incómodo, entonces, quiero evitar esa situación.

ENTREVISTADORA: ¿Tu entorno familiar te ha apoyado moralmente para que acudas algún centro de atención en contra de la violencia?

ENTREVISTADA: Si, aun psicológico.

ENTREVISTADORA: Imagino que alguien de tu entorno ha notado este tipo de violencia simbólica que tú lo estas viviendo. ¿No te han aconsejado? O no ha recibido un apoyo para un centro de salud

ENTREVISTADA: Si, como le comento he asistido a un psicólogo porque a los chicos ya les estaba afectado. Pero, sobre todo, para una terapia con los niños, esto abarca a los papas también.

ENTREVISTADORA: ¿Han asistido al psicólogo toda la familia?

ENTREVISTADA: Si, todos

ENTREVISTADORA: ¿Actualmente recibes esa asistencia?

ENTREVISTADA: No, solamente un tiempo, en el que también ahí el psicólogo le enmarco y le dijo que tenía que cambiar y ser más colaborativo, que tenía que dejar de ser tan autoritario. Tenía que dejar que yo hiciera mis planes, mis cosas como persona. Es por eso que también abrí mi negocio propio, de alguna manera pues también me vi o me di cuenta que, necesitaba de apoyo o independencia.

ENTREVISTADORA: Al dependiente económico te hace víctima del agresor. ¿Cuáles son las consecuencias emocionales que te ha traído ser víctima de la agresión familiar? ¿Es decir? ¿Has pensado en suicidarte, hacerte daño o aislarte de la sociedad?

ENTREVISTADA: Me he aislado de la sociedad de cierta forma, como te había comentado, no tengo muchas amistades, en cuanto a mi familia, no tengo muchas ganas de concurrir a diversas actividades. En cuanto a la motivación para atentar en contra de mi vida, no nada.

ENTREVISTADORA: ¿Podrías describir hasta que instancias o entidades pública has recurrido para que puedan atender su caso de violencia familiar?

ENTREVISTADA: La verdad no he ido a ninguna entidad. Solamente e buscando asesoramiento psicológico, para mí y mis hijos de manera privada

ENTREVISTADORA: Nunca ha ido alguna instancia publica como la PNP

ENTREVISTADA: No

ENTREVISTADORA: ¿Nunca lo vio necesario?

ENTREVISTADA: Hace muchos años, sí, le puse denuncia policial, pero, nunca lo concreté a las siguientes etapas. Pero, le deje en claro a mi esposo que, yo sí podía hacerlo. Entonces, eso le dio a entender que no podía ser más violento conmigo. Él en ocasiones cuando salía a beber alcohol y estábamos casados y en su momento me empujaba muy fuerte debido al alcohol. Hoy en día, ya no bebe, pero le sigue quedando esos recuerdo o comportamientos machistas. Lamentablemente eso pasa de generación en generación, y a veces dificulta

ENTREVISTADORA: ¿Qué le ha impedido en recurrir a la entidad pública? ¿Por qué?

ENTREVISTADA: Cuando fui a hacer la denuncia había un policía que me pregunto cómo había sucedido la situación, pero me di cuenta que para hacer ese tipo de denuncia había demorado más de 2 horas, tenía que ir al médico legista al día siguiente. Imagínese, ya me había pasado la colera, ya había pasado el mal estar, me fui a la casa, y quería mi paz y tranquilidad. En ese momento, lo único que no quieres es más problemas. Cuando él que me atendió, me dijo que me fuera al médico legista, ya el problema se había ido porque yo quería paz y tranquilidad y no quería volver a recargarme de problemas. Lo único que quería es evitar el dolor. Si el problema no es atendido en su momento, o no deciden algo, o no te dan pausas ¿Qué es lo que puede hacer uno? Uno se cuestiona ¿Soy víctima? o ¿Soy muy exagerada?

ENTREVISTADORA: Usted siente que estas entidades, sedes policiales o ministerio público, no le dan una asistencia oportuna y efectiva por lo mismo que no hay una celeridad en el procedimiento y aparte usted no quería entrar en una victimización.

ENTREVISTADA: Exacto, yo había llorado y no quería seguir llorando.

ENTREVISTADORA: Al momento que le atendió el instructor en el área de sección familiar en la comisaría ¿Cómo ha sido tratada con este tipo de violencia?

ENTREVISTADA: En el momento que me hizo, lo hizo a mano, no lo hizo a computadora, o máquina de escribir, él lo hizo a mano, por eso pienso que se estaba burlando. Y yo obviamente no iba a conseguir que me asesoren porque me di cuenta que no estaba tratando con profesionales y simplemente con personas que querían hacer algo de su trabajo, entonces, obviamente mi vida es para mí, es muy importante, si yo le cuento mis intimidades a una persona, esta para defenderme o para orientarme y se burla de esa manera, obviamente, me llega, como yo podría volver a ir.

ENTREVISTADORA: No ha visto la capacidad por parte de los efectivos policiales, o no le han motivado quizás a que usted siga con este procedimiento.

ENTREVISTADA: No, solamente me dieron una fecha que era más o menos, digamos, un sábado, el problema que yo había tenido o un viernes y me dijeron que fuera la próxima semana ósea un lunes o martes de la próxima semana, imagínese y un día laboral y ese día estas trabajando. No existe celeridad, no existe capacidad.

ENTREVISTADORA: ¿Hubo algún acuerdo conciliatorio entre usted y su agresor frente a su caso de violencia familiar?

ENTREVISTADA: No, si lo pensé, pero no.

ENTREVISTADORA: ¿Consideras que los actos de violencia familiar han disminuido o mejorado con en la culminación del confinamiento obligatorio?

ENTREVISTADA: Si han reducido, es que sabe Ud. lo que sucede es que este tipo de problemas deben ser percibidos por igual, lo que pasa es que, porque como ya no estoy en casa, en mi mente tengo mis actividades, no estoy pensando tanto en el problema o en el que dijo, o en que me va a decir. Te das cuentas, que trato de poner mi mente en mi trabajo, pero si yo estuviera en mi casa, estaría pensando en todas las cosas anteriores y me sentiría peor

ENTREVISTADORA: Entiendo que el estado peruano promueve la ley 30364 que refiere a una ley de prevención, sancionar y erradicar todo tipo de violencia en contra de la mujer y los integrantes del grupo familiar. Y entonces el estado es lo que promueve y motivar el cumplimiento eficaz de un trabajo articulado con las instituciones públicas que es con la policía nacional, ministerio público, juez de familia, eh a su parecer ¿Usted cree que se está cumpliendo con este trabajo articulado y se está cumpliendo esta Ley? ¿Usted cree que no le dan la debida importancia o la debida asistencia necesaria a diferencia de una violencia física?

ENTREVISTADA: Yo pienso que, debería de partir por eso, ¿no? Debería ser preventivo, si, por ejemplo, hubiera capacitación en centros educativo, los niños tendrían capacidad y capacitados frente a una violencia simbólica. Entonces, yo sabría, ¿no? Mi hija me diría, “sabes lo que está haciendo mi papa es violencia y no debería de actuar así”. Pero en eso, eso no enseñan en el colegio ni se imparte, yo como madre tengo que capacitar a mi hija, que es la violencia simbólica, aun que el estado como bien dices, debería hacerlo y no lo hacen.

ENTREVISTADORA: Claro, justamente vemos la importancia y la transcendencia de poder más que todo a veces, antes de sancionar, el saber educar y prevenir desde muy pequeños en su manera de pensar y de actuar, ¿no? Entonces, es muy interesante su aporte, porque justamente le estaba dando un énfasis al nivel educativo que se debe de impartir desde colegio ¿no? Porque así en el colegio, tal vez, deban de tener el desconocimiento y no les imparte en la materia de que la violencia simbólica, hem sabemos de qué es un problema de roles de género y hay muchos estudiantes que no saben eso, entonces, se debería impartir desde el colegio. Entonces, para no tener estos problemas que vemos con las entidades públicas que no tienen la ejecución eficaz de sus funciones, empezando desde la comisaria.

ENTREVISTADORA: Usted siente que esta violencia simbólica, que ha sido víctima o ha sido inmersa. Usted ¿Como lo ve? ¿Como lo percibe? ¿Es importante? ¿Cuál es su percepción?

ENTREVISTADA: Lo veo importante porque es necesario estar en paz con tu familia, con tus hijos, al tu estar renegando, al tu estar molesta, al tu estar siendo víctima de esta violencia, no eres feliz, ósea no hay tranquilidad, entonces tus hijos sienten eso o lo perciben y obviamente la violencia se extiende a ellos. Es contagioso y peligroso porque ellos también pueden acostumbrarse a ello y mi hija por ejemplo como mujer puede acostumbrarse o mi hijo puede pensar que el cómo varón puede hacer lo mismo que su papa. Entonces es muy peligroso.

ENTREVISTADORA: Ósea que se repita los patrones de conducta

ENTREVISTADA: Y como le digo esto se repite de generación a generación.

ENTREVISTADORA: Le agradezco por el tiempo brindado

ENTREVISTADA. Gracias

VICTIMA DE VIOLENCIA – AGRESIÓN FÍSICA

Presentación:

Estimado (a), mi nombre es Pamela Rosas Alarcon y soy estudiante de Post Grado de Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo. La presente entrevista tiene por objetivo recopilar información para la investigación intitulada: Consecuencia del confinamiento en la violencia intrafamiliar en el distrito de Miraflores – Provincia Región de Arequipa, 2020. De tal forma, se pueda conocer los efectos de un mecanismo utilizado por el Gobierno Central frente al contagio masivo por covid19. Su participación es valiosa para el desarrollo de la investigación y se le está agradecido por su participación.

Instrucciones:

Para la siguiente entrevista se solicita responder las preguntas con completa sinceridad y honestidad. Cabe mencionar que, no existe límite de tiempo para responder las preguntas.

Viernes 11 de noviembre del 2022 a las 3:00pm

Nombre: Anónimo

Edad: 28 años

Sexo: Femenino

Agresión: Física

Bien pasamos a las preguntas

ENTREVISTADORA: ¿Me podrías relatar un poco sobre el tipo de agresión familiar que sufriste en tiempos de confinamiento?

ENTREVISTADO: Si, lamentablemente este hecho ocurre cuando yo tenía 4 meses de embarazo, antes del confinamiento, no tenía controles y mi pareja no se preocupaba, posterior a la necesidad yo le encaré y le dije: “ya necesito controles, y necesito saber cómo está creciendo y se está desarrollándose mi bebe”. Desde ahí, en ese entonces mi pareja estaba molesto. Ya en la posta lo llevé en contra de su voluntad y ahí me trato mal. Me dejó en la posta y él de regreso a la casa, yo regresé molesta y también me empezó a hablar en tono de burla y me dijera cosas como “¿Cómo esta tu hijita?” y esas cosas, a lo que yo, le respondí de mala forma, a tal sentido que él se molestó peor, ambos ingresamos al cuarto en donde vivíamos para seguir discutiendo y es ahí en donde me dio una bofetada y una patada. Por la gravedad me fui a la cama, desde entonces yo decido separarme de él.

ENTREVISTADORA: ¿Cuáles fueron las causas que consideras de la agresión?

ENTREVISTADO: El hecho de no poder comunicarme con él, en ese entonces del tiempo de confinamiento, el estar todos los días, si conversábamos, pero, pienso que en ese momento no nos comunicábamos adecuadamente. Las cosas sucedieron de manera imprevista y considero que él no tuvo control de su ira, no supo canalizar su molestia. No comprendo bien las causas, pero, antes del confinamiento se percibía poco.

ENTREVISTADORA: ¿Consideras que el confinamiento obligatorio tuvo que ver algo con la agresión familiar?

ENTREVISTADO: Yo creo que no, porque, una persona violenta siempre se va manifestar, ya sea este las 24 con su pareja, esposa o hijos. Una persona violenta siempre va querer reaccionar mal. La agresión que viví ya tenía antecedentes, antes, me daba cachetadas o un empujón. Cada vez que quería atención, él actuaba de manera molesta. Pienso que para él era normal.

ENTREVISTADORA: ¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de la agresión familiar en tu entorno social? ¿Es decir? ¿Ha afectado tu relación con tus amigos, vecinos, conocidos, etc?

ENTREVISTADO: Cuando estábamos en el momento del covid, la única persona con la que hablaba era con él, porque los dos vivíamos juntos. Cuando paso la agresión que le comenté yo tuve que regresar a mi casa porque ya no podía quedarme con él. Con cuatro meses de embarazo ya empezaba a sentirme sensible, y me sentía mal, lloraba constantemente y trataba de no salir a la calle, no me parecía bonito tener que mostrarme en la sociedad después de haber sido golpeada. Tuve una frustración porque pensaba que mi hija no iba a tener padre. Yo solo vivía con mis familiares y ellos eran los que me apoyaban y hablaban conmigo.

ENTREVISTADORA: ¿Alguien de tu entorno social te ha apoyado para que acudas alguna entidad que atienda estos casos de violencia familiar?

ENTREVISTADO: Cuando, ocurre esto, yo no lo había denunciado en su momento porque el suceso había ocurrido en la mañana. Yo fui a la casa de su mamá para buscar ayuda, con tantos problemas en mi hogar no quería aumentar los problemas en el mío. Su mamá de mi pareja me dio la espalda, entonces yo decido ir a mi casa, en donde anteriormente vivía con él a sacar mis cosas. Y él me dice que me lleve mis cosas, y, es ahí donde mis padres me dicen que, si, yo quería regresar a

mi casa, yo tenía que denunciarlo. Porque si no, posteriormente me iba a buscar y continuar con la agresión

ENTREVISTADORA: ¿Entonces si recibiste algún consejo para ir a denunciar?

ENTREVISTADO: Claro

ENTREVISTADORA: ¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de la agresión en entorno familiar? ¿Es decir? ¿Ha afectado tu relación con tus hermanos, padres, tíos, abuelos, etc?

ENTREVISTADO: De alguna forma sí, es un problema, pero, mis padres y familiares han tratado de sobrellevarlo, de ver las cosas buenas, aunque sean pocas frente a esta situación. Ellos han tratado de apoyarme moralmente porque no es normal. Y como te digo, en el embarazo yo estaba más vulnerable y es difícil.

ENTREVISTADORA: ¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de agresión familiar en entorno laboral? ¿Es decir? ¿Te han despedido, suspendido o te han regañado para el despido laboral?

ENTREVISTADO: Si, en ese entonces. Porque no podía trabajar estando en estado de gestación. Asimismo, hasta mi mama pensaba que mi pareja podía encontrarme y pegarme, incluso hasta cuando nació mi hija mis familiares creían que él podría quitarme mi hija.

ENTREVISTADORA: ¿Cuáles son las consecuencias emocionales que te ha traído ser víctima de la agresión familiar? ¿Es decir? ¿Has pensado en suicidarte, hacerte daño o aislarte de la sociedad?

ENTREVISTADO: No, solamente pensé en aislarme de la sociedad. Mi circulo es muy pequeño y anímicamente siempre estuve con inseguridades. Igual cuando estaba con mi agresor mi personalidad estaba distorsionada, y yo, ya no era como antes. Esto me hizo sumisa a las órdenes de él, y, ya no eres tú misma. Salir de esa violencia es difícil.

ENTREVISTADORA: Claro no solamente hablamos de una dependencia económica, emocional, también hablamos de una dependencia de autoestima. ¿Nunca llegaste al extremo de hacerte daño tu misma, o, hasta suicidarte?

ENTREVISTADO: Creo que, si no hubiera estado embarazada, si lo hubiera pensado. Pero como estaba en estado de gestación, no pude porque lo importante para mí es mi hija.

ENTREVISTADORA: ¿Has recurrido algún centro de apoyo social en temas psicológicos?

ENTREVISTADO: Si, cuando, yo pongo la denuncia, se comunican conmigo y me designan a una señora que me va hacer acompañamiento y si, lo hizo durante un año. Este año, en octubre termine.

ENTREVISTADORA: Entonces ¿La asistencia psicológica fue mediante visitas presenciales?

ENTREVISTADO: No, todo fue mediante llamadas. El día que fui al primer control cuando paso el tema de la violencia, me comuniqué con una psicóloga, sin conocerme. Me ayudo bastante

ENTREVISTADORA: Eso fue referido a la asistencia psicológica y lo recibías por medio telefónico.

ENTREVISTADO: Si

ENTREVISTADORA: Y ¿por video llamadas?

ENTREVISTADO: No

ENTREVISTADORA: ¿Podrías describir hasta que instancias o entidades pública has recurrido para que puedan atender su caso de violencia familiar?

ENTREVISTADO: Solo hasta la comisaria, porque en realidad me llamaron a decirme que mi caso había sido archivado. Me llamo, la abogada que estaba a cargo de mi denuncia. Obviamente con esa noticia, recordando todo lo que había pasado antes, me recorre la colera y el pensamiento que fue en vano.

ENTREVISTADORA: ¿Consideras que esta entidad hizo un buen trabajo?

ENTREVISTADO: No

ENTREVISTADORA: Entonces primero fue a la comisaria a realizar la denuncia. En la fiscalía y el juzgado de paz que atienden en estos casos en contra de la violencia familiar y algún miembro. ¿Qué entidad te había llamado para indicarte que el caso había sido archivado?

ENTREVISTADO: No recuerdo, fue, pero fue un abogado encargado de la entidad pública que se encargaba de mi caso.

ENTREVISTADORA: ¿Hubo algún acuerdo conciliatorio entre usted y su agresor frente a su caso de violencia familiar?

ENTREVISTADO: No, nunca me llamaron. Supuestamente hubo audiencias, pero nunca más me llamaron.

ENTREVISTADORA: ¿Consideras que los actos de violencia familiar han disminuido o mejorado con en la culminación del confinamiento obligatorio?

ENTREVISTADO: Han disminuido, en ese entonces había varias discusiones de manera diaria.

ENTREVISTADORA: ¿De acuerdo a tu percepción y experiencia, que entidad no están cumpliendo eficazmente sus funciones?

ENTREVISTADO: En su momento al enterarme de que mi caso fuera archivado, llame a los números que te dan en el juzgado. Yo llame, y me dijeron que “señorita su caso fue archivado”. En ese momento creí que había la positividad que una confusión y llame al abogado, que, en aquel entonces me había atendido, pero, me vuelven a decir lo mismo. Uno en ese momento se desanima, porque me dijeron que no encontraban causa, pese a que había ido al médico legista. Me sentí frustrada porque yo fui a las 8:00 pm a poner mi denuncia y salí a las 2 de la mañana. En la comisaria, me recriminan y me cuestionan ¿Por qué esperé muchas horas para poner la denuncia? ¿Por qué recién estas viniendo? Más eran los cuestionamientos innecesarios. Entonces sentí que, para que me den atención debían de matarme para que recién tomen cartas de acción. Estando embarazada no tomaron ni importancia y me hacían pensar ¿Qué están esperando?, me pidieron requisitos innecesarios y para mi fue una molestia. Posteriormente a los hechos tuve pánico de sufrir algo parecido nuevamente y que no me sentía protegida por parte de las autoridades.

ENTREVISTADORA: En la etapa de confinamiento ¿La comisaria no te informaron sobre algún mecanismo sobre algún botón de alerta?

ENTREVISTADO: No, es la primera vez que escucho.

ENTREVISTADORA: ¿El juez no le dio medidas de protección?

ENTREVISTADO: Si, me dieron medidas de protección. Pero debido al cuestionamiento posterior por parte de las autoridades solo se quedó ahí. Aun que mi pareja me enviaba mensajes agresivos, llamadas telefónicas, mensajes de Whatsapp. Y ahora estando con mi hija y con la experiencia que viví y no se me solucionó de manera eficaz, no volvería a recurrir a hacer una denuncia. Tendría que volver, pero bien golpeada.

ENTREVISTADORA: Según a tu experiencia ¿Quién crees que tiene un trabajo deficiente?

ENTREVISTADO: Según mi parecer en todas las entidades públicas, un trabajo muy lento. Tuvo que pasar meses para enterarme de los resultados. Tuve que esperar mucho tiempo para una demanda de alimentos. Todos los casos de otras

personas esta desarrollado con una lentitud, uno tiene que esperar la santa paciencia del policía, fiscales, abogados, etc. Entonces, uno está a la reciba.

Anexo 04: Descripción y codificación de la información (Reducción de datos)

Transcripción de respuestas de la entrevista

FISCAL

Codificación de colores para cada respuesta

Cod	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R11	R12	R13
Color	Mostaza	Amarillo	Naranja	Gris	Azul	Celeste	Verde	Marrón	Rojo	Morado	Violeta	turquesa	Rosado

Pregunta 1: ¿Me puede decir específicamente cuál fue su función profesional en el ámbito de violencia familiar en tiempos de confinamiento?

R: Atendemos todos los casos de violencia familiar en ese entonces en el confinamiento.

Pregunta 2: En base a su experiencia como fiscal en materia familiar ¿Me podría decir si el aislamiento social obligatorio ha generado un incremento en la incidencia de casos por violencia familiar?

R: Si, mayormente los casos que se presentaron fueron los casos de mujeres y niños, pero mayormente fueron los casos de mujeres

Pregunta 3: Me podría comentar ¿Qué tipo de víctimas fueron las más recurrentes en temas de violencia familiar en el confinamiento? Es decir. ¿Hombres, mujeres, niños (as) Ancianos?

R: En mujeres, las agresiones en mayor frecuencia ocurrieron en mujeres

Pregunta 4: ¿Existió casos que fueron de prioridad en la fiscalía durante el aislamiento social obligatorio?

Si, ha existido prioridad, y los casos fueron prioritarios se dieron a las mujeres. Es decir, antes de que hubiera confinamiento siempre se le dio la protección más que todo a la mujer en temas de violencia física, psicológica y económica a las mujeres.

Sub pregunta: ¿Qué características tuvieron esos casos?

R: Mayormente venían con maltrato físico, golpeadas por el esposo, a veces el maltrato psicológico debido al confinamiento. El maltrato era constante por el machismo existente, de hombres a mujeres y esta pues es lamentable en aquel entonces.

Pregunta 5: ¿Usted considera, que el Gobierno Central tuvo que haber previsto las consecuencias del aislamiento social en relación a la violencia familiar?

R: Bueno fue tan rápido y repentino, el estado debió de haber elaborado un plan para prever esta vulnerabilidad, pero lamentablemente no se ha tomado las prevenciones correctas para este confinamiento que fue en un momento trágico.

Sub pregunta: ¿Entonces? Por parte del Gobierno Central no hubo o tuvieron sus medidas en un plan de contingencia ya que nadie lo esperaba ¿no? ahora si normalmente o regularmente no se ejecuta los casos, entonces no han estado previsto o no han tenido un plan de acción como para poder atender estos casos durante el confinamiento ¿correcto?

R: Claro

Pregunta 6 ¿Según su percepción y profesionalismo, qué tipo de aspectos tuvo que haber previsto la administración pública frente a los casos de violencia familiar?

Pudieron haber hecho muchas cosas, primeramente, pudieron haber planificado la educación que debieron de haber previsto en la educación. La educación mayormente en el varón en cuanto al trato hacia la mujer. Aparte de eso, se pudo realizar censos para

poder identificar y dar un mejor diagnóstico, debido a que las mujeres en la mayoría no denuncian y existe casos que se mantienen ocultos. Esto ocasiona que no sean atendidos y no sean parte de la estadística por el ministerio público.

Pregunta 7: ¿Usted considera que, el aislamiento social obligatorio fue un obstáculo para la fiscalía en la ejecución de procedimientos especializados en los casos de violencia familiar?

R: Hasta cierta parte se podría decir que sí, debido a que, muchas veces, la violencia sucede en el interior del hogar y no, era un poco difícil acceder puesto que se tiene que iniciar con la denuncia de la víctima.

Pregunta 8: ¿En qué sentido fue un obstáculo para que se puedan ejecutar los procedimientos? ¿En qué aspectos de la ejecución en procedimientos especializados para la atención de casos?

R: No ha existido personal, más puestos de denuncia. Después del confinamiento o a la mitad recién se ha aumentado los lugares donde se puedan atender a las víctimas por violencia psicológica, física, y los demás

Pregunta 9: ¿Usted considera que, la labor de la fiscalía estuvo bien articulada con otras entidades del estado para atender los casos de violencia familiar de manera eficaz?

R: Durante el confinamiento no, después sí, ahora sí, la entidad ha complementado entre sí para poder atender a las víctimas de violencia.

Sub pregunta: ¿Si, pero, durante el confinamiento?

R: Antes no, la violencia no se había presentado no tanto como durante el confinamiento, no se había esperado que iba a existir tantos casos de agresión. parte del confinamiento es una causa en el núcleo familiar.

Pregunta 10: ¿Qué entidad fue la que menos estuvo articulada, para asistir a los casos por violencia familiar? en este sentido, ¿Qué entidad fue la que menos articulada o más deficiente?

R: Justamente la fiscalía porque no se dio tanta prioridad antes del confinamiento o durante del confinamiento sino después por que las estadísticas aumentaron. Se podría decir que sí, porque no hubo atención rápida para las víctimas, es decir, se demoraban

mucho en la carga procesal debidamente porque eran la carga para fiscalías y en el proceso judicial existía demoras en dar auxilio a las víctimas

Pregunta 11: ¿Usted considera que, a nivel institucional, la fiscalía estuvo preparada para la atención de casos de violencia familiar en el aislamiento social obligatorio?

R: No estaba preparada para la atención de muchos casos, no estuvo preparada

Pregunta 12: ¿En qué aspectos? ¿qué considera que se debería de mejorar para una óptima atención en casos de violencia familiar?

R: Actualmente se ha incrementado mayor número de fiscalías y la celeridad en atención a las víctimas, hay más celeridad, facilidad y aparte tenemos cada vez más lugares para atenderlas y ya con ello podemos cubrir de alguna forma la necesidad producida después del confinamiento.

Pregunta 13: ¿Por último, de manera general y en resumen cuales han sido las consecuencias del aislamiento social a nivel institucional en temas de violencia familiar?

R: Bueno, las consecuencias del confinamiento a nivel institucional fueron: El incremento de las fiscalías, a nivel institucional se ha mejorado la celeridad, para el caso de la población y tema de violencia familiar pues nos falta por ese lado por lo que viene la educación y la promoción con respecto a los derechos de las mujeres, varón y los niños. Creo que es lo que nos falta la promoción o enviar los mensajes que la población debe entender sus derechos para que no se vulneren las víctimas o de repente por ignorancia sobre todo esos temas en la violencia familiar

A continuación, se agrupan las respuestas por colores concentrando los contenidos relevantes y las coincidencias de los entrevistados.

Pregunta 1: ¿Me puede decir específicamente cuál fue su función profesional en el ámbito de violencia familiar en tiempos de confinamiento?

Respuesta Color: **Mostaza**

R: Todos los casos de violencia familiar

Pregunta 2: En base a su experiencia como fiscal en materia familiar ¿Me podría decir si el aislamiento social obligatorio ha generado un incremento en la incidencia de casos por violencia familiar?

Respuesta Color: **Amarillo**

R: **Si**

Pregunta 3: Me podría comentar ¿Qué tipo de víctimas fueron las más recurrentes en temas de violencia familiar en el confinamiento? Es decir. ¿Hombres, mujeres, niños (as) Ancianos?

Respuesta Color: **Naranja**

R: Se presentaron casos de mujeres y niños, pero, mayormente fueron los casos de mujeres, cuyo maltrato fue físico, golpeadas por el esposo y en menor frecuencia el maltrato psicológico debido al confinamiento. El maltrato se presentó debido al machismo existente de hombres a mujeres. Frente a este existe casos que se mantienen ocultos debido a que la violencia sucede en el hogar.

Pregunta 4: ¿Existió casos que fueron de prioridad en la fiscalía durante el aislamiento social obligatorio?

Respuesta Color: **Gris**

R: Si ha existido prioridad, los casos de mujeres fueron de prioridad. Sobre todo, en la protección a la mujer en temas de violencia física, psicológica y económica.

Pregunta 5: ¿Usted considera, que el Gobierno Central tuvo que haber previsto las consecuencias del aislamiento social en relación a la violencia familiar?

Respuesta Color: **Azul**

Si, el estado debió de haber elaborado un plan para prever esta vulnerabilidad, pero lamentablemente no se ha tomado las prevenciones correctas para el confinamiento. En la fiscalía, no se había esperado que iba a existir tantos casos de agresión en el núcleo familiar.

Pregunta 6: ¿Según su percepción y profesionalismo, qué tipo de aspectos tuvo que haber previsto la administración pública frente a los casos de violencia familiar?

Respuesta Color: **Celeste**

Primero, pudieron haber planificado la educación cuya aplicación en mayor frecuencia debió ser en el buen trato del varón hacia la mujer. Segundo, realizar censos para identificar y dar un mejor diagnóstico.

Pregunta 7: ¿Usted considera que, el aislamiento social obligatorio fue un obstáculo para la fiscalía en la ejecución de procedimientos especializados en los casos de violencia familiar?

Respuesta Color: **Verde**

Se podría decir que sí, porque fue difícil acceder a la ayuda a la ciudadanía puesto que primero se debe de iniciar con denuncias por parte de las víctimas. La violencia no se había presentado tanto como lo fue en el confinamiento obligatorio.

Pregunta 8: ¿En qué sentido fue un obstáculo para que se puedan ejecutar los procedimientos? ¿En qué aspectos de la ejecución en procedimientos especializados para la atención de casos?

Respuesta Color: **Marron**

R: No ha existido suficiente personal, No ha habido suficientes puestos de denuncia para brindar la atención rápida a las víctimas de violencia psicológica, física y los demás casos. La atención en aquel entonces fue con mucha demora sobre todo en la carga procesar debidamente por que la carga laboral era mayor.

Pregunta 9: ¿Usted considera que, la labor de la fiscalía estuvo bien articulada con otras entidades del estado para atender los casos de violencia familiar de manera eficaz?

Respuesta Color: **Rojo**

R: Durante el confinamiento no.

Pregunta 10: ¿Qué entidad fue la que menos estuvo articulada, para asistir a los casos por violencia familiar? en este sentido, ¿Qué entidad fue la que menos articulada o más deficiente?

Respuesta Color: **Morado**

R: Justamente la fiscalía, porque no se dio tanta prioridad. Por otro lado, el proceso judicial.

Pregunta 11: ¿Usted considera que, a nivel institucional, la fiscalía estuvo preparada para la atención de casos de violencia familiar en el aislamiento social obligatorio?

Respuesta Color: **Violeta**

R: No estaba preparada para la atención de muchos casos.

Pregunta 12: ¿En qué aspectos? ¿qué considera que se debería de mejorar para una óptima atención en casos de violencia familiar?

Respuesta Color: **Verde**

R: Implementar mayor numero de fiscalías, Mejorar la celeridad en atención a las víctimas, aumentar lugares de atención y orientación; falta promoción en la orientación sobre los derechos que vulneran a las víctimas.

Pregunta 13: ¿Por último, de manera general y en resumen cuales han sido las consecuencias del aislamiento social a nivel institucional en temas de violencia familiar?

Respuesta Color: Rosado

R: Incremento de atención en la celeridad en temas de violencia familiar en la fiscalía, evaluación sobre la promoción en la orientación y educación respecto a los derechos de la mujer, varón y los niños.

Transcripción de respuestas de la entrevista

ABOGADO ESPECIALISTA EN MATERIA FAMILIAR

Codificación de colores para cada respuesta

Cod	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10
Color	Mostaza	Amarillo	Naranja	Gris	Azul	Celeste	Verde	Marrón	Rojo	Morado

Pregunta 1: En base a su experiencia como abogado especialista en derecho de familia, me podría comentar si ¿El confinamiento obligatorio ha generado un incremento en la incidencia por casos de violencia familiar?

Respuesta Color: **Mostaza**

R: Correcto, efectivamente yo creo que **el confinamiento producto del covid19 ha generado mayor incidencia en asuntos de violencia familiar**, ya sea de nivel **física, psicológica, económica**, que regula la Ley de violencia familiar, la ley "30367". Entonces, esto debido a **muchos factores**, como, por ejemplo, **el tema del estrés o en este caso, las personas que conforman el vínculo familiar están o estaban mucho más cerca, más en contacto y esto ha conllevado necesariamente a un incremento en asuntos de violencia familiar.**

Pregunta 2: ¿En su trabajo como Abogado, que tipo de violencia tuvo mayor incidencia en el confinamiento obligatorio?

Respuesta Color: **Amarillo**

R: Correcto, dos tipos de violencia familiar en concreto. la violencia física y la violencia psicológica, son los casos más recurrentes, más comunes que se han generado a raíz del confinamiento por covid19. Uno de los tipos de violencia que se habían generado es la violencia económica y como usted lo ha manifestado, prácticamente la sociedad y muchas personas de recursos bajos que dependen económicamente de su conyugue, y en consecuencia del confinamiento se habría generado la pérdida de trabajo del conyugue, se habría incrementado problemas en la familia, no por el tema de poder sustentar los gastos del hogar y ello ha incidido necesariamente en este asunto de violencia familiar específicamente en violencia económica, pero, también está inmerso la violencia física y psicológica.

Pregunta 3: ¿De las víctimas que usted ha tenido me podría comentar cual fue la causa frecuente que ha sido accionante de violencia familiar en tiempos de confinamiento obligatorio?

Respuesta Color: Naranja

R: Bueno lo que normalmente hemos conocido como estudio jurídico es, o son los problemas a razón de la falta de economía de las familias, como sabemos el confinamiento por el COVID 19 ha traído consecuencias en el ámbito laboral y ha habido muchas personas ¿no? que han perdido el trabajo, que no tenían una actividad para poder sustentar los gastos del hogar y necesariamente esto ha conllevado a los problemas familiares, dentro de ellos, la violencia tanto psicológica producida o originados por las discusiones. en algunos casos, se agravaba con violencia física, y, la raíz de todo esto por el problema económico.

Pregunta 4: ¿Me podría comentar que tipo de víctimas fueron las más recurrentes en temas de violencia familiar en el confinamiento? ¿Es decir, hombres, mujeres, niños, niñas o ancianos?

Respuesta Color: Gris

R: Bien, las víctimas más recurrentes, bueno son en porcentaje son las mujeres, seguido de los niños y niñas, y bueno en menor cantidad los hombres. Pero tampoco descartemos a los hombres en temas de violencia, aunque en la mayoría por temas de machismo en nuestra sociedad, no permiten que ejerzan su derecho, es decir, nosotros mismos cuestionamos. Es diferente cuando

viene un hombre y diferente cuando una mujer viene, sin embargo, ha habido muchos casos, pero, en cuanto a porcentajes, si es mayor cantidad son las mujeres a denunciar la violencia por casos físicos, psicológicos y económicos, que es, lo más común. Lo que he podido ver en la práctica vienen muchas personas en este caso de sexo masculino quienes reciben un asesoramiento como actuar ante un hecho de violencia, porque van a la comisaria, y en la comisaria reciben un trato distinto al que podían tener las mujeres. Prácticamente a los hombres los desaniman, les dicen “no” que no va continuar” que tú eres hombre y puedes solucionar el problema de otra manera y bueno ya vienen con otra idea a la oficina jurídica, se les trata de asesorar, pero son casos que, generalmente no se toman importancia por el machismo en la sociedad.

Pregunta 5: ¿Usted considera que el confinamiento obligatorio, le ha dificultado los procedimientos para resolver conflictos entre sus clientes, víctimas de violencia familiar?

Respuesta Color: Azul

R: Por supuesto, porque, debemos entender que las personas no son conocedoras de las leyes, de sus derechos, es bien complicado que una persona que ya haya sufrido este tipo de violencia, violencia familiar y sus distintas vertientes, haya recurrido a un abogado, porque estábamos restringidos de poder transitar, entonces evidentemente esto ha dificultado que nosotros podamos ejercer o asesorar en asuntos de violencia familiar por el mismo confinamiento. Por los conocimientos, ósea, actualmente incluso se coincide y estamos en las últimas etapas del tema de confinamiento, no obstante las personas desconocen, porque generalmente las personas son de escasos recursos, personas humildes y no conocen el procedimiento, si bien es cierto, el estado ha dado algunas alternativas vía o mediante llamadas telefónicas, hem, aplicativos que se podrían utilizar no obstante, las personas no conocen de estos mecanismos legales para efectos hacer valer sus derechos y nosotros como abogados estamos sujetos a este tipo de restricciones que también nos ha impedido a tener contacto con las personas víctimas de violencia.

Pregunta 6: ¿En qué aspectos se le ha presentado mayor dificultad?

Respuesta Color: Celeste

Generalmente era en cuanto podíamos interactuar más con, en este caso con la víctima de violencia familiar, era un poco difícil la atención por otros canales como llamadas, wasap. Bueno en el tema judicial, generalmente se utilizaban los canales virtuales para poder acceder a este tipo de denuncias, sin embargo, insisto que dé incluso existen colegas, profesionales que si bien es cierto están capacitados y ejercen el derecho, también hay un desconocimiento por parte de los abogados de utilizar estos mecanismos, estos canales virtuales que proporcionan y facilitaba el poder judicial y en muchas veces ha existido desconocimiento, por ende también ha habido desconocimiento en la población en general. Entonces, la misma persona que denuncia en un tema familiar, no tenía una atención oportuna o a quien recurrir, ellos también sabían que la restricción era general, no solamente para las personas si no, también para los abogados que podía velar por sus derechos o hacer valer sus derechos. La limitación era tanto para abogados y para ciudadanos. nosotros los abogados como el canal por el cual podemos hacer respetar los derechos de las víctimas de violencia familiar, y de repente, la misma persona se veía limitada de poder transitar y de poder recurrir en donde un profesional y presentar su denuncia respectiva.

Pregunta 7: ¿Considera usted que las víctimas de violencia familiar se han restringido en manifestarse los hechos reales sobre el agresor?

Respuesta Color: Verde

R: Por supuesto, como sabemos e insisto lo que ya había estado comentando y es que existe actualmente muchos desconocimiento por parte del ciudadano ¿No? en el momento que de repente es víctima de un asunto de violencia familiar, entonces muchas veces no sabe a dónde recurrir, hem, con mayor razón esto se ha presentado en cuando existía el confinamiento producto del COVID 19 ha sido el problema con mucho mayor y con frecuencia al tratar de presentar algún tipo de denuncia y de repente tratar de encontrar asesoramiento jurídico y se ha visto que el problema ha sido mayor por el tema de confinamiento.

Pregunta 8: ¿Podría describirnos y relatarnos un caso anónimo que haya podido percibir, donde esta víctima se haya restringido en manifestarse o relatar sus hechos de violencia contra su agresor?

Respuesta Color: Marron

Por supuesto, lo hemos vivido en la práctica profesional, porque una vez que se han levantado las restricciones por el tema, del covid19 también ha habido muchos clientes, quienes ha tomado mis servicios y ahí me comentaron que no podían presentar la denuncia por el confinamiento entonces por el temor también a que el agresor se encontraba restringido en el mismo domicilio y se le era más complicado ir a la comisaria. entonces, se ha visto muchos casos por el temor al miedo a las represarías, de repente a que su propio agresor continúe con este tipo de dolencia, hem, en realidad este caso ha sido bastante, incidente cuando se ha dictado las medidas restrictivas por parte del Gobierno.

Pregunta 9: En resumen ¿Cuáles han sido las consecuencias del confinamiento en temas de violencia familiar que usted ha podido percibir profesionalmente?

Respuesta Color: Rojo

R: Bueno la principal consecuencia desde mi perspectiva ha sido el incremento de asuntos de violencia familiar por problemas económicos, el mismo estrés, el hecho de convivir con el agresor con la persona ¿no? Que de repente está vinculado con los temas de asuntos de violencia familiar, ha incrementado necesariamente en los temas de violencia en las familias entonces, esta consecuencia, generalmente se ve en la práctica de los abogados que podemos percátanos y podemos advertir sobre los problemas en las familiar son problemas de infidelidad, económicos, problemas en los hijos y entonces esto conlleva necesariamente a un tipo de discusión y este tipo de problemas se han visto incrementado cuando se han visto este tipo de dispositivos que han restringido prácticamente el tránsito de las personas. entonces ahí es donde se ha gravado esta situación de violencia familiar. esto es lo que podemos visualizar en la practica

Pregunta 10: ¿Considera Usted que la ley 30364 ha sido efectiva?

Respuesta Color: Morado

R: De manera personal, la Ley 30364 que es la ley en contra de la violencia familiar o algún miembro ha sido positiva en el sentido de que el juzgado con usted ha mencionado dicta medidas de protección inmediatas, es decir tienen 24 o 48 horas que de alguna manera si podría de repente evitar problemas mayores cuando se trata de violencia familiar, dictan las prohibiciones de acuerdo a los casos en concreto, es decir alejamiento de los agresores y pueden retirarse al agresor del domicilio. sin embargo me parece que está pendiente hacer las coordinaciones correspondientes con la entidad encargada de la ejecución que es la Policía Nacional del Perú, me parece que ha sido vulnerado. Estas medidas que dicta el juzgado no son debidamente ejecutadas por un tema del poder, la comisaria, no está debidamente equipada tanto como los medios tecnológicos, con el personal adecuado, es decir, los efectivos policiales tienen que recibir capacitaciones para que ellos tengan mayor claridad para ejecutar estas medidas de protección que emite el juzgado, porque los policías que ejecutan estas medidas desconocen de la norma y ahí existe consecuencia. Según mi opinión particular es que hay un tema pendiente en el tema educativo, por el tema de prevención, en la Ley 30364, es decir, que solamente va cuando los hechos han sido cometidos y no de manera preventiva. no obstante, me parece que el estado tiene que enfatizar el tema educativo en integrantes de la PNP en aspectos preventivos. Me parece que ahí se debería tener mayor énfasis en la solución de conflictos. Cuando se trata del dictado de medidas de protección. Por ejemplo, el juzgado ordena las visitas sociales y en muchos casos que lo he visto en ejercicio de la profesión, no han ido los operadores, bueno lo que también apoya con estas medidas que, es el ministerio de la mujer, no van a las visitas sociales a ordenar en las medidas de protección, entonces desconozco el motivo, pero, no están siendo cumplidas estas medidas a cabalidad, no basta con las medidas de protección, y si existen no se están cumpliendo y asumiendo por los encargados que tienen o que están o hacen cumplir las medidas de protección.

A continuación, se agrupan las respuestas por colores concentrando los contenidos relevantes y las coincidencias de los entrevistados.

Pregunta 1: En base a su experiencia como abogado especialista en derecho de familia, me podría comentar si ¿El confinamiento obligatorio ha generado un incremento en la incidencia por casos de violencia familiar?

Respuesta Color: **Mostaza**

R: El confinamiento producto del covid19 ha generado mayor incidencia en asuntos de violencia familiar

Pregunta 2: En su trabajo como Abogado, ¿Qué tipo de violencia tuvo mayor incidencia en el confinamiento obligatorio?

Respuesta Color: **Amarillo**

R: Ha existido dos tipos de violencia familiar en concreto. la violencia física y la violencia psicológica, son los casos más recurrentes, más comunes que se han generado a raíz del confinamiento por covid19. Uno de los tipos de violencia que se habían generado es la violencia económica. En mayor cantidad son las mujeres que denunciaron la violencia por casos físicos, psicológicos y económicos, que es, lo más común.

Pregunta 3: De las víctimas que usted ha tenido ¿Me podría comentar cual fue la causa frecuente que ha sido accionante de violencia familiar en tiempos de confinamiento obligatorio?

Respuesta Color: **Naranja**

R: Ha existido muchos factores, por ejemplo, el tema del estrés o en este caso, las personas que conforman el vínculo familiar están o estaban mucho más cerca, más en contacto y esto ha conllevado necesariamente a un incremento en asuntos de violencia familiar. La economía es otra causa en personas donde existe dependencia económica de su conyugue y son de recursos bajos. La pérdida de trabajo del conyugue, en estos casos incrementan los problemas en la familiar con el tema de no poder sustentar gastos del hogar y ello ha incidido necesariamente en este asunto de violencia económica y psicológica originados por las

discusiones. Otro aspecto que se debe de entender es que las personas no son conocedoras de las leyes, de sus derechos, es bien complicado que una persona que ya haya sufrido este tipo de violencia, violencia familiar y sus distintas vertientes; este desconocimiento de por parte del ciudadano a incidido en el incremento de violencia agravada con problemas de infidelidad, económicos, laborales y problemas con los hijos.

Pregunta 4: ¿Me podría comentar que tipo de víctimas fueron las más recurrentes en temas de violencia familiar en el confinamiento? ¿Es decir, hombres, mujeres, niños, niñas o ancianos?

Respuesta Color: Gris

R: En porcentaje son las mujeres, seguido de los niños y niñas, y bueno en menor cantidad los hombres debido a que en la mayoría de casos por temas de machismo, no se ha permitido que ellos ejerzan su derecho debido al cuestionamiento social. Es decir, es diferente la atención cuando viene un hombre o mujer a realizar una denuncia. en este caso de sexo masculino quienes reciben un asesoramiento como actuar ante un hecho de violencia, porque van a la comisaria, y en la comisaria reciben un trato distinto al que podían tener las mujeres. Prácticamente a los hombres los desaniman, les dicen “no” que no va continuar” que tú eres hombres y puedes solucionar el problema de otra manera y bueno ya vienen con otra idea a la oficina jurídica, se les trata de asesorar, pero son casos que, generalmente no se toman importancia por el machismo en la sociedad.

Pregunta 5: ¿Usted considera que el confinamiento obligatorio, le ha dificultad los procedimientos para resolver conflictos entre sus clientes, víctimas de violencia familiar?

Respuesta Color: Azul

R: Por supuesto,

Pregunta 6: ¿En qué aspectos se le ha presentado mayor dificultad?

Respuesta Color: Celeste

Primero, en el libre tránsito y movilización que esto dificulta que nosotros como abogados podamos ejercer o asesora a los clientes en asuntos de violencia familiar. Segundo, las personas de escasos recursos, personas humildes no conocen el procedimiento virtual o no están acostumbrados a ser atendidos mediante llamadas telefónicas, uso de aplicativos. Por otro lado, las personas no conocen los mecanismos legales para hacer valer sus derechos, es por tal razón la importancia de nuestra carrera como abogados y este tipo de restricción nos ha impedido tener contacto y mejorar la interacción con aquellas víctimas de violencia familiar. La atención virtual fue difícil para poder atender este tipo de denuncias. Tercero, el desconocimiento por parte de otros colegas abogados en utilizar mecanismos virtuales que facilitó el poder judicial en su momento, es decir, debido al desconocimiento profesional y en población general las denuncias no han tenido atención oportuna. En resumen el confinamiento ha sido un problema que yo lo categorizo como un problema mayor que a obstruido en la atención y asesoramiento jurídico en violencia familiar.

Pregunta 7: ¿Considera usted que las víctimas de violencia familiar se han restringido en manifestarse los hechos reales sobre el agresor?

Respuesta Color: Verde

R: Por supuesto

Pregunta 8: ¿Podría describirnos y relatarnos un caso anónimo que haya podido percibir, donde esta víctima se haya restringido en manifestarse o relatar sus hechos de violencia contra su agresor?

Respuesta Color: Marron

R: Ha existido muchos clientes, quienes ha tomado mis servicios y ahí me comentaron que no podían presentar la denuncia por el confinamiento entonces por el temor también a que el agresor se encontraba restringido en el mismo domicilio y se le era más complicado ir a la comisaria. entonces, se ha visto muchos casos por el temor al miedo a las represarías

Pregunta 9: En resumen ¿Cuáles han sido las consecuencias del confinamiento en temas de violencia familiar que usted ha podido percibir profesionalmente?

Respuesta Color: Rojo

R: Incremento de asuntos de violencia en familiar por temas económicos, físicos y psicológicos y quizá en otras categorías; restricción de tránsito de las personas; obstrucción en el libre desempeño profesional por parte de los abogados.

Pregunta 10: ¿Considera Usted que la ley 30364 ha sido efectiva?

Respuesta Color: Morado

R: Me parece que está pendiente hacer las coordinaciones correspondientes con la entidad encargada de la ejecución que es la Policía Nacional del Perú, me parece que ha sido vulnerado. Estas medidas que dicta el juzgado no son debidamente ejecutadas por un tema del poder, la comisaria, no está debidamente equipada tanto como los medios tecnológicos, con el personal adecuado. Ley 30364, es decir, que solamente va cuando los hechos han sido cometidos y no de manera preventiva. Por ejemplo, el juzgado ordena las visitas sociales y en muchos casos que lo he visto en ejercicio de la profesión, no han ido los operadores, no están siendo cumplidas estas medidas a cabalidad

Transcripción de respuestas de la entrevista

JEFE PNP

Codificación de colores para cada respuesta

Cod	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10
Color	Mostaza	Amarillo	Naranja	Gris	Azul	Celeste	Verde	Marrón	Rojo	Morado

Pregunta 1: En base a su experiencia como jefe de la Policía Nacional del Perú en Miraflores: ¿Me podría comentar, si desde su percepción el aislamiento social obligatorio ha maximizado la incidencia de casos por violencia familiar?

R: Si, se ha maximizado el tema de las diferencias medidas de protección, el aislamiento entre la víctima y el agresor que determina el juez. Esto ha aumentado mucho la labor policial. Cada vez que la policía se encuentra en la virtud de cualquier ciudadano.

Pregunta 2: ¿Usted recuerda cuantos casos de violencia familiar al día en promedio, la PNP atendió en el periodo de confinamiento obligatorio?

R: Por día se ha llevado un aproximado de 3 día, y se ha tenido que afrontar con las diferentes instancias debido a que las personas dentro del hogar han tenido mucha violencia familiar.

Pregunta 3: ¿Quiénes recurren más a denunciar?

R: **Dentro del grupo tenemos mayores víctimas de mujeres y adultos mayores**, en la modalidad de violencia física y psicológica. Es lo que se ha llevado más en esta temporada de confinamiento, es más tenemos nuestro cuadro estadístico que nos muestra que fue de esa manera.

Pregunta 4: ¿Cómo considera el nivel de riesgo que ha producido el periodo confinamiento obligatorio en las familias en donde ha existido antecedentes de violencia?

R: Nosotros **tenemos dentro del área de familia eh un cuadro de riesgo** en el cual se le hace a la víctima y, la mayoría de ese cuadro estadístico nos ha demostrado que hay un **riesgo severo**, entonces, eso nos demuestra que la víctima es muy agredida por su agresor y eso nos conlleva a nosotros a estar pendiente de ello, haciendo visitas por las medidas de protección. Toda esta labor fue muy ardua y el riesgo fue muy severo.

Pregunta 5: ¿Me podría comentar, que tipo de víctimas fueron las más recurrentes en temas de violencia familiar en el confinamiento? es decir. ¿hombres, mujeres, niños (as) ancianos?

R: **Como primera víctima que han recurrido en mayor frecuencia a las comisarías son las mujeres**; segundo, son aquellos **niños que son utilizados para la explotación de trabajo forzado en las calles**. pero una cifra que le comento es que **ha existido 3 denuncias por lo menos al día**.

Pregunta 6 ¿Considera usted que la PNP tuvo dificultades institucionalmente para atender casos de violencia familiar en el confinamiento obligatorio? Es decir, si tuvo los medios necesarios de comunicación, personal suficiente, recursos necesarios y entre otros

R: Carecemos un **poco de logística**, es decir, **patrulleros, motos**, **pero tenemos el suficiente profesionalismo para atender esos casos**. No hemos dejado de atender a ningún caso y hemos cubiertos las expectativas de los denunciantes y víctimas que han sido atendidas correctamente. **Como una primera instancia se ha realizado por parte de la jurisprudencia una sensibilización a todos los casos de violencia familiar**, nosotros los tenemos registrados en nuestra jurisdicción y se ha ido pueda a pueda haciendo

una charla de lo que ellos deben de realizar o hacer en casos de violencia. Hemos también instalado un boto de pánico, este botón es una herramienta que se implementó en la comisaria para que la víctima de violencia familiar pueda tener un contacto más cercano con nuestra entidad. La policía en promedio llega en 10 minutos. Se debe de precisar que aquel botón es un aplicativo de los celulares que la policía brinda para que las victimas puedan presionarlos o utilizarlos. Cabe resaltar este aplicativo solo lo poseen las víctimas que anteriormente han venido a efectuar denuncias. Para que las victimas puedan tener acceso a dicho botón, la victima primeramente ha tenido que tener antecedentes anteriormente. Entonces, no cualquier persona tiene acceso a ese botón. Se resalta que solo aquellas personas que tienen presente y que la policía conoce de aquel caso. La policía tuvo buenos resultados con ese aplicativo y se ha logrado hacer mucho por las víctimas.

Pregunta 7: ¿En qué aspectos del procedimiento para la atención de víctimas se ha tenido más obstáculo? ¿Tal vez en que mecanismo se ha tenido deficiencias, debilidades?

R: Yo creo que no, porque las prioridades que tenemos nosotros son siempre con las víctimas y siempre tratamos de atender de una manera rápida y prioritaria a esas víctimas para que se sientan seguras y contentas. no hemos tenido una queja de alguna víctima más haya de obtener una comunicación oportuna con las entidades correspondientes y todo ha salido de manera correcta

Pregunta 8: ¿Considera usted que los casos de violencia familiar se han reducido en cierto modo con la culminación al confinamiento obligatorio?

R: Si, de todas maneras. porque también han realizado charlas, examen psicológico, terapia que han ayudado a que las personas victimas estén en una mejor atención y esto nos ha dado mejor resultado en la incidencia estadística de la pandemia y ahora, se ha reducido notablemente.

Pregunta 9: ¿Usted considera que el trabajo articulado que realizan con otras instituciones ahora es eficaz, es decir, se cumple?

R: Si, nosotros a nivel policial nos lidera nuestro general y de igual el ministerio público su fiscal, lidera esas instituciones igual en esa fiscalía tienen sus propias reuniones y concertar para tener un trabajo articulado que se realiza de manera muy impecable

desde mi perspectiva en Arequipa. Estas reuniones nos han ayudado a tener muy buenos resultados. Nuestra capacidad de respuesta es eficaz, cuando sucede algo la comunicación es eficiente y la víctima siempre es atendida y puede dar fe de ello. las diligencias son rápidas y ahora son con mejor respaldo al tema de violencia familiar.

A continuación, se agrupan las respuestas por colores concentrando los contenidos relevantes y las coincidencias de los entrevistados.

Pregunta 1: En base a su experiencia como jefe de la Policía Nacional del Perú en Miraflores: ¿Me podría comentar, si desde su percepción el aislamiento social obligatorio ha maximizado la incidencia de casos por violencia familiar?

Respuesta Color: **Mostaza**

R: Si, se ha maximizado el tema de las diferentes medidas de protección. Esto ha aumentado mucho la labor policial.

Pregunta 2: ¿Usted recuerda cuantos casos de violencia familiar al día en promedio, la PNP atendió en el periodo de confinamiento obligatorio?

Respuesta Color: **Amarillo**

R: Por día se ha llevado un aproximado de 3 casos.

Pregunta 3: ¿Quiénes recurren más a denunciar?

Respuesta Color: **Naranja**

R: Dentro del grupo hemos tenido mayores denuncias por mujeres y adultos mayores

Pregunta 4: ¿Cómo considera el nivel de riesgo que ha producido el periodo confinamiento obligatorio en las familias en donde ha existido antecedentes de violencia?

Respuesta Color: **Gris**

R: Riesgo severo, entonces eso demuestra que las víctimas son muy agredidas.

Pregunta 5: ¿Me podría comentar, que tipo de víctimas fueron las más recurrentes en temas de violencia familiar en el confinamiento? es decir. ¿hombres, mujeres, niños (as) ancianos?

Respuesta Color: **Azul**

R: Como primera víctima que han recurrido en mayor frecuencia a las comisarias son las mujeres; segundo, son aquellos niños que son utilizados para la explotación de trabajo forzado en las calles.

Pregunta 6: ¿Considera usted que la PNP tuvo dificultades institucionalmente para atender casos de violencia familiar en el confinamiento obligatorio? Es decir, si tuvo los medios necesarios de comunicación, personal suficiente, recursos necesarios y entre otros

Respuesta Color: **Celeste**

R: Carecemos de logística, es decir, patrulleros y motos.

Pregunta 7: ¿En qué aspectos del procedimiento para la atención de víctimas se ha tenido más obstáculo? ¿Tal vez en que mecanismo se ha tenido deficiencias, debilidades?

Respuesta Color: **Verde**

R: Yo creo que no, porque las prioridades que tenemos nosotros son siempre con las víctimas y siempre tratamos de atender de una manera rápida y prioritaria a esas víctimas para que se sientan seguras y contentas

Pregunta 8: ¿Considera usted que los casos de violencia familiar se han reducido en cierto modo con la culminación al confinamiento obligatorio?

Respuesta Color: **Marron**

R: Si de todas maneras

Pregunta 9: ¿Usted considera que el trabajo articulado que realizan con otras instituciones ahora es eficaz, es decir, se cumple?

Respuesta Color: **Rojo**

R: Si, nosotros a nivel policial nos lidera nuestro general y de igual el ministerio público su fiscal, lidera esas instituciones igual en esa fiscalía tienen sus propias reuniones y concertar para tener un trabajo articulado que se realiza de manera muy impecable desde mi perspectiva en Arequipa.

Pregunta 10: ¿Me medidas ha ejecutado la PNP frente al incremento de casos de violencia familiar?

Respuesta Color: **Morado**

R: Tenemos, dentro un área que se encarga de elaborar los cuadros de riesgo a fin de facilitar y demostrar los riesgos. Por otro lado, otra medida fue el suficiente profesionalismo para atender casos de violencia y dentro de la jurisdicción se brinda sensibilización a todos los casos de violencia familiar que se han registrado durante el ejercicio. Una de las medidas que se destaca es el botón de pánico, este botón es una herramienta que se implemento en la comisaria para que la victima de alguna violencia pueda tener un contacto más preciso. Cabe resaltar que este botón es un aplicativo exclusivamente para victimas que hayan efectuado alguna denuncia con anterioridad.

Anexo 05: Descripción y codificación de la información (Reducción de datos) en víctimas de violencia familiar

Cod	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9
Color	Mostaza	Amarillo	Naranja	Gris	Azul	Celeste	Verde	Marrón	Rojo

Pregunta 1 ¿Me podrías relatar un poco sobre el tipo de agresión familiar que sufriste en tiempos de confinamiento?

Víctima de Violencia Psicológica	Víctima de Violencia Económica	Víctima de Violencia Simbólica	Víctima de Violencia Físico	Víctima de Violencia Sexual
<p>Es que, en el tiempo de pandemia al estar encerrada en la casa con mi pareja, nos quedamos sin trabajo, hem, empezaron a existir problemas en donde, los conflictos que teníamos fueron incrementando, hasta que llego el punto de agredirme psicológicamente. Fue muy fuerte, empezó a generarme trastornos que en la actualidad sigo luchando contra ello. Porque, su trato hacia a mí, fue abusivo, si bien, no llego a hacerme violencia</p>	<p>El trabajo se empezó a ser más reducido. Mi trabajo era presencial, y con el confinamiento obligatorio no había el medio para poder transportarme. No tenía, ni tengo un carro o moto para poder transportarme para el trabajo. El trabajo era obligatorio, y no existía flexibilidad a la institución.</p> <p>E: ¿Cuáles fueron las causas?</p> <p>R: Al pasar de los meses nos empezaron a reducir el personal.</p> <p>E: ¿Dónde has trabajado?</p>	<p>Como violencia simbólica, es por la razón por la que comenzó la pandemia y, bueno, tuve que dejar de trabajar y entonces por ser mama e hija tenía que hacer las cosas de la vivienda, la limpieza, etc. También me di cuenta que, que mi esposo es machista en ese sentido, porque no quería colaborar con estas actividades de la casa. Fue ahí que me di dando cuenta, de que toda la responsabilidad me la daban a mí. Pese a que, de repente yo pedía apoyo, siempre había esa negativa, “no</p>	<p>Si, lamentablemente este hecho ocurre cuando yo tenía 4 meses de embarazo, antes del confinamiento, no tenía controles y mi pareja no se preocupaba, posterior a la necesidad yo le encaré y le dije: “ya necesito controles, y necesito saber cómo está creciendo y se está desarrollándose mi bebe”. Desde ahí, en ese entonces mi pareja estaba molesto. Ya en la posta lo llevé en contra de su voluntad y ahí me trato mal. Me dejó en la posta y él de regreso a la casa, yo regresé</p>	<p>No se ha encontrado un colaborador</p>

física, si me maltrato bastante.

E: ¿Cuáles fueron las causas de la agresión?

R: Sobre todo, empecé por la falta de dinero. Porque, como ya nos habíamos quedado sin trabajo y los ahorros se fue gastando, entonces, de ahí empezó todo. No podíamos solventar gastos de la casa y empezaron las agresiones.

E: Pero ¿Cómo sabías que ya estabas inmersa en esa violencia?

R: Porque sentí que ya empezaba a afectar mi nivel emocional. Ya empezaba a ser degradante, no solamente por el tema de discusiones de pagos como el gas, sino, ya empezaba a tratarme como si yo fuera poca cosa, empezaba con los

R: En un restaurante en el centro de la ciudad, el restaurante era turístico más que todo. Y por el confinamiento obligatorio que no había gente turística, no había turistas, no había personas locales que quieran ir al restaurante para poder solventar el ingreso del trabajador y del local.

que yo tengo, que trabajar” o que “yo tengo que haces otras cosas”, no había esa ayuda. Normalmente no me he dado tanta cuenta cuando yo trabajaba, es decir ambos trabajábamos, y, no había ese problema. En el tiempo de confinamiento lo percibí más.

E: ¿Cuáles fueron las causas de la agresión?

R: Teníamos algunas pequeñas peleas por motivos. Por ejemplo, yo le reclamaba porque, si él no estaba trabajando, me tenía que apoyar en las actividades de casa porque me cansaban esas tareas. Estar en casa no es tan bonito, es rutinario y aparte tu dejas de trabajar y es un golpe emocional. Y, al estar en casa tampoco debe de significar que, uno no siempre debe de

molesta y también me empezó a hablar en tono de burla y me dijera cosas como “¿Cómo esta tu hijita?” y esas cosas, a lo que yo, le respondí de mala forma, a tal sentido que él se molestó peor, ambos ingresamos al cuarto en donde vivíamos para seguir discutiendo y es ahí en donde me dio una bofetada y una patada.

Por la gravedad me fui a la cama, desde entonces yo decido separarme de él.

E: ¿Cuáles fueron las causas de la agresión?

R: El hecho de no poder comunicarme con él, en ese entonces del tiempo de confinamiento, el estar todos los días, si conversábamos, pero, pienso que en ese momento no nos comunicábamos adecuadamente. Las cosas sucedieron de

insultos, menospreciarme, ya ocasionaba que yo me ponga mal.

estar cocinando, lavando, planchando. Pero ahí en la pandemia, me di cuenta de que mi esposo quería que lo atienda como un rey, porque el hecho que yo estaba en la casa. Pero, cuando yo trabajaba obviamente, yo lo atendía con cariño porque éramos pareja, pero yo no sentía en esa magnitud, tal vez cuando estuve en confinamiento lo sentí.

E: ¿No tenías colaboración de ningún miembro familiar?

R: Si, yo lo noté más en la pandemia, ese pensamiento en el momento prácticamente cuando nos obligaron quedarnos en casa y empecé a tomar con mayor atención esos puntos.

manera imprevista y considero que él no tuvo control de su ira, no supo canalizar su molestia. No comprendo bien las causas, pero, antes del confinamiento se percibía poco.

Pregunta 2: ¿Consideras que el confinamiento obligatorio tuvo que ver algo con la agresión familiar?

Si, Porque hemos estado encerrado sin ninguna capacidad de hacer algo más que estar entre cuatro paredes, y, nuestra casa era pequeña, el estar solo los dos, sin poder hacer nada más con la carga económica eso género. Porque antes nunca había ningún tipo de violencia, ni psicología, económica, y este hecho, yo considero que fue una de las causales.

E: ¿Podrías describirlo con tus palabras?

R: Siempre fue insultarme

E: ¿Qué te decía?

R: Me decía que, mi persona tenía valor nada, que todo era mi culpa, que, si el estaría solo, ya no hubiera habido tantos problemas, que yo solamente era su carga,

Si, porque, en el confinamiento se ha desatado el hecho que yo me quedara sin trabajo. En mi casa, mi pareja se podría decir que ella pagaba las cuentas de la casa y yo ayudaba con mis ingresos para pagar las cosas del hogar, el dinero que traía, ella lo administraba.

No, fue tanto así. Obviamente deje de trabajar porque mi trabajo lo cerraron por temas de normas. El estar dentro, tal vez, el miedo por parte mía al no contagiar a mi familiar y a buscar un trabajo, pues yo podía traer el mal, iba a ser un gasto, de repente mis padres podían enfermarse del covid19 y todo esto iba a ser peor. Como mujer me sentí limitada en ese sentido porque entre mi esposo, el si podía trabajar, y, se iba a ser cargo de la casa, de mis papas, de mis hijos.

Yo creo que no, porque, una persona violenta siempre se va a manifestar, ya sea este las 24 con su pareja, esposa o hijos. Una persona violenta siempre va a querer reaccionar mal. La agresión que viví ya tenía antecedentes, antes, me daba cachetadas o un empujón. Cada vez que quería atención, él actuaba de manera molesta. Pienso que para él era normal.

que yo no servía para nada. Cosas similares o insultos de ese tipo.

Pregunta 3: ¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de la agresión familiar en tu entorno social? ¿Es decir? ¿ha afectado tu relación con tus amigos, vecinos, conocidos, etc?

Si bastante, como el empezó trabajar me empecé a sentir que yo no podía y sentirme menos, me alejé de mis amigos, de todo mi entorno porque me sentía insignificante.

E: ¿Alguien te tu entorno social te apoyó?

R: Me apoyo moralmente mi mejor amiga, mi mamá. Sobre todo, ellos, este aspecto no es bonito de contar y la mayoría de personas no te entienden por qué piensan que esto no es violencia. Solo piensan que cuando te golpean es violencia e ignoran todo lo demás. Te dicen que todo eso parte de la convivencia y se debe

Si, porque al yo perder el trabajo, no podía ni tenía tiempo de poder pensar para poder hablar con mis amigos.

Estaba solamente pensando todo el momento en algún trabajo en lo que hubo y fue en el confinamiento.

E: ¿Alguien de entorno social te apoyó?

R: Recuerdo que me apoyó moralmente un amigo cercano. cómo te digo, ni tiempo he tenido para poder ir a pasar el tiempo porque estaba tensionado de conseguir algo para tener ingreso económico

Si, porque al ser la persona que tiene doble trabajo, ahora, por ejemplo, estoy trabajando ya, tengo

doble trabajo; en casa y en mi trabajo y es mucho más fuerte para mí. No tengo tiempo

para salir, ni para estar con amigas, no tengo tiempo para divertirme

No, nadie me apoyo moralmente dentro de mi entorno social.

E: Entonces usted no podría realizar otras actividades

R: Claro, simplemente ir y salir con mis amigas a tomar un café, no lo puedo hacer, no tengo la libertad.

E: ¿Alguien de su entorno social le ha

Cuando estábamos en el momento del covid, la

única persona con la que hablaba era con él,

porque los dos vivíamos juntos. Cuando paso la agresión que le comenté yo tuve que regresar a mi casa porque ya no podía quedarme con él.

Con cuatro meses de embarazo ya empezaba

a sentirme sensible, y me sentía mal, lloraba constantemente

y trataba de no salir a la calle, no me parecía bonito tener que

mostrarme en la sociedad

después de haber sido golpeada. Tuve una frustración

porque pensaba que mi hija no iba a tener padre.

Yo solo vivía con mis

No se ha encontrado un colaborador

de aguantar. Es decir, parece algo normal.

E: ¿Has recurrido a asistencia psicológica?

R: Si, estoy en terapia psicológica porque me afecto demasiado. Entonces por eso tuve que recurrir a la asistencia.

apoyado para recurrir alguna entidad frente al tipo de violencia?

R: No, no habido eso. Si yo voy a la familiar, en la sociedad es normal que la mujer tiene que hacer todas esas cosas. Para poder hacerlo tendría que salir de ese esquema.

familiares y ellos eran los que me apoyaban y hablaban conmigo.

E: ¿Alguien de tu entorno social te ha apoyado para que acuda alguna entidad?

R: Cuando, ocurre esto, yo no lo había denunciado en su momento porque el suceso había ocurrido en la mañana. Yo fui a la casa de su mamá para buscar ayuda, con tantos problemas en mi hogar no quería aumentar los problemas en el mío. Su mamá de mi pareja me dio la espalda, entonces yo decido ir a mi casa, en donde anteriormente vivía con él a sacar mis cosas. Y él me dice que me lleve mis cosas, y, es ahí donde mis padres me dicen que, si, yo quería regresar a mi casa, yo tenía que denunciarlo. Porque si

no, posteriormente me iba a buscar y continuar con la agresión

Pregunta 4: ¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de agresión familiar en entorno laboral? ¿Es decir? ¿Te han despedido, suspendido o te han regañado para el despido laboral?

No, en ese aspecto no sucedió

En el hogar, me ha traído problemas con mi pareja porque yo no tenía dinero para pagar las cosas básicas, no había ni para comer

Si, yo antes de tener este negocio yo trabajaba para otra empresa. Y esa empresa me despidió, no, no me despidió, simplemente nos cerraron las puertas porque no podíamos ir a trabajar, porque independientemente podíamos hacerlo con puertas cerradas. Es decir, aun podíamos trabajar, pero en mi caso opte por quedarme en casa porque tenía ese temor de que podía contagiarme, etc etc. Y aparte también mi esposo me dijo que yo no trabajara y me dedicara a los chicos y la familia. Y de cierta forma me afecto laboral. Claro que sí.

Si, en ese entonces. Porque no podía trabajar estando en estado de gestación. Asimismo, hasta mi mamá pensaba que mi pareja podía encontrarme y pegarme, incluso hasta cuando nació mi hija mis familiares creían que él podría quitarme mi hija.

No se ha encontrado un colaborador

Si, en el sentido, yo por ser mama, por ser esposa tengo que cumplir en la casa, primero dejar cocinado, lavado, planchado, etc. Y hasta yo tengo que cumplir un horario, eso a veces me quita más tiempo del tiempo de lo que yo veo y entonces digamos que debo de estar a las 9 de la mañana y me demoro más de media hora y me frustro, porque no puedo desocuparme de la casa, porque si hubiera esa ayuda por parte de mi familia en equipo podría cumplir con mis horarios y no estaría tan molesta conmigo misma por no cumplirlo.

Pregunta 5: ¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de la agresión en entorno familiar? ¿Es decir? ¿Ha afectado tu relación con tus hermanos, padres, tíos, abuelos, etc?

Si, no con mi familia nuclear, pero si, con otros familiares porque este tipo de violencias siempre suelen salir a la

Yo vivo aparte de mis padres, vivo en un cuarto alquilado con mi pareja, pero, a causa del despido, mis papas me

Si, yo tengo mi esposo que es un poco renegón y entonces ya no puedo avisar mucho a mi familia casi, es mas no

De alguna forma sí, es un problema, pero, mis padres y familiares han tratado de sobrellevarlo, de ver las cosas

No se ha encontrado un colaborador

luz y conocerse y siempre el hecho de minimizar o que uno exagera o todos somos de cristal y no soportamos nada si ha afectado en cierto modo.

E: ¿Eso ha influido con tus papas?

R: Si, mis papas han tratado de estar más cerca para estar a mi lado ellos no viven en la ciudad y yo sí, entonces ellos han tratado de estar más cerca de mi persona. Sobre todo, ahora.

E: ¿Tu familiar te apoyó?

R: Quien me ha aconsejado para recibir apoyo en algún centro en contra la violencia fueron: Mis papas, y ahora estoy de manera particular para tomar esta decisión. Porque la decisión de ir al psicólogo no es fácil.

preguntaron como yo me encontraba. Te diría que estaba tensionado, preocupado y mal humorado por la situación. Les respondía que "no tengo" y me aleje de ellos por así decirlo.

E: ¿Tu entorno familiar te apoyó moralmente?

Mi familia trato de apoyarme me hablaron, pero, como estaba tensionado no hice caso ni preste atención. Mas bien, me aleje de ellos por tratar de seguir con la preocupación de seguir buscando alguna actividad para trabajar

puedo invitar a mi casa. Estoy limitada porque solamente tengo el tiempo para dedicarlos a ellos si, por ejemplo, hay un compartir, no puedo recurrir a las reuniones. Por tanto, eso me alejado, y si te digo, que me aleje de mis amistades, imagínate también de mi familia, porque es muy absorbente, solamente quieres que seamos los 4 y punto. Mis dos hijos y mi esposo. Es más, si traigo un rato a la visita, por un rato está bien, pero, si es que demora más tiempo la visita, mi esposo se pone con un estado de seriedad, y, entonces para mi es incómodo, entonces, quiero evitar esa situación.

E: ¿Tu entorno familiar te ha apoyado moralmente para que

buenas, aunque sean pocas frente a esta situación. Ellos han tratado de apoyarme moralmente porque no es normal. Y como te digo, en el embarazo yo estaba más vulnerable y es difícil.

Entonces ellos me han apoyado para que yo, pueda ir.

acudas algún centro de atención?

R: Sí, a uno que atiende aspectos psicológicos, porque a los chicos ya les estaba afectado. Pero, sobre todo, para una terapia con los niños, esto abarca a los papas también.

E: ¿Altamente continuar con la terapia?

R: No, solamente un tiempo, en el que también ahí el psicólogo le enmarco y le dijo que tenía que cambiar y ser más colaborativo, que tenía que dejar de ser tan autoritario. Tenía que dejar que yo hiciera mis planes, mis cosas como persona. Es por eso que también abrí mi negocio propio, de alguna manera pues también me vi o me di cuenta que, necesitaba de apoyo o independencia.

Pregunta 6: ¿Cuáles son las consecuencias emocionales que te ha traído ser víctima de la agresión familiar? ¿Es decir? ¿Has pensado en suicidarte, hacerte daño o aislarte de la sociedad?

Si, y la verdad, pero tanto como suicidarme no. Pero si he sentido en aislarme totalmente de la sociedad. Porque llegue a creer todo lo que me decía.

E: ¿De quién?

R: De mi pareja, de que nadie me iba a querer nunca más, de que mi persona no tenía valor, y entonces creí que era cierto. Entonces bajo todo eso está mi terapia y bajo todo esto está dirigida mi terapia.

E: ¿Cuál es la relación con tu pareja?

R: Solamente como convivencia.

En algún momento se me paso por la cabeza alejarme totalmente sin importarme nadie, irme y estar solo. Pero de suicidarme, no.

E: ¿Pensaste en hacerte daño?

R: No, a tal punto.

Me he aislado de la sociedad de cierta forma, como te había comentado, no tengo muchas amistades, en cuanto a mi familia, no tengo muchas ganas de concurrir a diversas actividades. En cuanto a la motivación para atentar en contra de mi vida, no nada.

No, solamente pensé en aislarme de la sociedad. Mi circulo es muy pequeño y anímicamente siempre estuve con inseguridades. Igual cuando estaba con mi agresor mi personalidad estaba distorsionada, y yo, ya no era como antes. Esto me hizo sumisa a las órdenes de él, y, ya no eres tú misma. Salir de esa violencia es difícil. Creo que, si no hubiera estado embarazada, si lo hubiera pensado. Pero como estaba en estado de gestación, no pude porque lo importante para mí es mi hija.

E: ¿Has recurrido algún centro de apoyo social en temas psicológicos?

R: Si, cuando, yo pongo la denuncia, se

No se ha encontrado un colaborador

comunican conmigo y me designan a una señora que me va hacer acompañamiento y si, lo hizo durante un año. Este año, en octubre termine.

E: ¿La asistencia psicológica fue mediante visitas presenciales?

R: No, todo fue mediante llamadas. El día que fui al primer control cuando paso el tema de la violencia, me comunique con una psicóloga, sin conocerme. Me ayudo bastante

Pregunta 7: ¿Podrías describir hasta que instancias o entidades pública has recurrido para que puedan atender su caso de violencia familiar?

Si, fui hasta la comisaria. Primero, que no había policías porque hacían patrullaje. Y el trato no fue correcto. Te reciben y minimizan. Es decir que, seguramente yo había provocado todo eso, y que yo no

Asistí a uno que no recuerdo bien el nombre, pero, como era algo que no tenía que ver con violencia física o agresión no lo hice.

E: ¿Qué institución fue?

R: No, era público. Pero no recuerdo el nombre

La verdad no he ido a ninguna entidad.

Solamente e buscando asesoramiento psicológico, para mí y mis hijos de manera privada

E: ¿Nunca ha ido alguna instancia como la PNP?

Solo hasta la comisaria, porque en realidad me llamaron a decirme que mi caso había sido archivado. Me llamo, la abogada que estaba a cargo de mi denuncia. Obviamente con esa noticia, recordando todo

No se ha encontrado un colaborador

había sido comprensiva.

Y que habría pensarlo bien, porque una denuncia lo perjudica toda la vida, porque el hombre no iba a conseguir trabajo toda la vida. Y que

prácticamente no me sirvió de nada.

E: ¿Por qué quien fuiste atendido?

R: Masculino, Y justamente, ya había escucha de casos así previamente, pero, cuando te toca vivirlo te das cuenta. Por eso es que muchas personas no lo denuncian, siempre, te dicen que eres exagerada, lo que seguramente tú eres la causante, a veces siento que no vale la pena.

E: ¿Consideras que la PNP hizo un buen trabajo?

R: No, lo único que me dijeron es que sería

E: ¿No hiciste una denuncia en alguna sede policial?

R: No, porque tampoco tengo conocimiento para la atención de este tipo de casos.

E: ¿Por qué no acudiste?

R: Desconocimiento

E: ¿Qué no te motivó a recibir orientación?

R: Pues como te digo, yo he estado ocupado y tensionado mis soluciones para cubrir económicamente

solventar los gastos y cubrir lo que se necesita en el hogar. No le di la debida importancia porque, siendo sinceros en esta sociedad, a un hombre que vaya a denunciar de agresión, no es tomado con importancia.

R: No, hace muchos años, sí, le puse denuncia policial, pero, nunca lo concreté a las siguientes etapas. Pero, le deje en claro a mi esposo que, yo sí podía hacerlo. Entonces, eso le dio a entender que no podía ser más violento conmigo. Él en ocasiones cuando salía a beber alcohol y estábamos casados y en su momento me empujaba muy fuerte debido al alcohol. Hoy en día, ya no bebe, pero le sigue quedando esos recuerdos o comportamientos machistas.

Lamentablemente eso pasa de generación en generación, y a veces dificulta.

E: ¿Qué te ha impedido recurrir a un centro de ayuda?

R: Cuando fui a hacer la denuncia había un

lo que había pasado antes, me recorre la colera y el pensamiento que fue en vano.

E: ¿Consideras que hizo un buen trabajo?

R: No

E: ¿Qué entidad te había llamado para indicarte que el caso fue archivado?

R: No recuerdo, pero fue un abogado encargado de la entidad pública que se encargaba de mi caso.

bueno que me vaya a mi casa. Me dijeron que yo tenía que irme de la casa. Al final lo hizo, pero, no por lo que me hayan dicho, sino porque sentía que era lo mejor. Después absolutamente nada, su trato siguió siendo despectivo y hasta de los policías de igual forma.

policía que me pregunto cómo había sucedido la situación, pero me di cuenta que para hacer ese tipo de denuncia había demorado más de 2 horas, tenía que ir al médico legista al día siguiente. Imagínese, ya me había pasado la colera, ya había pasado el mal estar, me fui a la casa, y quería mi paz y tranquilidad. En ese momento, lo único que no quieres es más problemas. Cuando él que me atendió, me dijo que me fuera al médico legista, ya el problema se había ido porque yo quería paz y tranquilidad y no quería volver a recargarme de problemas. Lo único que quería es evitar el dolor. Si el problema no es atendido en su momento, o no deciden algo, o no te dan pausas ¿Qué es lo que puede

hacer uno? Uno se cuestiona ¿Soy víctima? o ¿Soy muy exagerada?

E: ¿Cómo ha sido tratada por partes de las autoridades en donde recurrió?

R: En el momento que me hizo, lo hizo a mano, no lo hizo a computadora, o máquina de escribir, él lo hizo a mano, por eso pienso que se estaba burlando. Y yo obviamente no iba a conseguir que me asesoren porque me di cuenta que no estaba tratando con profesionales y simplemente con personas que querían hacer algo de su trabajo, entonces, obviamente mi vida es para mí muy importante, si yo le cuento mis intimidades a una persona, esta para defenderme o para orientarme y se burla de

esa manera, obviamente, me llega, como yo podría volver a ir. No, solamente me dieron una fecha que era más o menos, digamos, un sábado, el problema que yo había tenido o un viernes y me dijeron que fuera la próxima semana ósea un lunes o martes de la próxima semana, imagínese y un día laboral y ese día estas trabajando. No existe celeridad, no existe capacidad.

Pregunta 8: ¿Hubo algún acuerdo conciliatorio entre usted y su agresor frente a su caso de violencia familiar?

No, simplemente tomé **No.**

No, si lo pensé, pero no.

No, nunca me llamaron. No se ha encontrado un Supuestamente hubo colaborador audiencias, pero nunca más me llamaron.

la decisión de retirarme y ya, no me volví a acercar

E: ¿Actualmente vives con él?

R: No, ya no.

Pregunta 9: ¿Consideras que los actos de violencia familiar han disminuido o mejorado con en la culminación del confinamiento obligatorio?

Si, no ha mejorado y mi situación se ha permanecido. **Pero el**

Si, un poco, porque ya llegué a conseguir un nuevo trabajo, pero,

Si han reducido, es que sabe Ud. lo que sucede es que este tipo de

Han disminuido, en ese entonces había varias colaborador

trato de la policía no me dejó un buen recuerdo y cuantas víctimas no pasaran por lo mismo.

R: ¿Cómo consideras aquella experiencia?

Siento que les falta preparación a los policías, como interés de querer recibir las denuncias, a veces considero que la sociedad es muy machista en extremo. Y más aún los policías por su propia formación, los vuelven así y de esa forma, minimizan, les quitan el valor que ellos no perciban como grave. Pienso que los policías deberían tener la preparación técnica, si no, también deberían tener la preparación psicológica y les falta en esos aspectos. La mayoría de personas no solo van con problemas físicos.

ganando menos, y, no alcanza el dinero. Por tal motivo, me falta pagar muchas cosas y sigo buscando otro empleo para poder completar los gastos

E: ¿Consideras que las instituciones públicas han hecho un buen trabajo?

R: Claro, pero siendo sinceros en esta sociedad que está siendo más machista, por así decirlo, al hombre que está pasando. Al creerse machito busca sus cosas, tiene que conseguir porque eres hombre no te la misma importancia como a una mujer.

E: ¿Consideras que la ley de protección en contra de la violencia se está ejecutando?

R: Sí, es que se está ejecutando eso es bueno, pero si, a nivel

problemas deben ser percibidos por igual, lo que pasa es que, porque como ya no estoy en casa, en mi mente tengo mis actividades, no estoy pensando tanto en el problema o en el que dijo, o en que me va a decir. Te das cuentas, que trato de poner mi mente en mi trabajo, pero si yo estuviera en mi casa, estaría pensando en todas las cosas anteriores y me sentiría peor.

E: ¿Usted cree que se está cumpliendo eficazmente con la labor de las entidades que atienden casos de violencia familiar?

R: Yo pienso que, debería de partir por eso, ¿no? Debería ser preventivo, si, por ejemplo, hubiera capacitación en centros educativos, los niños

discusiones de manera diaria.

E: ¿De acuerdo a tu percepción y experiencia, que entidad no están cumpliendo eficazmente sus funciones?

R: En su momento al enterarme de que mi caso fuera archivado, llame a los números que te dan en el juzgado. Yo llame, y me dijeron que "señorita su caso fue archivado". En ese momento creí que había la positividad que una confusión y llame al abogado, que, en aquel entonces me había atendido, pero, me vuelven a decir lo mismo. Uno en ese momento se desanima, porque me dijeron que no encontraban causa, pese a que había ido al medico legista. Me sentí frustrada porque yo fui a las 8:00 pm a poner mi

E: ¿Qué sentiste?

R: Sentí que no querían hacer su trabajo y que no querían recibir mi denuncia, y agradezco que no fue violencia física, porque para eso, creo que solamente me hubieran considerado si solo si hubiera ido con las tripas afuera o con la cabeza rota, porque si no, no lo hubieran hecho.

Considero que hasta que no te vean con graves consecuencias físicas no te atienden de buena forma o con interés.

nacional no está muy público. Como te digo, más siempre ha sido enfocado en mujeres. Siempre ha sido más enfocado en la mujer y hasta en las noticias se escucha. Consideran como primera víctima a la mujer y el hombre, bueno él no es atendido con mucha prioridad.

tendrían capacidad y capacitados frente a una violencia simbólica. Entonces, yo sabría, ¿no? Mi hija me diría, “sabes lo que está haciendo mi papa es violencia y no debería de actuar así”. Pero en eso, eso no enseñan en el colegio ni se imparte, yo como madre tengo que capacitar a mi hija, que es la violencia simbólica, aun que el estado como bien dices, debería hacerlo y no lo hacen

E: ¿Considera que la violencia simbólica es importante para ser atendida?

R: Lo veo importante porque es necesario estar en paz con tu familia, con tus hijos, al tu estar renegando, al tu estar molesta, al tu estar siendo víctima de esta violencia, no eres feliz, ósea no hay

denuncia y salí a las 2 de la mañana. En la comisaria, me recriminan y me cuestionan ¿Por qué esperé muchas horas para poner la denuncia? ¿Por qué recién estas viniendo? Más eran los cuestionamientos innecesarios. Entonces sentí que, para que me den atención debían de matarme para que recién tomen cartas de acción. Estando embarazada no tomaron ni importancia y me hacían pensar ¿Qué están esperando?, me pidieron requisitos innecesarios y para mi fue una molestia. Posteriormente a los hechos tuve pánico de sufrir algo parecido nuevamente y que no me sentía protegida por parte de las autoridades.

tranquilidad, entonces tus hijos sienten eso o lo perciben y obviamente la violencia se extiende a ellos. Es contagioso y peligroso porque ellos también pueden acostumbrarse a ello y mi hija por ejemplo como mujer puede acostumbrarse o mi hijo puede pensar que el cómo varón puede hacer lo mismo que su papa. Entonces es muy peligroso.

E: ¿El juez no le dio medidas de protección?

R: Sí, me dieron medidas de protección. Pero debido al cuestionamiento posterior por parte de las autoridades solo se quedó ahí. Aunque mi pareja me enviaba mensajes agresivos, llamadas telefónicas, mensajes de Whatsapp. Y ahora estando con mi hija y con la experiencia que viví y no se me solucionó de manera eficaz, no volvería a recurrir a hacer una denuncia. Tendría que volver, pero bien golpeada.

E: ¿Quién crees que tiene un trabajo deficiente?

R: Según mi parecer en todas las entidades públicas, un trabajo muy lento. Tuvo que pasar meses para enterarme de los resultados. Tuve

que esperar mucho tiempo para una demanda de alimentos. Todos los casos de otras personas esta desarrollado con una lentitud, uno tiene que esperar la santa paciencia del policía, fiscales, abogados, etc. Entonces, uno está a la reciba.

A continuación, se agrupan las respuestas por colores concentrando los contenidos relevantes y las coincidencias de los entrevistados.

Víctima de Violencia Psicológica	Víctima de Violencia Económica	Víctima de Violencia Simbólica	Víctima de Violencia Físico	Víctima de Violencia Sexual
Pregunta 1 ¿Me podrías relatar un poco sobre el tipo de agresión familiar que sufriste en tiempos de confinamiento?				
Respuesta Color: Mostaza				
El tiempo de pandemia al estar encerrados en la casa con mi pareja debido a los problemas y conflictos llegamos a agredirnos psicológicamente. El trato de mi pareja se torno agresivo y abusivo. En el confinamiento obligatorio me maltrato bastante. Los problemas se presentaron por falta de dinero debido a que los ahorros se gastaron. No pudimos solventar los gastos generales de la casa. Entonces mi pareja de insultaba y comenzaba a menospreciarme.	El tipo de agresión que sufrió fue ocasionado debido a que perdí mi trabajo debido a la falta de flexibilidad y también por la reducción de personal. Esto me afecto en la solvencia de costos. En mi casa mi pareja solamente se encargaba de pagar las cuentas de la casa y yo ya no podía ocuparme de ello.	En la pandemia tuve que dejar trabajar y ocuparme de mis hijas y mis padres en las actividades del hogar. Frente a esto el problema se origina por que mi esposo es machista. Las peleas se originaron por que reclame que debería de apoyarme en las actividades de casa debido a que ya estaba cansada de esas tareas rutinarias. Mi esposo no accedía y quería que se le fuera a tratar como un rey. El estar dentro y el miedo de no salir al exterior para no contagiar a mi familia	Si, lamentablemente este hecho ocurre cuando me encontraba en un periodo de gestación de 4 meses. Una fecha cuando tenia la necesidad de ir a mis controles mi pareja reacciono de forma violenta propinándome una bofetada y una patada al llevarlo en contra de su voluntad a que me acompañe a los controles del bebe. Pero, debo mencionar que esto ya tenia antecedentes, digo, antes me daba cachetadas o empujones.	

hizo que yo no buscara más un trabajo y que soportara el maltrato.

Pregunta 2: ¿Consideras que el confinamiento obligatorio tuvo que ver algo con la agresión familiar?

Respuesta Color: **Amarillo**

Si, porque en el estado encerrado sin confinamiento se ha desatado el hecho que yo me quedara sin hacer algo más que estar entre cuatro paredes, y, nuestra casa era pequeña, el estar solo los dos, sin poder hacer nada más con la carga económica eso ni psicología, económica, y este hecho, yo considero que fue una de las causales.

No

Yo creo que no

Pregunta 3: ¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de la agresión familiar en tu entorno social? ¿Es decir? ¿ha afectado tu relación con tus amigos, vecinos, conocidos, etc?

Respuesta Color: **Naranja**

Si, me ha afectado bastante. Me aleje de mis amigos, todo porque me sentía insignificante

Si, porque yo no tenia tiempo de poder pensar en salir para hablar con mis amigos

Si, porque no tenia tiempo para salir con mis amigas, no tenía tiempo para divertirme y nadie de mi entorno social me dio un apoyo moral. No tenía la

Si, porque la única persona con la que podía hablar era con él. Posterior a la agresión no podía mostrarme en la sociedad

libertar para salir a tomar un café. Las actividades de ser mamá y esposa y cumplir con las actividades de casa en el cocinado, lavado, planchado y demás cosas, me ha perjudicado para socializar.

Pregunta 4: ¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de agresión familiar en entorno laboral? ¿Es decir? ¿Te han despedido, suspendido o te han regañado para el despido laboral?

Respuesta Color: Gris

Nos quedarnos sin trabajo;	El trabajo empezó a ser más reducido, no tenía moto o carro para poder transportarme para el trabajo. Perdí mi trabajo y todo el tiempo en todo momento pensaba sobre algún trabajo. La tensión era mucha por conseguir un sustento económico para pagar las cosas básicas ya que no había ni para comer.	Tuve que dejar de trabajar por miedo a contagiar a mi familia. No obstante, en el lugar donde trabajaba lo cerraron debido a las normas de emergencia y no podíamos ir a trabajar. Mi esposo no quería que trabajara. Antes de los hechos, el problema de la violencia simbólica en el aspecto laboral es que me perjudicaba con los tiempos para cumplir en	Si, no pude trabajar por que pensaba que mi pareja podía agredirme en cualquier momento.
----------------------------	---	--	--

el horario, me demoraba mucho más para llegar y me frustraba.

Pregunta 5: ¿Cuáles son las consecuencias que te ha traído ser víctima de la agresión en entorno familiar? ¿Es decir? ¿Ha afectado tu relación con tus hermanos, padres, tíos, abuelos, etc?

Respuesta Color: Azul

Si, aunque no con mi familia nuclear, pero si con otros familiares. Los problemas salían a la luz y me comenzaban a minimizar diciendo que yo solía ser una exagerada y que era de cristal y no soportaba nada. Por otro lado, existe consecuencias negativas, es decir, mis papas han estado más cerca de mi sobre todo en estos sucesos. Gracias a ellos recibí apoyo psicológico.

Vivo en un cuarto alquilado con mi pareja, pero en consecuencias, te diría que al estar tensionado y preocupado estuve mal humorado y les respondía de mala manera, por así decirlo. Mi familia trato de apoyarme, pero, como estaba tensionado no hice caso, ni preste atención. Mas bien, me aleje de ellos por tratar de seguir con la preocupación de seguir buscando alguna actividad para trabajar

Si, considero que si mi familia me hubiera apoyado yo hubiera podido cumplir con todos mis horarios y no estaría tan molesta conmigo misma. Pese a todo estoy limitada en el tiempo porque solo tengo el deber de dedicarme a ellos y no puedo compartir con otros miembros de familia ni atender visitas.

Las consecuencias fueron positivas porque mis familiares me apoyaron y hablaban conmigo, el apoyo moral fue bueno.

Pregunta 6: ¿Cuáles son las consecuencias emocionales que te ha traído ser víctima de la agresión familiar? ¿Es decir? ¿Has pensado en suicidarte, hacerte daño o aislarte de la sociedad?

Respuesta Color: Celeste

Trastornos que en la actualidad sigo luchando contra ello.

Si, se me paso por la cabeza. El pensamiento de alejarme totalmente

Lo sentí como un golpe emocional, porque como mujer tenía que

Me sentía sensible, lloraba constantemente y trataba de no salir a la

Porque sentí que ya empezaba a afectar mi nivel emocional, fue degradante y trataba de hacerme entender que yo valía poca cosa, me decía que mi persona no valía nada y que todo era mi culpa, y, que, si el se iba yo, estaría sola y que no sería la carga de nadie más. Los insultos eran variados. Mas aun cuando el empezó a trabajar me empecé a sentir que era dependiente y sentirme menos. Pero, estoy en terapia psicológica por que esto realmente me afecto, claro que no a la gravedad del suicidio, pero si al nivel de aislarme totalmente, el pensamiento era que nadie mas me iba a querer como persona.

sin importarme nadie,irme y estar solo. Pero de suicidarme no.

supuestamente ocuparme de mis hijos y de mis papas. En la sociedad es normal que la mujer tenga que hacer todas esas cosas. Esas cosas me afectaron psicológicamente y también a mis chicos fue por ello que decidimos hacer terapia.

Por otro lado, me he aislado de cierta forma de la sociedad, debido a que no tengo muchas amistades.

calle. Tuve una frustración porque pensaba que mi hija no iba a tener un padre.

Pensé en aislarme de la sociedad mi circulo es muy pequeño en amistades.

Anímicamente siempre estuve con inseguridades, mi personalidad estaba distorsionada. Esto me hizo sumisa a las ordenes de él.

Pregunta 7: ¿Podrías describir hasta que instancias o entidades pública has recurrido para que puedan atender su caso de violencia familiar?

Respuesta Color: Verde

Si, fui hasta la comisaria, pero no había policías porque andaban mucho en patrullaje. En la comisaria te reciben y minimizan, indicando que uno es quien lo provoca. En opinión personal no me sirvió de nada. Por eso es que pienso que muchas personas que denuncian siempre se quejan. Cuando fui a la comisaria me dijeron que tenía que irme a casa porque creen que es violencia y que lo demás es parte de la convivencia. Pero, algo que no olvidare será el trato de aquel policía, y me pregunto cuántas víctimas no pasaran por lo mismo. Siento que les falta preparación a los policías, como interés por querer recibir las denuncias. A veces

Asistí a uno, pero no recuerdo bien el nombre, pero como no era algo que tenía que ver con la violencia física no lo hice debido al desconocimiento y a mi preocupación por buscar fuentes de ingreso. Pero siendo sinceros pienso que esta sociedad no tomaría las denuncias de un hombre en este tipo de agresión. Considero que estas entidades toman mayor importancia a las mujeres y el hombre no es atendido con mucha prioridad.

La verdad no he ido a ninguna entidad.

Antes de la pandemia ya tenía una mala experiencia y eso evito a que nuevamente fuese a ir en estos tiempos en donde no hay atención por el confinamiento. Yo pienso que los casos deberían ser preventivo, es decir, deberían de brindar capacitación en los colegios sobre violencia simbólica.

Si, puse denuncia en la comisaria, pero después al caso me llamaron indicando que mi caso había sido archivado. Toda esa situación me causo cólera y el pensamiento que todo fue en vano. Sin embargo, me brindaron atención psicológica que si me ayudo de cierta manera. Según mi parecer todas las entidades públicas tienen un trabajo lento, porque para que me atiendan la denuncia de alimentos tuvo que pasar mucho tiempo.

considero que la sociedad es muy machista y en extremo. Y más aún en los policías que por su propia formación los vuelven así. Pienso que los policías deberían tener preparación técnica. Agradezco que mi caso no haya sido violencia física porque para la atención tendría que haber ido con las tripas afuera o con la cabeza rota porque si no, no me brindan la atención.

Pregunta 8: ¿Hubo algún acuerdo conciliatorio entre usted y su agresor frente a su caso de violencia familiar?

Respuesta Color: Marron

No No NO NO

Pregunta 9: ¿Consideras que los actos de violencia familiar han disminuido o mejorado con en la culminación del confinamiento obligatorio?

Respuesta Color: Rojo

Si Si, un poco Si han reducido Han disminuido



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, BERAUN BERAUN EMIL RENATO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Consecuencias del aislamiento social obligatorio en la violencia familiar en el distrito de Miraflores-Provincia Region de Arequipa,2020", cuyo autor es ROSAS ALARCON PAMELA CLAUDIA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 28 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
BERAUN BERAUN EMIL RENATO DNI: 40228223 ORCID: 0000-0003-1497-6613	Firmado electrónicamente por: EBERAUNB el 06-01- 2023 06:53:38

Código documento Trilce: TRI - 0503607